DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1966

TOMO 243 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17349

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto 220|966. — Se deja sin efecto el régimen de restricciones a las importaciones de mercaderías listadas con recargos del 60 o|o y a las que no tengan el carácter de suntuarias o prescindibles.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto: los decretos Nos. 469|965 de 18 de octubre de 1965, 515|965 de 18 de noviembre de 1965, 578|965 de 14 de diciembre de 1965, 604|965 de 23 de diciembre de 1965, 20|966 de 18 de enero de 1966, 73|966 de 17 de febrero de 1966 y 178|966 de 14 de abril de 1966, por los que se creó un régimen de restricciones a las importaciones de mercaderías.

Considerando: Que las actuales condiciones en materia de abastecimientos importados aconsejan la adopción de medidas tendientes a la liberación gradual de aquellas importaciones que no tengan el carácter de suntuarias o prescindibles,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Déjese sin efecto, en lo que se refiere a las mercaderías listadas con recargos del 60 o|o, la prohibición de importaciones dispuesta por el artículo 2o. del decreto No. 469|965 de 18 de octubre de 1965, prorrogada por el artículo 1o. del decreto No. 178|66 de 14 de abril de 1966.

Art. 2o.) Déjase sin efecto la prohibición de importaciones establecida por el artículo 3o. del decreto No. 469|65, de 18 de octubre de 1965 y prorrogada por decretos Nos. 515|965 de 18 de noviembre de 1965, 578|965 de 14 de diciembre de 1965, 20|966 de 18 de enero de 1966, 73|966 de 17 de febrero de 1966 y artículo 2o. del decreto No. 178|966 de 14 de abril de 1966.

Art. 3o.) El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha.

Art. 4o.) Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: PENADES. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Decreto 221|966. — Se declara que la actuación de la Contaduría General de la Nación, en los casos de promociones, designaciones o nombramientos de funcionarios, tiene carácter previo a la consideración por parte del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto: Lo dispuesto por el decreto No. 432|965 del 30 de setiembre de 1965, dictado para uniformar procedi-

mientos de contralor indispensables para el cumplimiento de lo establecido por los Arts. 6o. y 7o. de la ley No. 13.350 de 3 de agosto de 1965 sobre provisión de vacantes y supresión de cargos.

Resultando: La parte expositiva del citado decreto se refiere claramente a los inconvenientes de que tanto en los casos de promociones como nombramientos, la Contaduría General de la Nación actúe con posterioridad a la aprobación de tales actos por parte del Consejo Nacional de Gobierno.

Considerando: En concordancia con tal criterio el decreto tuvo por finalidad establecer la actuación previa de la Contaduría en todos los casos a fin de solucionar los problemas observados.

Considerando: No obstante esa relación de concordancia entre las partes expositiva y dispositiva del decreto, el texto de esta última ha suscitado dudas en cuanto a la generalidad de esa previa intervención, lo cual hace necesario la aclaración pertinente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase que la actuación de la Contaduría General de la Nación, dispuesta por el decreto No. 432|965, tiene carácter previo, a la consideración por parte del Consejo Nacional de Gobierno, tanto en el caso de promociones como en el de designaciones o nombramients de funcionarios.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Decreto 222|966. — Se aumentan en un 100 o|o los aforos establecidos en las Tarifas General de Aforos de Importación y Materias Primas, hasta tanto no se determine el valor íntegro de las mercaderías en depósito, determinándose las excepciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto: el artículo 84 de la ley 13.420 del 2 de diciembre de 1965.

Considerando: que es necesario el ajuste de los aforos actuales para adecuar la valoración oficial a las necesidades de carácter cambiario, fiscal, económico y técnico.

Considerando: que el producto de los reaforos aduaneros integra los cuadros de previsión de recursos para atender las erogaciones sancionadas por la ley No. 13.241 de 31 de enero de 1964.

Considerando: que por múltiples factores no es de conveniencia práctica establecer ajuste discriminatorio para cada producto tarifado y sí aplicar en el caso el procedimiento consagrado por los decretos de 14 de junio de 1943, y 22 de diciembre de 1950, 23 de junio de 1960 y 13 de agosto de 1964.

Considerando: que el ajuste de los aforos también se ve justificado para una eventual racionalización de la valoración oficial de todos los gravámenes que inciden sobre las mercaderías que se importen y que se liquiden, sobre la base de aforos distintos.

Considerando: que los aumentos de aforos, en relación con la incidencia en la imposición aduanera pertinente, y teniendo en cuenta que tienen en general una moderada significación en los precios y por consiguiente en el mercado consumidor y exportador de los productos reaforados.

Atento a lo informado por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Hasta tanto no se determine el valor íntegro de las mercaderías en depósito, auméntase en 100 o|o (cien por ciento) los aforos vigentes establecidos en la Tarifa General de Aforos de Importación y en la Tarifa de Materias Primas.

Art. 2o. El mismo aumento regirá para todas aquellas otras tarifas diferenciales en la medida que lo permitan los tratados y convenios vigentes.

Art. 3o. Exceptúanse del aumento dispuesto en el artículo 1o. aquellos aforos que han sido establecidos o alterados a partir del 13 de agosto de 1964.

Art. 4o. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 223|966. — Se exoneran las importaciones de sal gruesa del gravamen creado por la ley 13.420.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto: El artículo 73 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965 por el que se faculta al Poder Ejecutivo para exonerar temporariamente del impuesto creado por el artículo 70 de dicha ley a las mercaderías gravadas por el tributo, y el decreto No. 262|965 de 17 de junio de 1965 por el que se elimina el recargo mínimo del 30 o|o para la importación de sal gruesa.

Considerando: I) Que el producto de referencia fue incluído en la lista nacional del Uruguay en la Primera Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC no existiendo en ese momento, el impuesto mencionado.

II) Que por consiguiente, al aplicarse dicho impuesto a las importaciones de sal gruesa, los países miembros de la ALALC obtienen un margen de preferencia adicional no negociado. En consecuencia, las negociaciones a que hace referencia el Considerando I, no impiden la adopción de medidas tendientes a una disminución de los gravámenes vigentes para la importación del producto mencionado.

Con: lo informado por la Delegación del Ministerio de Hacienda en la Comisión Asesora de la Representación del Uruguay ante la A.L.A.L.C.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o.) Exonérase a las importaciones de sal gruesa, del impuesto creado por el artículo 70 de la ley No. 13.420.

Art. 2o). La exoneración establecida precedentemente tendrá una vigencia de seis meses a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3o.) Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o.) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **PENADES.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Resolución 357|966. — Se incorporan a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda, los funcionarios que se determinan de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto: la gestión del Ministerio de Hacienda solicitando la incorporación de varios funcionarios procedentes de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la Planilla del Ministerio de Hacienda.

Considerando lo dispuesto por el artículo 157 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Atento a lo informado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura en notas de fechas 29 de marzo y 3 de mayo de 1966.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Incorporar a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda (Item 4.01) a los siguientes funcionarios de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.11), Sres.: Carlos M. Carrara, Nicanor Fernández, José Colman, Teodoro Muñoz, Carlos M. Alvarez, Martín Colotta, Daoiz Delfino, Noel De Souza, Manuel Díaz, Arturo Gómez, Eustaquio U. Mazza, Carlos M. Rodríguez, Esperanza G. Santeugini, Alfredo Seveglievich, Antonio Travieso, Alvaro Trujillo, Jorge Zitto, Felipe Bastos, Albérico Bermúdez, Emilio Castro, Wilfredo Chaves, Omar Gandolfo, Américo Gargaglione, Luis Hernández, Ricardo Largher, Elbio Monegal, Francisco Piñeiro, Alcides Rodríguez, Pascual Stacione, Roberto Aguilar, Julio C. Aguirre, Gabriel Alsolabehere, Luis Ardissono, Pascual Bado, Juan C. Campodónico, Amado Cámpora, Héctor Cao, Roberto W. Charlone, Luis A. Caontaldo, Juan R. Damelli, Marcial De Armas, José O. De León, Alberto de la Crocce, Antonio De María, Oscar Díaz, Washington Dubra, Javier Y. Ferreyra, Juan Ferrúa, Antonio Giacosa, Alberto Gibbs, Leonardo González, Loreto González, Juan Hellbusch, Nelson Hernández, Lorenzo Mantovani, Néstor Martinelli, Mauricio Martínez, Humberto Mazera, Teodoro Menéndez, Walter Miguel, Luis Novoa, Hugo Pagani, Florencio Pereira, Arcadio Pimienta, Carlos A. Rizzi, José P. Rodríguez, Tomás Romero, Atilio Siciliano, Ernesto Smidt, Avelino Soria, Walter Urga, Elías Varela, Juan Vera, Vicente Vitale, Procopio Da Costa, Francisco García, Celestino Idarreta, Héctor Iguini, Horacio Jones, Santiago Picarone, José Rodríguez, Julio C. Walter, Alfredo Baillo, Pablo Cavalieri, Bernardo Centurión, Julio Molinari, Elbio Rodríguez, Héctor Alario, Orlando Erbona, Alberto Ghiena, Bernardino Idarreta, César A. Read, Mateo Aguilera, Antonio Almeida, Juan Alvarez, Washington Antúnez, Carlos Arispe, Juan P. Arispe, Justo Areche, Humberto Bastos, Jacinto Batlle, Lorenzo Belmudez, Demetrio Banarosa, Valeriano Blanco, Antonio Camaño, Luis Campos, Juan Camencio, Anselmo Coglan, Ernesto Centurión, Norberto Centurión, Martín Correa, Ramón Correa, Bomerval Correa, Martín De los Santos, Luis A. Díaz, Román Díaz, Oscar Demary, Heriberto Dorgans, Luciano Figueroa, Pedro L. Gnazzo, Andrés González, Brum González, Lauro González, José M. Gossi, Julio Guerín, Francisco Guerra, Rubens Incoronato, Sergio Jubete, Nicolás Larroca, Germinal Leal, José U. Ledesma, Dante Leguizamón, José D. Magallanes, Américo Maldonado, Alberto Martínez, Falkimale Medina, Jacinto Melo, Julio S. Mendoza, Carlos H. Itta, Ariel Pascual, Raúl Paz, Herminio Pelegrini, Fernando Peñaloza, Diego Pereira, Héctor Pérez, Manuel C. Pérez, Modesto Pérez, José Ramírez, Juan P. Ramos, José A. Rodríguez, Silvio P. Rodríguez, Martín Rosas, Ramón Sánchez, Jacinto Senges, Francisco A. Silva, Enrique N. Souza, Laudemar Souza, Leopoldo Suárez, Isabelino Umpiérrez, Hilmar Ximéno, Bautista Yanibelli, Félix P. García, Reynaldo Buenahora, Andrés Vidal, Rufino Bentancor, Ambrosio F. Castro, Angel Hornos, e Inocencio Mallada.

2o.) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **PENADES. — DARDO ORTIZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución 358|966. — Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las actividades del Grupo 22 (Industria de Cepillos y Afines) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el Grupo 22 ((Industria de Cepillos y Afines) de la Clase IV (Actividades Industriales).

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las exigencias de la ley en la materia puede accederse a lo solicitado, de acuerdo con las previsiones de los Decretos de 26 de julio de 1962.

Atento: a lo dispuesto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículo 5.o) y decretos citados.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 22 (Industria de Cepillos y Afines; Fábricas de cepillos, plumeros, pinceles, escobas y anexos) de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962. Dicho Consejo de Salarios tendrá la jurisdicción del Departamento de Montevideo.

2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo. La elección de los representantes de los trabajadores se realizará por sectores: una elección para el personal de dirección, otra para el personal de administración y otra para el personal obrero y de servicio. Para cada sector se elegirán dos titulares e igual número de suplentes.

Para la fijación de salarios y demás normas relativas a cada sector actuarán los delegados respectivos quienes firmarán el laudo en representación de su sector.

3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **PENADES. — CARLOS EDUARDO PERERA. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

7

Resolución. — Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Caucho, Fábricas de Neumáticos, Recauchutaje, Elaboración de Caucho y Latex, Grupo 37.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Visto el laudo parcial dictado para el Personal Obrero, Administrativo y de Cargos de Dirección de la Industria del Caucho, Fábricas de Neumáticos, Recauchutaje, Elaboración de Caucho y Latex —Grupo 37— clase IV, con jurisdicción para el Departamento de Montevideo;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, archívese.

PERERA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO PARCIAL DICTADO PARA EL PERSONAL OBRERO, ADMINISTRATIVO Y DE CARGOS DE DIRECCION DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO, FABRICAS DE NEUMATICOS, RECAUCHUTAJE, ELABORACION DE CAUCHO Y LATEX. — CLASE IV, GRUPO 37 CON JURISDICCION PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: para resolución definitiva, las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de julio de 1963, para conocer y resolver en materia de retribuciones mínimas para el personal Obrero, Administrativo y de Dirección, ocupado por las empresas dedicadas a las actividades comprendidas en la competencia de este Consejo;

Resultando: Que el día 12 de diciembre de 1963, se instaló legalmente el Consejo de Salarios a que se hizo referencia, destacando las disposiciones legales de la ley de 12 de noviembre de 1943 y el contenido del decreto del 17 de mayo de 1955 que establece la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y salarios mínimos.

Resultando: Que en la misma fecha el Dr. Héctor Cerruti Aicardi en su calidad de Presidente del Consejo de Salarios, presentó renuncia a dicho cargo, de acuerdo a las consideraciones que expresa en actas No. 1 al 20 de enero de 1954, por decreto del Poder Ejecutivo se confirmó la conveniencia de que el referido profesional desempeñara su cargo. Sin perjuicio de ello, el Dr. Hugo Eguiluz Paullier, permitió con su presencia que funcionara el Consejo de Salarios.

Resultando: Que la delegación de los Trabajadores presentó un extenso Memorándum el 24 de febrero de 1964, que fue tratado por el Consejo, como surge de actas a solicitud del Dr. Eguiluz Paullier.

Resultando: Que el 13 de abril de 1964 el Poder Ejecutivo no aceptó la renuncia presentada por el Dr. Cerruti Aicardi y habiendo sido éste debidamente notificado del decreto referido, comenzó a presidir en forma activa el Consejo y a pedido expreso de las delegaciones de los sectores profesionales, pasó a un cuarto intermedio hasta el 22 de mayo de 1964, con el objeto de encarar un acuerdo de las delegaciones para llegar a la estructuración de un Convenio para someterlo luego, a la consideración y aprobación del Consejo, existiendo antecedentes que coinciden con la presente actuación y que en la mayoría de las oportunidades obtuvieron resultados positivos mediante convenios colectivos así concretados, máxime que se tuvo en cuenta el artículo número 17 de la ley No. 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Resultando: Que como fuera imposible llegar a un acuerdo, el 22 de mayo de 1964, el Consejo de Salarios nuevamente en funciones estrictas de tal, reinicia sus actividades a los efectos de expedir con la mayor brevedad el laudo.

Resultando: Que por decreto de fecha 9 de julio de 1964, se nombraron delegados para el Personal de Dirección de esta industria, pues el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1963 lo había omitido.

Resultando: Que con fecha 22 de setiembre de 1964, el Consejo emitió el texto del laudo aprobado por mayoría con el voto discorde de un Delegado Patronal que fue elevado al Ministerio de Industrias y Trabajo y posteriormente publicado en el "Diario Oficial" número 17034 de 5 de enero de 1965.

Resultando: Que con fecha 14 de enero de 1965 interpusieron recurso y apelación al laudo emitido, el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, la Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos y la Cámara de Elaboradores de Artículos Varios y Latex.

Resultando: Que con fecha 11 de febrero de 1965 el Poder Ejecutivo por resolución revocó el laudo dictado conforme a lo preceptuado en la ley No. 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (arts. 1o. y 17 y el decreto de 6 de agosto de 1964 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo, estableciéndose en el numeral 2o. de dicha resolución que el Consejo debería estructurar una nueva escala de salarios de conformidad con las disposiciones legales antedichas.

Resultando: Que por resolución de 5 de agosto de 1965, el Poder Ejecutivo aceptó la renuncia presentada por los delegados oficiales, procediéndose a integrarla con nuevos delegados.

Resultando: Que con fecha 26 de agosto de 1965, el Consejo debidamente integrado, reinició sus sesiones a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 1965.

Resultando: Que luego de varias sesiones y teniendo en cuenta las diferentes situaciones que plantean indudablemente la realidad industrial y económica en plaza, se decidió por unanimidad constituir un Sub-Consejo con fines puramente de asesoramiento a los efectos de mejor ilustrar al Consejo cuyo informe se puso verbalmente en conocimiento de éste.

Resultando: Que éste Consejo de Salarios ha tomado debidamente conocimiento de lo preceptuado en los incisos I, II, III, IV y V del Art. 17 de la ley número 10.449.

Considerando: Que el Consejo estima que las retribuciones que se laudan se ajustan a los costos de vida de la época y a los sucesivos convenios colectivos celebrados de común acuerdo entre patronos y obreros, los que se cumplieron pacíficamente, sin perjuicio de reconocer que en ellos existen variantes referidas a situaciones particulares especiales que se estiman aceptables en el orden práctico de su ocurrencia en función de los antecedentes expuestos y con vistas a dar soluciones definitivas que tiendan a dejar tendidas las líneas para la acción de los futuros Consejos.

Considerando: Además, que los jornales diferenciales establecidos, se ajustan a las directivas legales aplicables y a lo dispuesto en el numeral 2o. y parte expositiva del decreto de 11 de febrero de 1965.

Considerando: Que el Consejo se encontraba en condiciones de votar, se dispuso citar para el día 10 de diciembre de 1965, estableciéndose expresamente que la "votación" comprendía a las actividades de los sectores Obrero y de Servicio Administrativo, y para los cargos de Dirección comprendidos en el laudo parcial revocado y que motivó la citada resolución de 11 de febrero de 1965.

Considerando: Que el Consejo aprueba por unanimidad incorporar al texto del laudo, las constancias de los votos de los sectores profesionales.

Considerando: Que para los cargos de Dirección no comprendidos en el laudo revocado el Consejo se compromete a seguir sesionando para su estudio y en su oportunidad proceder a la votación, para lo cual se establece un plazo máximo de treinta días.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta al derecho positivo nacional;

Dando cumplimiento al apartado 2o. de la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 1965 el Consejo de Salarios por mayoría,

RESUELVE:

Primero. Mantener para las empresas FUNSA y Enrique Ghiringhelli S. A. el laudo parcial dictado el 22 de setiembre de 1964, con las modificaciones que a continuación se establecen:

I) Todas las disposiciones del mencionado laudo que se refieren a salarios a regir desde el 1o. de junio de 1964 al 30 de noviembre de 1964, deben entenderse estableciendo retribuciones del 1o. de junio de 1964 en adelante.

II) Se suprimen las categorías de Cajero que mueve menos de $ 700.000 mensuales y cobradores que recaudan menos de $ 200.000 mensuales.

III) Se suprimen del capítulo sexto (Disposiciones generales) los Arts. 4o., 5o. y 6o.).

Segundo. Fijar para el resto de la Industria del Caucho las definiciones de categorías y las remuneraciones mínimas que a continuación se establecen:

I) TALLERES DE REPARACION Y RECAUCHUTAJE DE NEUMATICOS (excluído Enrique Ghiringhelli S. A.).

a) DEFINICION DE CATEGORIAS DEL PERSONAL OBRERO.

Capataz general: Es la persona que tiene amplios conocimientos de todo lo relacionado con los trabajos que se efectúan; distribuye el trabajo y controla los materiales y la producción, teniendo también a su cargo a los Capataces o Encargados de Taller; formula presupuestos; atiende clientes y en ausencia del Gerente o Patrón, puede ocupar la dirección del establecimiento.

Encargado de Taller: Es toda aquella persona responsable de la sección a su cargo, y en ausencia del Capataz General asume la responsabilidad total del establecimiento.

Oficial gomero de reparaciones: Es el operario que realiza toda clase de reparaciones en el ramo y sin asesoramiento técnico o del encargado; las mismas serán hechas eficientemente y con rapidez. Debe conocer por tanto todas las tareas del establecimiento y estar en condiciones de realizarlas.

Medio oficial gomero: Es todo aquel operario que realiza trabajos de la misma importancia que el de los oficiales, pero bajo asesoramiento técnico.

Oficial en cámaras: Es aquel que realiza toda clase de reparaciones en cualquier tipo de cámaras en general y accesorios.

Medio oficial en cámaras: Efectúa el mismo trabajo que el oficial, pero bajo su asesoramiento técnico.

Oficial vulcanizador: Es el operario encargado de la vulcanización de cubiertas, tanto en máquinas integrales, terciarias y seccionales; éstas deberán ser hechas con rapidez y eficiencia, demostrando sus condiciones en el buen mantenimiento de los equipos.

Medio oficial vulcanizador: Efectúa el mismo trabajo que el oficial pero bajo su asesoramiento técnico.

Oficial embandador: Es aquella persona que se encarga del embandado de cubiertas y con pleno conocimiento de su tarea; debe demostrar por su eficiencia y rapidez, su categoría.

Medio oficial embandador: Realiza las mismas tareas que el oficial pero bajo su asesoramiento técnico.

Raspador o pelador: Es la persona que se encarga del raspado o torneado exterior de las cubiertas, con máquinas fijas para la reconstrucción. Tratándose de un trabajo algo sucio se establece un premio diario. Deberá demostrar que las cubiertas son pulidas de acuerdo a lo establecido, y que su producción esté de acuerdo con su categoría.

Enllantador: Es la persona que se encarga del armado y enllantado de cubiertas de todo tipo y medida, reparando los pinchazos en las cámaras.

Sereno: (Exclusivamente). Es la persona encargada de la custodia del local; durante sus 8 horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menor remuneración que las partes convengan realizar. Queda a cargo de la empresa entregarle el arma y linterna para el desempeño de su función.

Conductores o choferes: Su misión es conducir todo tipo de vehículos en lo que se relaciona con las necesidades de la empresa o de sus superiores, y transportar las piezas y mercaderías que se le indique.

Mecánico de fábrica: Es aquel operario que realiza tareas para el estableci-

miento en el cual desarrolla sus actividades, comprendidas: reparar máquinas, colocar y sacar caños, soldar y hacer trabajos en instalaciones de cualquier clase de máquinas, ajustar moldes. Trabajará en tornos, fresas, etc. y además tareas que comprende dicho oficio. Tiene la responsabilidad de la buena marcha de la planta, en cuanto a maquinaria se refiere.

Medio oficial mecánico: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico, bajo la supervisión de éste.

Foguista: Es el operario que tiene a su cuidado la conducción de los generadores de vapor; deberá estar autorizado por la Dirección de las Industrias para el desempeño de dichas tareas.

Ayudante de foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas que el foguista siendo asesorado por éste y sin ninguna responsabilidad en su trabajo mientras está bajo la supervisión del foguista. Dicho operario, en caso de falta del foguista por licencia, etc., pasa a cobrar su jornal como foguista, asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe tener la licencia respectiva.

Clasificador de neumáticos: Es el operario que desarrolla el trabajo de establecer si el neumático está apto o no para su reconstrucción o reparación. Por lo tanto es el responsable por todo el trabajo que se realiza en la fábrica, antes y después de realizado. Además indica al capataz o encargado, el trabajo a realizar en los neumáticos.

Peones o ayudantes: Son los operarios que realizan todas las tareas sin especialización alguna; sólo exige capacidad física, bastando la simple indicación del encargado o capataz para que cumpla sus tareas.

Mecánico de automóviles: Es el operario que realiza la totalidad de las reparaciones, ajuste, etc., en la flota camiones, camionetas y automóviles de la Empresa, sin asesoramientos algunos y bajo su sola responsabilidad. Tendrá la vigilancia directa de la mencionada flota, debiendo realizar la totalidad de las tareas conducentes a que ésta se encuentre en perfectas condiciones de mantenimiento.

Medio oficial mecánico de automóviles: Es el operario que realiza tareas similares al mecánico bajo la supervisión de éste.

Ayudante de mecánico de automóviles: Es el operario que secunda en sus tareas al oficial y medio oficial mecánico, pudiendo ejecutar tareas de las llamadas simples dentro del oficio.

Aprendizaje: Se considera aprendiz a toda persona que entra en la industria para aprender el oficio; pasará a la categoría de medio oficial, o de enllantador si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a las 100 jornadas efectivamente trabajadas y continuas dentro de la misma empresa, y antes del vencimiento del plazo la empresa puede egresar a cualquier operario que demuestre ineptitud. Para el personal de mecánicos el plazo de aprendizaje será de 280 jornadas efectivamente trabajadas.

b) DEFINICION DE CATEGORIAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Tenedor de Libros: Se entiende por tal, la persona que lleva la contabilidad de la empresa, tiene pleno conocimiento y responsabilidad de todo el trabajo que efectúa; deberá escriturar los libros rubricados.

Cajero: Se entiende por tal, la persona que está encargada de la entrada y salida, cobros y|o pagos del dinero y valores de la empresa, siendo responsable por la falta que exista.

Auxiliar primero: Se entiende por tal, la persona que realiza funciones inmediatas a las del Tenedor de Libros, tiene conocimiento de la contabilidad de la empresa, lleva libros rubricados o no, y efectúa diversos trabajos de contaduría. Debe tener redacción propia.

Auxiliar segundo: Se entiende por tal la persona que realiza funciones preindicadas, actúa en los libros auxiliares, sean rubricados o no. efectúa diversos trabajos de oficina, como ser: facturación, correspondencia, etc., además puede desempeñar tareas de cajero de sección o de auxiliar de cajero.

Auxiliar general: Se entiende como tal, la persona que efectúa diversas tareas generales de oficina como ser: archivo, ayudante de facturación, y otros trabajos similares; puede llevar libros auxiliares rubricados y suplir y|o colaborar eventualmente con los demás auxiliares; también puede realizar trabajos en planillas de compras o ventas.

Auxiliar tercero, mandadero y|o telefonista: Se entiende por tal, la persona que efectúa diversos trabajos de oficina y comisiones dentro y fuera de la empresa y las tareas propias de su función.

Cobrador: Se entiende por tal, la persona que se ocupa de las cobranzas o pagos de los créditos o débitos de la empresa, fuera de sus oficinas.

Encargado de almacenes: Se entiende por tal, la persona encargada de la recepción y expedición de mercadería y|o materiales destinados al uso del taller, hacer costos de los mismos, efectuar el control de stock y consumo mensual del taller, además puede llevar libros rubricados. Estará a su cargo la formulación de planillas de salida y entrada y existencia de mercadería, pudiendo hacer el despacho de la misma a los clientes.

Auxiliar de ventas: Se entiende por tal, la persona que realiza su trabajo principalmente en atender al público en la Sección Ventas, y efectúa además funciones generales de oficina anexas a la misma.

Corredores (del interior y ciudad): Se entiende por tal, la persona que actuando fuera del establecimiento de la empresa, realiza ventas y las promueve. Además podrá cobrar boletas de contado y extender recibos en cuenta corriente, debiendo en este caso estar autorizado por la empresa que representa.

Encargado de expedición: Se entiende por tal, la persona encargada de la recepción y expedición de mercaderías a los clientes, y llevará fichero de stock.

c) SALARIOS MINIMOS PARA EL PERSONAL OBRERO

	Del 12|12|63 al 30|6|64	Del 1|7|64 en adelante
Capataz general	$ 112.62	$ 129.29
Oficial gomero en reparaciones	" 84.27	" 96.74
Medio oficial gomero	" 71.26	" 81.81
Oficial en cámaras	" 71.26	" 81.81
Medio oficial en cámaras	" 63.93	" 73.39
Oficial vulcanizador	" 77.16	" 88.58
Medio oficial vulcanizador	" 63.93	" 73.39
Oficial embandador	" 71.26	" 81.81
Medio oficial embandador	" 63.93	" 73.39
Raspador o pelador	" 74.85	" 85.93
(Extra por trabajo sucio)	" 2.57	" 2 95
Enllantador hasta 21 años	" 55.64	" 63.88
Enllantador mayor de 21 años	" 57.89	" 66.46
Taller de gomería con menos de tres trabajadores y que además realizan trabajos diversos	" 45.00	" 51.66
Sereno (exclusivo)	" 67.56	" 77.56
Conductores o choferes	" 76.62	" 87.96
Mecánico de Fábrica	" 85.80	" 98.50
Medio oficial mecánico	" 61.56	" 70.67
Foguista	" 79.22	" 90.95
Ayudante de Foguista	" 61.56	" 70.67
Clasificador de neumáticos	" 88.69	" 101.82
Peones o ayudantes	" 59.85	" 68.71
Mecánico de automóviles	" 84.90	" 97.47
Medio of. mec. de automóviles	" 68.01	" 78.08
Ayudte. de mec. de automóviles	" 58.92	" 67.64
Aprendizaje	" 47.17	" 54.15

d) SALARIOS MINIMOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Del 12|12|63 al 30|6|64	Del 1|7|64 en adelante
Tenedor de libros	$ 2.517.01	$ 2.889.60
Cajero (con garantía a satisfacción de la empresa)	" 2.296.74	" 2.636.73
Cajero (sin garantía)	" 2.000.71	" 2.296.38
Auxiliar primero	" 2.047.75	" 2.350.88
Auxiliar segundo	" 1.599.80	" 1.836.62
Auxiliar tercero, mandadero y|o telefonista	" 733.24	" 841.78
Auxiliar general	" 1.199.86	" 1.377.48
Encargado de almacén	" 2.047.73	" 2.350.86
Telefonista	" 733.24	" 841.78
Cobradores	" 1.639.90	" 1.882.65
Auxiliar de ventas	" 1.333.18	" 1.530.53
Encargado de expedición	" 1.333.18	" 1.530.53
Corredores ciudad e interior, al ingresar	" 500.00	" 1.300.00

La comisión de los Corredores se establecerá en forma convencional).

a) DISPOSICIONES GENERALES PERSONAL OBRERO

A) Los pulidores o raspadores que trabajan en los turnos que se utilizan para recauchutar las cubiertas, contarán dentro de sus 8 horas de labor con 20 minutos para su higiene.

B) La jornada nocturna, igual que en las empresas de FUNSA y Enrique Ghiringhelli S. A., se considerará de las 22 horas a las 6 horas del día siguiente y recibirá una bonificación del 20 o|o sobre las remuneraciones mínimas vigentes. Las horas extras se abonarán con una bonificación del 50 o|o sobre el jornal normal.

f) DISPOSICIONES GENERALES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

A) Cuando un empleado percibiera en la actualidad un sueldo mayor que lo establecido en este Convenio, se entiende que la escala de salarios establecida no supondrá la disminución de su salario actual.

B) Cuando se cometa a un empleado la realización de actividades correspondientes a una categoría que goza de remuneración mayor, tendrá derecho a ganar la diferencia de salario durante el tiempo que dure el interinato, siempre que éste fuera mayor de 60 días consecutivos.

C) Los Corredores, cuando viajan al interior de la República, percibirán un viático suficiente para abonar los gastos de hospedaje, estadía, locomoción, etc., y el cual será fijado en forma convencional.

II) FABRICAS DE ELABORACION DE CAUCHO (EXCLUIDA FUNSA)

a) DEFINICION DE CATEGORIAS DEL PERSONAL OBRERO

Capataz General: Es la persona que tiene plenos conocimientos prácticos en el proceso de elaboración y fabricación, teniendo así también responsabilidad sobre todos los trabajos que se realizan dentro del establecimiento. Distribuye el trabajo y controla la producción. En ausencia del Gerente o Patrón ocupa la dirección del establecimiento.

Encargado: Es la persona que conoce todas las máquinas como asimismo de los trabajos que se realizan en la industria, teniendo nociones técnicas y prácticas tanto en prensas, molinos, trafilado, etc.; está por lo tanto en condiciones de asesorar a usarse en las máquinas. Puede suplantar al capataz en casos de necesidad.

Oficial Cilindrero: Es el operario que arma cilindro, ruedas, etc.; que tiene plenos conocimientos sobre el embandamiento, rodillados, cementados, etc.; que conoce el proceso de vulcanización, que tiene amplias facultades así como responsabilidad por el trabajo que se realiza.

Medio Oficial Cilindrero: Es el operario que realiza las mismas tareas que el oficial, pero que es asesorado en su trabajo por personal superior.

Oficial Trafilero: Es el operario que tiene amplios conocimientos de la máquina que conoce el proceso de vulcanización así como el calibrado, etc., siendo responsable por el trabajo que realiza.

Oficial Molino Negro Humo: Es el oficial que trabaja en mezcladoras en las cuales se utilizan pigmentos sucios como negro humo, ebonita, aserrín de goma, etc.; que hace pasta, estira, tritura, etc., que tiene plenos conocimientos como asimismo responsabilidad del trabajo que realiza.

Medio Oficial Negro Humo (Molino): Es el operario que trabaja en mezcladoras en las cuales se realizan pigmentos sucios, siendo asesorado en su trabajo por personal superior.

Medio Oficial Trafilero: Es el operario que teniendo todos los conocimientos sobre la máquina, vulcanización, etc.; es asesorado por personal superior sobre el trabajo que realiza.

Oficial Molino Limpio: Es el operario que trabaja en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios como ser: negro humo, litargirio, etc.; teniendo plenos conocimientos de su trabajo así como responsabilidad del mismo.

Medio Oficial Molino Limpio: Es el operario que realiza el trabajo en mezcladoras donde no se utilizan pigmentos sucios, pero que es asesorado en su trabajo por personal superior.

Oficial Prensista: Es el operario que tiene conocimiento del proceso de vulcanización y plenos conocimientos en carga y recarga de moldes, siendo a la vez responsable del trabajo que realiza.

Medio Oficial Prensista: Es el operario que al igual que el Oficial realiza trabajos de vulcanización, carga y descarga de moldes, etc., siendo asesorado por personal superior.

Encargada del Personal: Es la persona que controla la cantidad de producción de las máquinas o cuida del almacenaje y despacho de la producción general de la fábrica ,dispone los cambios momentáneos del trabajo, vigila la disciplina del personal y ayuda sin responsabilidad al capataz en sus trabajos.

Oficiala de Artículos Varios: Es la operaria que se desempeña con rapidez y eficiencia en los trabajos de artículos de toda naturaleza dentro de la industria con plenos conocimientos sobre los problemas inherentes a la misma.

Medio Oficiala de Artículos Varios: Es la operaria que realiza y ayuda en los trabajos a la oficiala pero bajo su asesoramiento

Pesador: Es el operario que realiza el pesado de compuestos con rapidez y eficiencia y responsabilidad.

Peones y Ayudantes: Son los operarios que realizan todas las tareas sin especialización alguna solo exige capacidad física, bastando la simple, indicación del encargado o capataz para que cumpla sus tareas.

Balancinero: Es el operario que trabaja con balancines en la industria.

Triturador de Goma o Metralla: Es el operario que trabaja con máquinas de trituración de caucho.

Molinos de Plato: Es el operario que realiza igual tarea que el triturador, pero con máquinas de mayor precisión.

Foguista: Es el operario que está autorizado por la Dirección de Industrias para desempeñar dichas tareas.

Ayudante de Foguista: Es el operario que desempeña las mismas tareas de foguista, siendo asesorado en su trabajo mientras está bajo la supervisión del foguista. Dicho operario en caso de falta del foguista,, por la licencia o por enfermedad, automáticamente cobra su jornal como foguista, asumiendo entonces la responsabilidad del trabajo. Debe ser autorizado y tener la licencia respectiva para atender generadores de vapor.

Serenos: Es la persona encargada de realizar la custodia del local durante sus ocho horas de servicio, podrá efectuar todos aquellos trabajos de menos remuneración que las partes convengan en realizar.

Aprendizaje: Se considera aprendiza a toda persona que entra en la industria para aprender el oficio, pasará a la categoría de Medio Oficial o Medio Oficiala si reúne las condiciones para ello o la categoría inmediata superior al llegar a las cien jornadas efectivamente trabajadas y continuas dentro de la misma empresa.

B) DEFINICION DE CATEGORIAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tenedor de Libros: Se entiende como tal la persona que lleva la contabilidad de la empresa, tiene pleno conocimiento y responsabilidad de todo el trabajo que efectúa, deberá escriturar los libros rubricados.

Cajero: Se entiende como tal la persona encargada de la entrada y salida, cobros y|o pagos del dinero y valores de la empresa, siendo responsable por la falta que exista.

Auxiliar Primero: Se entiende como tal la persona que realiza funciones inmediatas a las de Tenedor de Libros, tiene conocimientos de la Contabilidad de la empresa, lleva libros rubricados o no y efectúa diversos trabajos de contaduría y debe tener redacción propia.

Auxiliar Segundo: Se entiende como tal la persona que realiza funciones preindicadas, actúa en los libros auxiliares sean rubricados o no, efectúa diversos trabajos de oficina como ser facturación correspondencia, etc., además puede desempeñar tareas de cajero de sección o de auxiliar de cajero, si la empresa es de pequeña dimensión económica.

Auxiliar General: Se entiende como tal, la persona que efectúa diversas tareas generales de oficina, como ser: Archivo, ayudante de facturación y otros trabajos similares; puede llevar libros rubricados y suplir y|o colaborar eventualmente con los demás auxiliares, también puede realizar trabajos en planillas de compras o ventas.

Auxiliar Tercero: Mandadero y|o telefonistas); Se entiende como tal la persona que efectúa diversos trabajos de oficina y comisiones dentro y fuera de la empresa y las tareas propias de su función.

Cobrador: Se entiende como tal la persona encargada de la cobranza o pago de los créditos o débitos de la empresa, fuera de sus oficinas.

Encargado de Almacenes: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercadería y|o materiales destinados al uso del taller, hacer costos de los mismos, efectuar el control de stock y consumo mensual del taller, además puede llevar libros rubricados. Estará a su cargo la formulación de planillas de salida, entrada y existencia de mercadería, pudiendo hacer el despacho de la misma a los clientes.

Auxiliar de Ventas: Se entiende como tal, la persona que realiza su trabajo principalmente en atender al público de la Sección Ventas y efectúa además funciones generales de oficinas anexas a la misma.

Corredores: (De interior y ciudad) se entiende como tal, la persona que actuando fuera del establecimiento de la empresa, realiza ventas y las promueve. Además podrá cobrar boletas de contado y extender recibos en cuentas corrientes, debiendo en este caso, estar debidamente autorizado por la empresa que representa, asimismo efectuar depósitos en empresas bancarias y realizar pagos etc.

Encargado de Expedición: Se entiende como tal, la persona encargada de la recepción y expedición de mercaderías a los clientes, y llevará fichero de stock.

C) SALARIOS MINIMOS PARA EL PERSONAL OBRERO

		Del 12|12|63 al 30|6|64
Capataz General	$	85.00
Encargado	"	75.00
Oficial Cilindrero	"	70.00
Medio Oficial Cilindrero	"	65.00
Oficial Trafilero	"	70.00
Oficial Molino Negro Humo	"	76.00
Medio Oficial Negro Humo	"	65.00
Medio Oficial Trafilero	"	65.00
Oficial Molino Limpio	"	74.00
Medio Oficial Molino Limpio	"	65.00
Oficial Prensista	"	70.00
Medio Oficial Prensista	"	65.00
Encargada Personal	"	62.00
Oficial Artículos Varios	$	52.00
Medio Oficial Artículos Varios	"	46.00
Pesador	"	70.00
Peón o Ayudante	"	58.00
Balancinero	"	70.00
Triturador de Goma o Metrada	"	58.00
Molino de Plato	"	70.00
Foguista	"	70.00
Ayudante Foguista	"	65.00
Sereno	"	60.00
Aprendiz Masculino	"	44.00
Aprendiz Femenino	"	40.00
Ayudante Menor de 18 años	"	35.00

d) SALARIOS MINIMOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

		Del 12|12|63 al 30|6|64		Del 1|7|64 en adelante
Gerente	$	4.906.04	$	—
Tenedor de libros	"	2.517.01	"	2.897.08
Cajero	"	2.296.74	"	2.643.55
Cajero sin garantía	"	2.079.71	"	2.393.75
Auxiliar Primero	"	2.047.75	"	2.356.96
Auxiliar Segundo	"	1.599.80	"	1.841.37
Auxiliar General	"	1.199.86	"	1.381.04
Auxiliar Tercero	"	733.24	"	843.96
Encargado de almacén	"	2.047.73	"	2.356.94
Telefonista	"	733.24	"	843.96
Cobradores	"	1.639.90	"	1.887.53
Auxiliar de ventas	"	1.333.18	"	1.534.49
Encargado de Expedición	"	1.333.18	"	1.534.49

e) DISPOSICIONES GENERALES PERSONAL OBRERO

A) La jornada nocturna, igual que en las Empresas de Funsa y Enrique Ghiringhelli S. A., se considerarán de las 22 horas a las 6 horas del día siguiente y recibirá una bonificación de un 20 o|o (veinte por ciento) sobre las remuneraciones mínimas vigentes. Las horas extras se abonarán con una bonificación del 50 o|o sobre el jornal normal.

f) DISPOSICIONES GENERALES PERSONAL ADMINISTRATIVO

A) Cuando se cometa a un empleado la realización de actividades correspondientes a una categoría que goza de remuneración mayor, tendrá derecho a gozar de la diferencia de salario durante el tiempo que dure el interinato, siempre que éste fuera mayor de 60 días consecutivos.

B) Además de las funciones que corresponden a las distintas categorías de Auxiliares se establece que es tarea de los mismos, colaborar con la cobranza de la empresa, atender al público y despachar mercaderías. Se deja constancia que las categorías establecidas, se aplicarán según la dimensión económica de la empresa. Por tanto, no es obligatorio que tenga un Contador Público, un Secretario de Gerencia, un Cajero, un Tenedor de Libros, un Jefe de Oficina, etc.

C) Los Corredores, cuando viajan al interior de la República, percibirán un viático suficiente para abonar los gastos de hospedaje, estadía, locomoción, etc. y el cual será fijado en forma convencional.

D) La empresa abonará los gastos de locomoción a los Cobradores.

E) Las horas extras serán abonadas con una bonificación del 50 o|o sobre el salario nominal.

III) FABRICAS DE ELABORACION DE LATEX (excluída FUNSA)

a) DEFINICION DE CATEGORIAS DEL PERSONAL OBRERO

Capataz General: Es la persona que tiene pleno conocimiento práctico en el proceso de elaboración y fabricación, teniendo así también responsabilidad sobre los trabajos que se realizan dentro del establecimiento. Distribuye el trabajo, controla la calidad de la producción, tiene conocimientos y responsabilidad para hacer mezclas y composiciones de latex. En ausencia del gerente o patrón ocupa la dirección del establecimiento.

Encargado|a del personal: Es la persona que controla la cantidad y calidad de producción de las máquinas o cuida del almacenaje y despacho de la producción general de la fábrica, dispone los cambios momentáneos del trabajo, vigila la disciplina del personal y ayuda sin responsabilidad al capataz en sus trabajos.

Operador|a de máquina: Es la persona que tiene pleno conocimiento para hacer la inmersión ya sea a mano como a máquina o para fabricar espuma de latex y la respectiva preparación de los moldes.

Ayudante|a de máquina: Es la persona que ayuda al operador de máquina siendo asesorado por éste último.

Ayudante|a: Es la persona que realiza trabajos generales sin tener especialización alguna tal como poner o sacar moldes de los hornos de vulcanización o secado, desmoldar, lavar, entalcar, destalcar, revisar, envasar, etc.

Aprendizaje: Se considera aprendiz a toda persona que entra en la industria para aprender el oficio, pasará a la categoría de ayudante-a si reúne las condiciones para ello, o a la categoría inmediata superior al llegar a las 100 jornadas efectivamente trabajadas y continuas dentro de la misma empresa.

b) DEFINICION DE CATEGORIAS PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tenedor de libros: Se entiende como tal la persona que lleva la contabilidad de la empresa, tiene pleno conocimiento y responsabilidad de todo el trabajo que efectúa, deberá escriturar los libros rubricados.

Cajero: Se entiende como tal la persona encargada de la entrada y salida, cobos y|o pagos del dinero y valores de la empresa, siendo responsable por la falta que exista.

Auxiliar Primero: Se entiende como tal la persona que realiza funciones inmediatas a las del tenedor de libros tiene conocimientos de la contabilidad de la empresa, leva libros rubricados o no, y efectúa diversos trabajos de contaduría y debe tener redacción propia.

Auxiliar Segundo: Se entiende como tal la persona que realiza funciones preindicadas, actúa en los libros auxiliares sean rubricados o no, efectúa diversos trabajos de oficina como ser: facturación, correspondencia, etc., además de desempeñar tareas de cajero de sección o de auxiliar de cajero, si la empresa es de pequeña dimensión económica.

Auxiliar General: Se entiende como tal la persona que efectúa diversas tareas generales de oficina, como ser archivo, ayudante de facturación y otros trabajos similares,; puede llevar libros rubricados y suplir y|o colaborar eventualmente con los demás auxiliares, también puede realizar trabajos en planillas de compras o ventas.

Auxiliar Tercero mandadero y|o Telefonista: Se entiende como tal la persona que efectúa diversos trabajos de oficina y comisiones dentro y fuera de la empresa, y las tareas propias de su función.

Cobrador: Se entiende como tal la persona encargada de la cobranza o pago de los créditos o débitos de la empresa fuera de sus oficinas.

Encargado de Almacenes: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercadería y|o materiales destinados al uso del taller, hacer costos de los mismos, efectuar el control de stock y consumo mensual del taller, además puede llevar libros rubricados. Estará a su cargo la formulación de planillas de salida, entrada y existencia de mercadería, pudiendo hacer el despacho de la misma a los clientes.

Auxiliar de ventas: Se entiende como tal la persona que realiza su trabajo principalmente en atender al público de la sección ventas y efectúa además funciones generales de oficinas anexas a la misma.

Corredores (de interior y ciudad): Se entiende como tal la persona que actuando fuera del establecimiento de la empresa realiza ventas y las promueve. Además podrá cobrar boletas de contado y extender recibos en cuentas corrientes, debiendo en éste caso estar debidamente autorizado por la empresa que representa, asimismo efectuar depósitos en empresas bancarias y realizar pagos, etc.

Encargado de expedición: Se entiende como tal la persona encargada de la recepción y expedición de mercaderías a los clientes, y llevará fichero de stock.

c) SALARIOS MINIMOS PARA EL PERSONAL OBRERO:

		Del 12|12|63 al 30|6|64
Capataz General:	$	85.00
Encargado personal	"	62.00
Operadora máquina	"	52.00
Ayudante de máquina	"	46.00
Ayudante	"	39.00
Aprendiz masculino	"	44.00
Aprendiz femenino	"	40.00
Menor de 18 años	"	35.00

d) SALARIOS MINIMOS PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO

	Del 12 12|63 al 30|6|64	Del 1|7|64 en adelante
Tenedor de libros	$ 2.517.01	$ 2.897.08
Cajero	" 2.296.74	" 2.643.55
Cajero sin garantía	" 2.079.71	" 2.393.75
Auxiliar Primero	" 2.047.75	" 2.356.96
Auxiliar Segundo	" 1.599.80	" 1.841.37
Auxiliar General	" 1.199.86	" 1.381.04
Auxiliar Tercero	" 733.24	" 843.96
Encargado de Almacén	" 2.047.73	" 2.356.94
Telefonista	" 733.24	" 843.96
Cobradores	" 1.639.90	" 1.887.53
Auxiliar de Ventas	" 1.333.18	" 1.534.49
Encargado de Expedición	" 1.333.18	" 1.534.49

e) DISPOSICIONES GENERALES PERSONAL OBRERO.

A) La jornada nocturna, igual que en las Empresas de FUNSA y ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A., se considerará de las 22 horas a las 6 horas del día siguiente y recibirá una bonificación de un 20 o|o sobre las remuneraciones mínimas vigentes. Las horas extras se abonarán con una bonificación del 50 o|o sobre el jornal normal.

f) DISPOSICIONES GENERALES PERSONAL ADMINISTRATIVO.

A) Cuando se cometa a un empleado la realización de actividades correspondientes a una categoría que goza de remuneración mayor, tendrá derecho a gozar de la diferencia de salario durante el tiempo que dure el interinato, siempre que éste fuera mayor de 60 días consecutivos.

B) Además de las funciones que corresponden a las distintas categorías, de Auxiliares, se establece que es tarea de los mismos, colaborar con la cobranza de la empresa, atender al público y despachar mercaderías. Se deja constancia que las categorías establecidas se aplicarán según la dimensión económica de la empresa. Por tanto, no es obligatorio que tenga un Contador Público, un Secretario de Gerencia, un Cajero, un Tenedor de Libros, un Jefe de Oficina, etc.

C) Los Corredores, cuando viajan al interior de la República, percibirán un viático suficiente para abonar los gastos de hospedaje, estadía, locomoción, etc., y el cual será fijado en forma convencional.

D) La empresa abonará los gastos de locomoción a los Cobradores.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes Decretos. Resoluciones. Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento)

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios. marcas de fábrica. matrimonios. defunciones. acuerdos de la Suprema Corte de Justicia. etc.

E) Las horas extras serán abonadas con una bonificación del 50 o|o sobre el salario nominal

Tercero: Habida cuenta que el presente laudo solo comprende parte del personal de Dirección (Supervisión), por la circunstancia de que los delegados correspondientes a este sector recién fueron designados por decreto del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1964, se dictará un laudo complementario respecto a las categorías y salarios del personal de Dirección no laudadas en este cuerpo de normas, en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de la firma del presente laudo.

Cuarto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943

Dr. José Pedro Zubillaga, Presidente. — Cr. Arturo Astiazarán. — Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Eduardo Gils Marcos. — Dante Ghiringhelli, Delegados Patronales. — Albérico López. — Ing. Nelson Salle, Delegados Personal Dirección. — Juan Carlos Beruzzi. — Adhemar Cardozo, Delegados Personal de Administración. — Miguel Angel de los Santos. — Ruben Acevedo. Delegados del Personal Obrero. — Angela Ch. de Piriz Pacheco. Director. — Zulma P. de Hochmann. Secretaria.

Fundamento del voto negativo del Delegado Patronal señor Eduardo Gils Marcos. El fundamento de nuestro voto negativo. emerge de la actitud permanentemente sostenida en todas las actuaciones de este Consejo: según lo cual no resulta de manera alguna admisible que para iguales trabajos, correspondientes a idénticas categorías. se fijen salarios diferenciales. Con ello se comete la flagrante ilegalidad de fijar para ciertos grupos, salarios menores que, evidentemente, no alcanza el mínimo. de acuerdo al concepto preceptivamente impuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 10.449. Por otra parte. la fijación arbitraria de salarios diferenciales. al par de ser jurídicamente inaceptable. crea una injusta distorsión en el mercado de precios. de la cual deriva un riesgo cierto y concreto para la fuente de trabajo de aquellos que perciben salarios mayores: en beneficios, tan arbitrario como injustificado. de los sectores de la industria que. al pagar mucho menos el trabajo. gozan de beneficios competitivos en perjuicio de sus propios obreros. de los otros núcleos fabriles y de los propios trabajadores que. si bien ganan más. elaboran productos cada vez más difíciles de colocar en el consumo por los mayores precios que son el resultado de la incidencia de los aumentos de salarios diferenciales.

Eduardo Gils Marcos, Delegado Patronal.

La Delegación Representativa del Sector Administrativo, deja expresa constancia que, si bien acompaña lo relacionado con el sector obrero, firma en discrepancia lo referente al sector administrativo por entender que los salarios fijados son sensiblemente inferiores a los que percibe por las mismas tareas (ejemplo: empresa Funsa), el resto de los personales de los grupos empresariales mayoritarios. Como esta situación puede servir de base para futuros Consejos de Salarios, entendemos que lo mínimo aceptable era la equiparación dentro del Grupo 37. De hecho al no ocurrir así y por las causas anotadas, sentamos nuestra disconformidad.

Juan C. Beruzzi y Adhemar Cardozo, Delegados Personal Administrativos.

Constancia del Delegado Obrero señor Miguel A. de los Santos. Dejamos constancia que nuestro voto afirmativo en este Laudo obedece solamente a que sea publicado en el "Diario Oficial" a los efectos de la inmediata instalación del próximo Consejo de Salarios ya que los jornales laudados son muy por debajo de los sueldos actuales. Seguimos manteniendo nuestra tesis de a igual trabajo igual salario, que reafirmaremos y pondremos en la práctica en el próximo Consejo de Salarios.

Miguel Angel de los Santos, Delegado Obrero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de mayo de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y Asesoría de Salarios.

Por el Ministro: Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 10 de mayo de 1966.

Ante las discrepancias planteadas por las delegaciones patronal y obrera, y teniendo en cuenta lo expresado por el Consejo de Salarios en el primer considerando de la parte expositiva del laudo precedente, esta Comisión, en principio, no formula observaciones a la escala salarial propuesta.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Puñal. Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 12 de mayo de 1966.

Señor Ministro:

No existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría en este laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Grupo 37 (Industria del Caucho).

Saluda a usted atentamente,

Angela Chiola de Piriz Pacheco, Asesor en Salarios.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 243 — Montevideo, Lunes 23 de Mayo de 1966 — Núm. 17349

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1942	"	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1948	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1:000.000.00	$ 3.000.00 la página
De $ 1 000 001 00 "	....	" 2:000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	....	" 10:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	....	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27 Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AVELINO LEITES o LEITES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9359 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA REY POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9379 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIALES u OREALES CORBO o CORBO MOREIRA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta día a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de mayo de 1966.— María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9204 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TERRUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8977 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDI MUHLSTEIN de EICHWALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9010 May.13-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ONIX BROWN BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $430.00 10|pub. 8732 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA PEREYRA o PEREIRA GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 7481 Ab.29-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FOCHS FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 792.00 30|pub. 5249 Ab.12-v.may25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MENDEL GLASBERG KURZBACH o MENDEL o MAX GLASBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 5428 Ab.1.o-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANTE o DANTE BERNARDO SIBOLDI (Lo. 61, Fo. 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9385 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE EULALIA TEJERA de GONZALEZ (Lo. 61, Fo. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9389 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FILEVICH (Libro 61, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9219 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AUGUSTO BERTOLOTTI SUBARA (Lo. 61, Fo 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9031 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO PINTOS o PINTOS ALCOBA (Lo. 61, Fo. 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9093 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO FORMOSO o FORMOSO VAAMONTE o BAAMONTE (Lo. 61, Fo. 642), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8916 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO EIBE o EIVE VILAR, (L.o 61, F.o 654), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8818 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GARCIA GARCIA, (Lo. 61, Fo. 656), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8740 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO RABELA MORALES, o RAVELA o RAVERA MORALES, (Lo. 61, Fo. 666), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8741 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARIA BANCHERO DE ROSELLI (L.o 67, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9201 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GIMENEZ y ROSENDA RAMOS de GIMENEZ (L.o 67, F.o 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9200 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o PANY o FANNY o FANE DOBROBOINA o DOBROWOLNA o DOBROVONA o DOBROVOLNA o DOBROWOLMA o DOBROVOLY o DOBRORROLMA DE DUFKA o DUSKA (L.o 67, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9199 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PORTA SARASUA (L.o 67, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9202 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRO RODRIGUEZ (L.o 67, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9250 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMALBIDE MONFORT, (Lo. 67, Fo. 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9142 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO GALLI SOUTO (Lo. 67, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8936 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRANTUAS o BRANTUAS MARTINEZ (Lo. 67, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8938 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GUERRA (Lo. 67, Fo. 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8940 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANAUT de PREFUMO (Lo. 67, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8941 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ROGELIO TRAVERSARO (Lo. 67 Fo. 244) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $450.00 10|pub. 8909 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ALBINI (Lo. 66, Fo. 485), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8587 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MICHELET de CRISTI, (Lo. 67, Fo. 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480 00 10|pub. 8588 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO MONTT RIVAS (Lo 67, Fo. 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7886 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARIA ESTEVANA BRÜGGEMANN LIESACK (Lo. 67, Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7284 Ab.29-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIGNOLI BRUNO (176 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9336 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o MARIA CELIA o MARIA ANA RIAL TORRES DE BURGHI (96.66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9196 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UNO WAHREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 9251 May.19-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE SUSLUAGA o SOUSLOAGA o SUSLOAGA, (310-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8746 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE de ALONSO, (470 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8742 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA RAMONA de VIDA de IRIGARAY, (80 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10 pub. 8743 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ DIAZ, (342 _ 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 8733 May.10-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAIGUERA (452 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 720.00 30|pub. 7238 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA o NATALINA BERNASCONI de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9143 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMEO FRANCISCO CANZANI ARIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8983 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO FERERVRA MORALES, (F. 708|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8744 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FONTAN de GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8639 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO DANIEL MARTIRENE ALLENDE (B. 192|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8673 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 31 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7320 Ab.28-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COPPOLA de SANTAMARIA o SANTA MARIA (50 - 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9310 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CABRERA o CABRERA ALONSO de CABRERA (63 - 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9311 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES ARZENO (63 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9313 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VILLEMUR de DOMESTICI, (63-326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 7235 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AGUILERA DE VIDAL (57|593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 31 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9198 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR OSCAR ARATA, libro 57, folio 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9205 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HARLEPPO (L.o 57, F.o 522), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9222 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PINGARO (L.o 57, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de marzo 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 9277 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO VICENTE y GONZALEZ (Lo. 57, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9071 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de LUIS DURANDO o LUIS ANTONIO IGNACIO DURANDO BREIRA (Lo. 57, Fo. 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8939 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIROSKA FISCHER de PADELEK, (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7237 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA SAGREDO UBERUAGA de MORIS (F. 352), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9012 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOISES ANGEL LIENCRES (F. 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9011 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERKO FISZBIN BINIECK (F. 451), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 15 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 9013 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAYORA MANCINI o MENSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9338 May.20-v.Jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JUAN o JOSE JUAN ANTONIO PETRONE BUTRICO (A-1775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 9224 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ANASTASIO RODRIGUEZ (A-78|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9225 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FUREST CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8984 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8907 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GALINDO de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8813 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAPO de VAUDAGNOTTO (A 334), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480|00 10|pub. 8621 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GREGORIA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8654 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUINTIN GIRIBONE o QUINTIN JUAN GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8674 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RENEE SPRIES de BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8675 May.9-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CARLOS CELESTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8943 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO GARRONE SANTIÑAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9009 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MATEO LONZARICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8730 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de BUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8731 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO FELIPE o FELIPE CAPALBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8586 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BREGONZI de ZUBILLAGA (Lo. 61, Fo. 651), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9388 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ?BERTO GALEMIRE (L.o 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9220 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO TEJERIA GRANADA (Lo. 61 Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9069 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS OTTO o CARLOS OTTON UHLIG. (Lo. 57, Fo. 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $720.00 30|pub. 4786 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO AMILCAR COMOLLI (Lo. 63, Fo. 129), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8982 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PASCUAL GALFETTI (Lo. 63, Fo. 125), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIN ANTONIO FULLE, (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $528.00 10|pub. 7973 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSO RODRIGUEZ POSSE (Lo. 63, Fo. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8671 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MARCHISIO (L.o 1, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9203 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO de ROMERO (Lo. 1, Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8937 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA TOSSONOTTO (Lo. 1, Fo. 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8942 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CALLERIZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Gumersindo, José, Cándido, Antonio, Olga Alba y María Angélica García Calleriza bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 8944 May.13-v.jun.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN RIPPEL (41 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9335 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento de Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don ANDRES ROMERO MUIÑO, (Ficha S. 259|1964), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $640.00 10|pub. 9132 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN NILIA REYES de TRAVERSO (379 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 8655 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA KLOU o KLOTZ o KLOZ DE ARANSON (B. 101|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9221 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPERANZA GARCANO de BARREIRO (B. 61|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8816 Mayo.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO CABEZAS o CABEZAS GONZALEZ (Fo. A 475 de 1965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8672 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAOLO o PAULINO SIMONI, (1|325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 5736 May.16-v.jun 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMARATA (1 - 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8906 My.12-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL FERRETTI (1 - 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7704 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA AGUSTINA o PAULINA AUGUSTINA MARIE de SCHMORL (1 - 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7702 My.2-v.jn.13.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FINEBERG o FINENBERG (1 - 144), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7703 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ROCCA CELAZCO o CELASCO, (1 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7236 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MONTESERIN VILLABRILLE (1 - 463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9312 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE PALLEROLA o PALLEROLA TESIDO (1 - 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintá días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9315 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BERSANINO de TRAVERSA (1 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9314 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CASABALLE COREA (L.o 56, F.o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9197 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MATERA DI SCALA (L.o 57, folio 581), citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9206 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA AVELINA SALUDES DE CORTINHAS, (L.o 57, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9249 May.19-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO MORTOLA y JUAN PEDRO PIAGGIO, (57|527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720 00 30|pub. 6665 Ab.22-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO IGLESIAS o PEDRO IGLESIAS BARRERA o PEDRO MARIA IGLESIAS BARRERA o PEDRO IGLESIAS DE LA BARRERA (F. 61), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 7631 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSSI de BONNEVAUX (A 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9340 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANIBAL RODRIGUEZ GARCIA (A 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9339 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9337 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ESTE BOVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9223 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SCOSERIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9032 May.16-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PUIG PERADIJORDI (A 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6037 My.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9048 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANDRO TATE PEDEBOX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, doce de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8908 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAPETTO de VIGLIONE (Ficha A 63|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 8812 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL BOLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 8814 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAL VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10 pub. 8815 May.11-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JUAN GOYENECHE IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 8726 May.10-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO F. o ALBERTO FELIX RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8725 May.10-v.may.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA REVERBEL de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 8956 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERI BARRIENTOS SARAIVA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 1o. de Abril de 1966. — V. Tomás Polito, Actuario Adjunto.
1) $320.00 10|pub. 8859 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA TAVEIRA de RELOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Julio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 8860 My.12-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 24 de 1966. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 8857 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NUÑEZ de FIALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 20 de 1965. — Dr. Carlos A. Mata, Juez de Paz.
1) $320.00 10|pub. 8858 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO URTIZBEREA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8957 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARIA GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 1o. de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8958 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTEGA BOUCHERLES FABIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8866 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIAZ o JUAN DIAZ RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8865 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ de LEMA, PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $480.00 10|pub. 8863 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA POLVERINI de TARANTELLI o IDA POLVERINI GOBERNATORI o GOVERNATORI de TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8864 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIA CAVADINI de MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Marzo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8992 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS BERNARDO GONZALEZ PECOTCHE y CARLOS FEDERICO GONZALEZ PUNTEL, (L.o 3, F.o 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 28 de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 720.00 30.pub. 7998 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ AYALA (Lo. 3 Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8833 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HERNANDEZ JORGE (Lo. 3 Fo. 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10 pub. 8834 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO FALERO BARRIOS. (Lo. 3 Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8835 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CENARO BENTANCOR BENTANCOR (Lo. 3 Fo. 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Abril 26 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8836 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NALDINA o ALDINA CARBONARI de NIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8845 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA BENITEZ de DAGA, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 25 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8846 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBANO de LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8847 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TERESA NOCELLI de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8848 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIDAD NOBLE de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Mayo de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9024 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9276 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Mayo de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9023 May.13-v.may.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 8592 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ELENA SCHENCK de GONZALEZ o ELENA SCHENCK BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9309 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MORA PITTA de SOULIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 4 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9178 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LORENZA DELPRATTO o DELPRATO de MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9177 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BARBIER de GAGO o BARBIER VIGNOLI o VIGNOLE de GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8981 May13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SIMON GIMENEZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8955 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ o SANCHES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de Abril de 1966 — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 8777 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MEJESES de AZZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9087 May.16-v.may.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRAZABAL o LUIS ALBERTO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 4 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9304 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MESA MONTOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9302 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Mayo 2 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 9303 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9212 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de MARIA REVETRIA de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9211 May.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PAOLINO PROVENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8627 May.9-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1966. — Esc. Homero Pereira Sanchez. Actuario Interino.
1) $ 240.00 10|pub. 8623 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ISABELINO FALERO citándose especialmente a Leonor y Washington Zoilo Falero Pérez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 28 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub 8041 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FAGUAGA de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9352 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 10 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9353 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO o AMELIO REYES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 24 de 1966 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9033 May.16-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN MARTINEZ, (materno: BENTANCOURT), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9278 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR o CELIAR DEL CARMEN PLADA, (materno: SANCHEZ), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9279 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO o ALVARO EUGENIO FIGUEREDO, (materno: BONILLA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1966. — Alberto Marqués, Rimoldi, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 9280 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA TOLENTINA MOZZO de CORALES, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9281 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE LEON, (materno: CABALLERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 6 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9282 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCIANO SORIANO MORANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Mayo 5 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9283 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MARZANO de RODRIGUEZ, (materno: SANTOS), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9284 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DE LEON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8878 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NOCETTI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 22 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8877 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TURCO (materno MORAGLIO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8876 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA HAYDEE SILVEIRA o SILVEIRA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 29 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8875 My.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PATRICIO O'FARREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 29 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 8317 May.4-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 7603 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO EULANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9103 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARIA ESPONDA MONTAUBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9104 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRATTAROLA de BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9101 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUVENALA CORIA, PETRONA ONORIA TOLOSA de FERNANDEZ y CASTO JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9102 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 5 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9370 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMIRON de SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 480 00 10|pub. 9371 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9372 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAPDEVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 22 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 9076 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9078 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SCHAUMANN de SORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9079 May.16-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CROS o MAURICIO CROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Abril de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8752 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES SELEGUIN de BARINDELLI y de ANTONIO BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 8753 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO WALLACE ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 8723 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SALINES de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 8722 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OSORIO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 3 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9085 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PACHECO o PACHECO MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8751 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON VILLAMIL o VILLAMIL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 8754 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA PUENTES o MARCELINA PUENTES de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Abril 26 de 1966. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10'pub. 8755 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMA ANASTASIA o ANASTASIA ANSELMA PEREZ de PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $480.00 10|pub. 9127 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA LUCIA VIÑAY o VINAY de PRATO o PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario. adjunto.

1) $480.00 10|pub. 9128 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIA DEMETRIA o EDALIA DEMETRIA SOSA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9129 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FABIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 9 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario.

1) $480.00 10|pub. 9130 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DECUADRA o de CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8593 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONILA ANTUNEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8594 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRONICO FLORENCIO o ANDRIONICO F. GRAÑA, RUDECINDA o RUDESINDA GRAÑA de GONZALEZ y MARIA ALFARO de GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8595 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA SILVA ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 9064 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELANIRA o CELANIDIA NUÑEZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Marzo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8760 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA SERRANO MILAN o SERRANO MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8759 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8758 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NESSI BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 240.00 10|pub. 8762 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA ITALIA ALBERTONI de AVALO o VENECIA ALBERTONI de AVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1o. de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8761 May.11-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 9183 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES del PILAR de LORENZI de ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8998 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FORNI de ROASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Febrero 18 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 8999 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOMINGO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 21 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 480.00 10|pub. 9000 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ANTIA ERRANDONEA de CABRERA o MARIA CATALINA ANTIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $240.00 10|pub. 8882 My.12-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER MAYORA de LASA o ELIA ESTHER MAYORA ANTOGNAZZA de LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9368 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALDAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9367 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9366 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO MARRERO VEGA y CASIMIRA BOLAÑO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9365 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO EVARISTO CABRERA CASARIEGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9364 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 9363 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN PAULA NIETO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8963 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN INTHAMOUSU o INTHAMOUSSU o INTHAMUSU o INTHOMUSSU o INTHAMOUSSO o INTHAMUOSSU de VAZQUEZ o VASQUEZ o VAZQUES o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Abril de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8964 May.13-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MONTELONGO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 28 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 8965 May.13-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESCOLA GARCIA o DEMENCIO MANUEL CREON o MANUEL CREON o MANUEL ESCOLA o ESCOLA GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 9192 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DE LEON de BUENO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 9217 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELADIA AGUILAR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos

dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9218 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALTUNA de GABARRET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1966. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9116 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 8644 Mal.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA AMEN de LOPEZ ALLEGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8645 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ADELAIDA BERTOLETTI de URRIZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8646 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIEBANA SCIAINI de SCHWEGLER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Abril 25 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8648 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES FAA de MILLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8649 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FRIPP, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 14 de 1966 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $480.00 10|pub. 8650 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINE JORGE NAZER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 8651 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de DE LEON de OHACO o JUANA DIAZ y VERA o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION DIAZ de VERA y LEON o JUANA JOSEFA de la CONCEPCION de OLIVARES o JUANA DIAZ de OHACO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo Abril 25 de 1966 — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8647 May.9-v.may.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIZARDO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA DA SILVA o EULOGIA SILVA o EULOGIA RODRIGUEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9146 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SABINO COITINHO RIVERO y de ATANACIA RIVERO de COITINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 9147 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANICETO RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9084 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELEDONIA PIETRAFESA de CORTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 8662 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO MACIEL TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub 8664 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SEBASTIANA CARREÑO de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $ 240 00 10|pub 8665 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDELINA o LAURELINA GONZALEZ o GONZALEZ de COELHO o CUELHO o CUEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó. Abril 22 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 8663 May 9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO TOMAS CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de Abril de 1966 — Dra. Nery Pírez Sanchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 8666 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARMEN UZCUDUN o UZCUDUM de BAZZANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 3 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9296 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Luis Alberto Galagorri, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CUTURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de Marzo de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 9295 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la suc. de don EUGENIO CANTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Abril de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub., 9136 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don LUIS ALFREDO ODO TOLEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1o. de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9100 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JOSE PEDRO ARAMBERRI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros. 5 de Mayo de 1966. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 9099 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas la sucesión de don BALDOMIR REBOLLO y la sucesión de doña MARIA ISABEL AGUIAR de REBOLLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros. 1? de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria. tuaria.
1) $480.00 10|pub. 8681 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MERTINEZ y NIEBES CARABALLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9384 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICIO o BACILISIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de Junio de 1962. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9383 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORIBIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9382 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LACUESTA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Mayo de 1964. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9381 May.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUNO OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9241 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JUANA TORRES de AGUILAR o JUANA NEPOMUCENA TORRES o JUANA N. TORRES o JUANA TORRES o JUANA F. TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9259 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BENENCIO de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10.pub. 9260 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IGARZA o IGARZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.0 010|pub. 9261 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BALADAN FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9262 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBERTO VAZQUEZ FRECHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra ,Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9263 My.19-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEDROZO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9156 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ MEDERO de ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9050 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9049 May.16-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REULINO o RAULINO o NICASIO COSSIO GUILLERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9154 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 9155 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RIVAS o RIBAS o RIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 8873 My.12v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8619 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ de COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 8618 May.9-v.may.23

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio "Los Médanos de San Rafael" 1ra. sec. jud. del departamento de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 2|1|959 con el número 1753; Franco Mauricio Sancassano Noghera, solar 11a. manzana 12; Silvia Nelly tawil Bahbouth de Cotton solar 10b. manzana 12. (inscriptos en el Registro G de Inhibiciones Sec. P de E. de l a Plazos. con el No. 2235, fo. 3355 Lo. 110 y No. 1436, Fo. 3023, Lo. 102, respectivamente). De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Los Médanos de San Rafael" S. A.
2) $ 960 00 15|pub. 7940 My.3-v.my.24.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9099 y habiendo transcurrido el término previsto y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación o a sus sucesores a cualquier título respecto a solares ubicados en Barrio Parque del Golf: 1ra sec. jud. del Dep. de Maldonado y s| el plano del Agr. J. A. González Uslenghi inscripto en la Of. G. de Catastro de Maldonado el 10|4|961 c| el N.o 2543: Nicolás Dellepiane. solar A, manzana 18 (inscripta en el Registro G. de Inhibiciones Sec. P de E de I. a Plazos con el N o 7855 F.o 19183. del L.o 124), Wlady Aldunate de Lorenzo y Lozada; Ana María Aldunate de Olivera Zubía; Fortunata Aldunate de Piñeyrúa y Otilia Aldunate de Campomar. solar letra "A" manza 16. De acuerdo al art. 10 de dicha Ley se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cuelquier título que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares indicados. — Abril 29 de 1966. — "Barrio Parque del Golf" S. A.
2) $ 960.00 15|pub. 7941 My.3-v.my.24.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

Darío Humberto Gardiol Vilche: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2644. m. á.: solar 14, manzana 2.

Néstor Julio Zerpa Viera: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2846. m. á.: solar 10, manzana 4

Nilo Mario Méndez Rodríguez: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 2074: solar 17, manzana 6

Oriente Fernández Libys: 4.a Sec. Jud. de Colonia. padrones 11.996 y 11.997; solar 18 de la manzana 23; Solar 19 manzana 23.

Luis Gadea Martínez: 4.a Sec. Jud. de Colonia. padrón 8419, m. á.; solar 3, manzana 30.

Julio Ricardo Haberli Hohl: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 1159, solar 13. manzana 80.

César Martín Urrutia Abbona: 10.a Sec. Jud. de Colonia, padrón 3260 m. á.; solares 4, 3 y 2, manzana 3; padrón 3264, m. á.: solar 18, manzana 2. — Banco de San José.
2) $ 2 160.00 15|pub. 8576 My.6-v.my.27.

Habiendo transcurrido el plazo de cuatro años, sin haberse pagado las cuotas correspondientes, se comunica la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se mencionan a continuación, a sus sucesores a cualquier título:

Solares ubicados en la Isla del Francés. 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, padrón en mayor área, 7862, plano Agr. Peter Alvez, de Octubre 1949, Enero y Febrero de 1951, y Octubre de 1951. Planos registrados en la Oficina de Catastro de San José con los Nos.: 291, 124, 292 y 293, respectivamente.

Manzana "A". Tatiana Birucof, solar 8, padrón 9. Antonio Toledo, solar 9, padrón 10; Jaime Rowinki, solares 18 y 19, padrón 181; Alfredo Labella, solar 25, padrón 90; Isabelino R. Muniz, solar 26. padrón 91. Esteban San Julián, solar 27, padrón 92; Marcos A. Correa, solar 29, padrón 94; Isabelino Rodríguez, solar 30, padrón 95; Elvira Riva de Rosatti, solar 31, padrón 96; Enrique Lagos Solares, solar 33, padrón 98; Carlos Zanelli y F. Vugnoli, solar 36, padrón 1; Yerbant Khoulmanian, solar 37, padrón 20; Fernando V. Perea y Blás L. Leonelo Volpe, solar 39, padrón 80; María Elena Invernizzi, solar 40 padrón 20.

Manzana "B". Evangelina Lambert de Hugli, solar 9, padrón 30; Nora Elsa Schoeneman solar 18, padrón 39; Osvaldo y Enrique Fernández, solar 23, padrón 43; María Sara Zubeldía, solar 24, padrón 44; Wladislav Dadeustakrzstalowicz, solar 25, padrón 45; Lorenzo Rabino, solar 26, padrón 62; Emilio Vico, solar 28, padrón 47; María Luisa Lescaut, solar 35, padrón 53; Carlos Márquez, solar 39, padrón 57.

Manzana "C". Oscar Vidot, solar 2, padrón 125; José Martínez Díaz, solares 5 y 6, padrones 344 y 345; Justo Romero Blanco, solar 7 padrón 346; Ricardo F. Iberrivadavia, solar 10, padrón 348; Mario Pereira, solar 11, padrón 349; Héctor Escobar, solar 12, padrón 126; Juan Manuel Batista, solar 14, padrón 350; Omar Peragini, solar 16, padrón 353 Bedros Yidanian, solar 17, padrón 354; Saú Gómez, solar 40, padrón 393; Féliz De Andrea, solar 41, padrón 356; Bruno Quarnetti solar 42, padrón 357; Alberto Feltrini, solar 46, padrón 76; Catalina Valles Repetto, solar 48, padrón 75; Ema M. C. Walder, solar 49 padrón 129;

Manzana "E". Raúl Spinelli, solar 3, padrón 104; Gilberto Montañez, solar 6, padrón 371 Jesús Pereira Grilde, solar 8, padrón 373 Omar López, solar 9, padrón 374; Andrés Zimprich, solar 11, padrón 107; H. Pensado otros, solares 12, padrón 108; Armando Sabatini Fait, solar 13, padrón 109; Alcides Fitzluga, solar 16, padrón 111; Miguel Maciel, solar 17, padrón 112; Atilio Bravetti, solar 1 padrón 113; Héctor Abadie, solar 27, padrón 119; Guillermo Mendoza Díaz, solar 28, padrón 120; Baldovino Monesiglio, solar 31, padrón 122; Carlos A. Furriol, solar 34, padrón 64

Manzana "6". Ernesto y Alfonso Díaz, solar 1, padrón 132; Alfonso Magariños, solar padrón 136; Enrique Dameses, solar 7, padrón 138; Angel Ruggia, solar 8, padrón 139; Enrique González, solar 13, padrón 144; Ven Miraballes, solar 14, padrón 145; Damián García, solar 15, padrón 146.

Manzana "7". Maroldo Cantos Bonifacino, solar 3, padrón 149; Roberto Stanhan, solar 4, padrón 150; Pedro Pascual Díaz, solar 10, padrón 156; Juan Libonatti, solar 12, padrón 158; Néstor R. de los Angeles, solar 13, padrón 159.

Manzana "8". Adalberto Diez Descarzi, solar 2, padrón 162; Oscar y M. Puppo, solar 4, padrón 164; Juan J. Folini, solar 5, padrón 165; Juan José Olivera, solar 6, padrón 166; Horacio Passadore, solar 9, padrón 169; Marcos Trujillo, solar 10, padrón 170.

Manzana "9". Micaela Iraola Landa, solar 4, padrón 174; Olga B. Torres, solar 8, padrón 178.

Manzana "10". Julio Servetto, solar 1, padrón 184; Carmen L. de Rodríguez, solar 5, padrón 188.

Manzana "11". A. Lanza y R. Cabaña, solar 1, padrón 198; Aida Ramos Guillermo, solar 4, padrón 20; W. Marchisuo y M. Casas solar 6, padrón 203; Alvaro Marcos Zaballa, solar 7, padrón 204;

Manzana "12". Nélida Fernández Meneguzzi solar 4, padrón 266; Alberto H. Lutz, solar 8 padrón 268;

Manzana "13". Nélida Díaz Priore, Solar 4 padrón 276; Juan Cáceres, solar 5, padrón 277; César Bauzá, solar 8, padrón 280; Jacinto Argomani, solar 9, padrón 281; Luis Zafaroni, solar 1, padrón 273; José Rufino Celfarini, solar 11, padrón 283; Edmundo Lagomarsini, solar 12, padrón 284; Doroteo Aramís Rodríguez, solar 14, padrón 286; Juan Angel Mutio, solar 18, padrón 290; Andrés Olivera, solar 2, padrón 274; Walter Camaiano y otros, solar 3, padrón 275.

Manzana "14". Indalecio Cor Núñez, solar 2, M. A. 7862, René y Dante R. Nadeo, solar 3 M. A. 7862.

Manzana "15". Juan Guarilla, solar 1, padrón 294; Febo De Santi San Román, solar 5, padrón 298

Manzana "28". Moisés Katzkowlef, solar 3, padrón 238; Abraham D. Graff, solar 4, padrón 239;

Manzana "29". Juan A. Mónaco, solares 9 y 3. padrón 249.

Manzana "30". Elodina Correa Saravia, solar 1 M. A. 7862.

Manzana "33". Román Winterhalter, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "34". Rúben Martínez Fernández, solar 1, M. A. 7862; Jorge García y Rúben G Martínez, solar 3 M. A. 7862. Carlos María J. R. Riaño y Humberto F. Kerpan, solar 5, M. A. 7862.

Manzana "38". Arani Coiriño Noble, solar 8, M. A. 7862.

Manzana "39". Nubia Duera de Díaz, solar 2, M. A. 7862.

De acuerdo al artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a los referidos promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles en los solares indicados.

2) $6.640.00 15|pub. 8783 May.11-v.jun.1.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores: Cándido Victorio Belli Colombi, solar 17, manzana 429; José Pedro Sánchez, Ruben Belén, José Antonio Veiga y Domingo Rubano, solar 4, manzana 141; Edilberto Olivera González, solar 9, manzana 463; Vicente Paladino Armentano, solar 8, manzana 445; ella Marenales Capote, solar 23, manzana 513; Rillen Marenales Capote, solar 22, manzana 513; José Isabelino Clancio Lemes, solar 23, manzana 515; Francisco De Lara, solar 8, manzana 306; María Adelfa Prosper Sosa de Tagliaue o Tagliabug, solar 18, manzana 473, todos el Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el N.o 1941, L.o 58; número 370, L.o 62; N.o 1841; N.o 3399, L.o 64; N.o 590, L.o 83; N.o 583, L.o 83; N.o 5970, libro 124; N.o 933, L.o 37, y N.o 1761, L.o 128; Ciriaco Lasanta Pilón, solar 5, manzana 375; Casilda Villalba Martínez de Barboza, solar 6, manzana 514 también del Balneario "Parque del Plata" que se hace saber también a José Valerio Rodríguez Estevez, solar 22, manzana 8, Alba F. Irisarri de Magariños, solar 9 manzana 50; Elzear Hamlet Kusler Taccini, solar 14, manzana 70; y Leomas y Pedro Michelena López, solar 7, manzana 95, todos estos del Balneario "Costa Azul", 8.a sección judicial de Canelones que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 5 días siguientes al de la última publicación de este, aviso quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $2.640.00 15|pub. 8839 May.12-v.jun.2.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley 9.099, de Setiembre de 1933, se previene al señor Carlos Dapino, prometiente comprador del solar 10, manzana 111, padrón 2.362, ubicado en Salinas, Séptima Sección de Canelones, o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la correspondiente Propuesta y|o Compromiso de Compra-Venta y|o documentos relativos a la operación citada. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — HILDA E. B. de ABREU.

2) $960.00 15|pub. 8776 May.11-v.jun.1o.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo de la ley referida, sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra venta del solar No. 10, manzana B, padrón 737 m|área, ubicado en Villa Los Alpes, Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, promitentes compradores: Juan B'Veha y Mirta Mendoza y prometido en venta por el señor Mario Roberto Ferrari.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.

2) $ 1.200.00 15|pub. 9034 May.16-v.jun.6

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 Ley 9.909, se avisa a ANDRES SEIJAS SALGADO, promitente comprador del solar 12 del plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Direc. General de Catastro con el No. 6199 el 12|2|1951, padrón mayor área 15651| 82, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, promesa inscripta con el No. 258 Fo. 83 Lo. 61, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducados todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.

Propietarios: Juan Gelós Sarel e Isabel Costa. — Montevideo, Mayo 13 de 1966.

2) $960.00 15|pub. 9140 My.17-v.jn.7.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiero corresponderle sobre los solares que se indican:

Eugenio José Mandracho Macegui: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 18, manzana C.

Irma Catalina Mandracho: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 13, m. á; solar 19, manzana C.

Oribe Freitas: 6.a Sec. Jud. de San José, Pad. 1195; solar 24.

Ramón Díaz Fuentes y Miguel Alonso Fuentes: 6.a Sec. de San José, Pad. 1195, m. á; solar 46.

Eduardo Sánchez Urtazu: 10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 1634; solar 12 de la manzana 1.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á; solar 3, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á; solar 4, manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á; solar 2 de la manzana 5.

10.a Sec. Jud. de Colonia, Pad. 3260 m. á; solar 1, manzana 5. — Banco de San José.

2) $ 2.160.00 15|pub. 9369 My.20-v.jn.9.

3-Convocatorias Comerciales

C.I.P.A. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 25 de Mayo a las 17 horas, en el local de las oficinas de esta compañía, calle Paraguay 1944 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 21); 2o.) considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 35 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965 (artículo 13); 3o.) Capitalización del Fondo Estabilización de Dividendos; 4o.) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 43); 5o.) Ampliación del capital hasta la suma de $ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos M N.) (Art. 5o.); 6o.) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes (Art. 33 y 35); 7o.) Elección del Síndico y su suplente (Art. 47); 8o.) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para constituir prendas cuyo valor exceda los límites previstos por el artículo 41, inciso L. del estatuto; 9o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (art. 21). En el caso de que la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después en el mismo lugar con el número de accionistas presentes (artículo 20) del estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15): B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones, en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Mayo de 1966.

3) $2.400.00 10|pub. 8617 May.9-v.may.23.

ARDUINO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hnos. S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 2 de Junio a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1474, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad; 2o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza — El Directorio.

3) $1.200.00 15|pub. 8831 May.11-v.jun.1o.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida General San Martín No. 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, del directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1966, demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2o.) Fijación de los honorarios a los directores titulares; 3o.) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el Registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — El Secretario.

3) $1.120.00 10|pub. 8849 My.12-v.my.26.

S.A.F.I.C.I.

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de S. A. F. I. C. I., de acuerdo al artículo 15 de los estatutos para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Mayo de 1966 a las 10 horas en su local de Rincón 682, escritorio 21 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo noveno ejercicio económico anual comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Retribución al directorio y Síndico; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades: 4o.) Designación de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $768.00 8|pub. 8954 May.13-v.may.25.

GONDRAND HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la calle Rincón 468, piso 4.o, Esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) De-

signación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte de la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, mayo de 1966.

3) $ 640.00 8|pub. 8914 May.13-v.may.25.

ESTABLECIMIENTOS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de mayo de 1966 a la hora 11 en nuestra Planta Industrial de Tarariras (Departamento de Colonia), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos (aumento del capital social).

Nota: Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en nuestras oficinas, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $ 320.00 5|pub. 9059 May.16-v.may.23.

INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Industria Textil Sedafina S. A., de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1966 a las 11 horas en el local de la calle Cno. Corrales 3533 a fin de considerar lo siguiente. Orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas a fin de constatar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2o.) Considerar la Memoria, el Balance General e Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y el informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio económico 1965.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte de las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstos se encuentran depositados, hasta tres días antes del fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad, Cno. Corrales 3533. — Dr. Juan Pedro Uvueña, Presidente. — Cr. Pedro P. Castellano, Secretario.

3) $ 640.00 5|pub. 9045 May.16-v.may.23.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 27 de Mayo de 1966 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas; B) informe del Síndico; C) distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado; D) la retribución que corresponda a los directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, Real 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 17 horas, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.

3) $480.00 5|pub. 9257 May.19-v.may.25.

L. M. PEDRO CHIESA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Arquímedes 1187, Ap. 7, de la ciudad de Montevideo para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Elección del Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de la Sociedad.

Según el artículo 32 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $288.00 3|pub. 9243 May.19-v.may.23.

ENRIQUE GHIRINGHELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 13. asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en la Avda. Gral. Simón Martínez 6004, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Requisitos preliminares a la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3o.) Pago de dividendos; 4o.) Designación de un accionista para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea. (Art. 21.).

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta Asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, en la Caja de la Sociedad, en la Avda. Gral Simón Martínez 6004, de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.

3) $336.00 3|pub. 9267 May.19-v.may.23.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA
Sociedad Anónima
"C. C. C."
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A., C. C.C., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 1o. de Junio de 1966 a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3o., para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1965|1966 que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2o.) Reforma de los Estatutos de la Sociedad; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la Asamblea. — El Directorio.

3) $720.00 5|pub. 9266 May.19-v.may.25.

TAPIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Tapié S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local de Colonia 1522, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión, según lo establece el Art. 21 de los estatutos sociales.

3) $ 640.00 10|pub. 9350 My.20-v.jn.2.

ANGENS S. A. (En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el Art. 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 7 de Junio de 1966 a las 10 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 988, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe de los señores liquidadores correspondiente al ejercicio 1|1|65 — 31|12|65; 2.o) Consideración del estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1|1|65 — 31|12|65 y destino de las utilidades; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, es necesario de acuerdo al Art. 39 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas, las acciones o recibo de depósito bancario.

La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — Directorio Liquidador.

3) $ 224.00 2|pub. 9291 My.20-v.my.23.

CARLOS ANSELMI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Carlos Anselmi Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse en la calle Cuareim 1811, el día 2 de Junio de 1966, a las 10.30 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de memoria, inventario y balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.

3) $800.00 10|pub. 9306 May.20-v.jun.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erasun, Angela Blengio de Iriñiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitado trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aída Rossi de Frecceo, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Oloniz, Vicente Bonastre, Humberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Carrano, Pintín Vicente, María Lucía P de Díaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergere, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Permúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosaua, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Piroti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6.480.00 90|pub 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Miguel Pedro Rezano, Blanca Ana Rezano de Rossi, Julio Heber Rezano y Ruben Miguel Rezano, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 869 del Cementerio del Buceo a nombre del señor DOMINGO RAZZANO, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — La Dirección.

4) $ 720.00 30|pub. 5880 Ab.12-v.my.25.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo, para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3.600.00 90|pub. 8235 May.3-v.set.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JORGE MARQUEZ VAEZA y DELIA ESCALADA LAMOLLE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-52 año 1966) se hace saber que por resolución del 31 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Márquez Vaeza y Delia Escalada Lamolle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 8124 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "EMILIO MELLO y EMMA ERLINDA PORTA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-48/966), se hace saber que por resolución del 16 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Emilio Mello y Emma Erlinda Porta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7515 Ab 29-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Altamirano Almeida Alvez con ANA CARMEN FRANCO EGUILUZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-435 año 1965), se hace saber que por resolución del 23 de diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Altamirano Almeida Alvez y Ana Carmen Franco Eguiluz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 7514 Ab.29-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JULIO RUBEN CAL con LUZ IRENE PEREIRA MENDIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 380. Año 1965), se hace saber que por resolución del 17 de Noviembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Ruben Cal y Luz Irene Pereira Mendieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7327 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "ADOLFO LEON SCHVARTZ con CORINA SONIA FLEMATTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. 45, Año 1966), se hace saber que por resolución del 14 de Marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adolfo León Schvartz y Corina Sonia Flematti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $800.00 20|pub. 7328 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CHALKEL BERGIN y AYDA ZILBERFARB (Libro 60. Folio 635) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Abril 28 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 7976 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ABAL ARIAS, ANTONIA contra DAVILA VILLARIÑO, JOSE Disolución sociedad conyugal, (Lo. 66. Fo. 690), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonia Abal Arias y José Dávila Villariño, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a José Dávila Villariño, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $2.880.00 30|pub. 8945 May.13-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 38), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges RAMON GALEANO y BERNARDINA A. ALFONSO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7739 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67 Fo. 144), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos CARLOS ROSSI TALLER y RAQUEL RODRIGUEZ FLORES; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
5) $640.00 20|pub. 7474 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo 178), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADELIA EMILIA SILVA PEÑA y NORBERTO VALERIO MALTES y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7234 Ab.28-v.my.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 216), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER ENRICH y PAULA ROSA ALVAREZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7233 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 64, F.o 253), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JAIME LASCA EPSTEIN y AIDA AMELIA PETRONIO CAPOTTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 6813 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por PEDRO ALBERTO CAMADINI y EMILIA MUTTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 9144 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: YSOLA ENRIQUE NELSON con DELIA BARBE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 122/966), se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Nelson Ysola y Delia Barbe.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 8736 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "García Salamo Silvestre con EMA NELLY SOLARI. Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V-340/965), se hace saber que con fecha 9|8|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Silvestre García Salamo y Ema Nelly Solari. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 800.00 20|pub. 8125 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con fecha 28 de marzo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA HERNANDEZ y FRANCISCO BENITO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 7004 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA LATAPIE BLANCA NOEMI con JUAN NICOLAS KLISICH PASQUALI. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal. (Ficha. V-432/965)", se hace saber que con fecha 13|9|965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Nicolás Klisich Pasquali y Blanca Noemí García Latapie.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 6772 Ab.25-v.my.23

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Febrero de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO CARLOS BERNADA XIMENEZ y BRENDA OFELIA CHAMORRO FERNANDEZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9252 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Orosmán Plácido Benítez Ferreira y Ulma Delia Olivera Silveira

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 26 de 1966 — José Curi Zagia. Actuario
5) $640.00 20|pub. 7782 May.2-v may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN CARLOS SAINT-ROMAIN y OLGA MUÑOZ DURAN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63 Folio 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub 8123 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOSE LUIS VARLOTTA y RENEE o RENEE MARIA ABREU DE VARLOTTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 63. Folio 465), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7885 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante

dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JOHN O. Mc. LAREN y MARIA JUSTA MINVIELLE de Mc. LAREN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 445), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7656 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LORENZO OMAR PAULETTE y SARA PALMIRA SAMPEDRO, (Libro 57, Folio 416), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 8040 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JOSE RAMON MUNIZ y GLADYS PRIETO GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 6 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7734 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FOTI PIÑEYRO, ALBERTO VICENTE con CLAVELLI PORTAL, NANCY, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F. 196|965), se hace saber que por decreto de fecha 12 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Alberto Vicente Foti Piñeyro y Nancy Clavelli Portal.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 536, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $800.00 20|pub. 7694 May.2-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIAN ASTIZ y LILIA VEIRANO de ASTIZ, (Ficha E 104|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9342 My.20-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DANTE SILVERA y ALBA SONIA GONZALEZ, (Ficha E. 119|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7582 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR MANUEL FERNANDEZ e ISAURA RAMA. Ficha E 109|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Abril de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7151 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOAQUIN ARENA TODARO y VICENTA SOZZO PECORELLI (Ficha E-72|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 7022 Ab.26-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JULIO ALBERTO BENDAHAN y SUSANA LEONOR CASTRO. (Ficha E. 60|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8811 May 11-v.jun.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: HUGO RAUL QUINTELA y CAMILA ELENA TERESA VIDAL. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 9, año 1966), se hace saber que por resolución del día 14 de Febrero de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Raúl Quintela y Camila Elena Teresa Vidal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1966. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 9014 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "TOMAS HERMOGENES GADEA y MARIA LUISA ROSELL. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-42 año 1966) se hace saber que por resolución del 9 de Mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Tomás Hermógenes Gadea y María Luisa Rosell, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7993 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: FRANCISCO CARLOS PESSOA y MARIA INES CABRERA., Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 86, año 1966), se hace saber que por resolución del 12 de Abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Carlos Pessoa y María Inés Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7817 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: JOSE FELIPE FIGUEROLA y MARIA DELIA MARQUEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 441, año 1965). se hace saber que por resolución del día 2 de Febrero de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Felipe Figuerola y María Delia Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "RUBEN SUAREZ y TERESA ELIDA LAGO MASSAFERRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-88|966), se hace saber que por resolución del 13 de abril de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rubén Suárez y Teresa Elida Lago Massaferro debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 7030 Ab.26-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "ELIAS HIPOLITO LUIS RUIZ y MARIA CELIA MARIN. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha: V-61, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Hipólito Luis Ruiz y María Celia Marín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 6835 Ab.25-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 20 de abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: MARIA ESTHER DUCHAUSSOY y de MODESTO MATIAS MIRABALLES (Lo. 62, Fo. 465), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 9090 May.16-v.jun 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "AMALIA SZALIT y LUIS BLEIVAS. (Libro 64. Folio 163)", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 8012 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Libro 1. Folio 444), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CELEDONIO ALANIS y GREGORIA PERDOMO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 480.00 20|pub. 8234 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 406), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ y RAMON CECILIO MENCHACA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640.00 20|pub 7737 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. (Lo. 1, Fo. 488), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN ANTONIO ESTABLE y ROSA CASTRO. y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7738 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo. 1, Fo. 470), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges GLORIA SANTOS ANCHETA y CESAR MACHADO RODRIGUEZ y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Acturio.
5) $640.00 20|pub. 7232 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1958, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELICA MARTINEZ y HERMES RESQUINI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub. 8548 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 27 de Abril ppdo., se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO DUNCAN MASCHWITZ STEWART y JOSEFINA QUADRADO de MASCHWITZ.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 9228 May.19-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 28 de Marzo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Walter Miguel Pinto y Sonia Enriqueta Roland.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub 7657 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges JULIN JOSIF SZENTANDRASI o JULIO SZENTANDRASSY y ANNA BRAUN o ANA BRAUN y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 1, Fo. 472), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7736 May.2-v.may.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ramudo de Moreno. María Dorine contra HISPANO AMERICANO MORENO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 1o. Fo. 359), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7473 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por ALBERTO CECCHINI y EDELMA DELIA DE ARMAS BERISSO de CECCHINI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 463), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7472 Ab.29-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges LUIS CAYETANO BOVIO LABANCA y MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1o. Fo. 462), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7475 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges FEDERICO ARIEL AMEN y ADA RODRIGUEZ CABRERA y que se cita y emplaza todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1.o, Fo. 457), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7231 Ab.28-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges CESAR EMILIO AMERICO LANATA SANGUINETTI y MARIA SARA SUAREZ DELGADO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 1º Folio 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8132 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, ANGEL ORLANDO e IGLESIAS DE RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 1º Folio 466), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7884 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MICHALINA VIPSAITE y WALTER OMAR FRESNEDOSO, (Libro 57. Folio 692), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8039 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Libro 57. Folio 246), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO JUAN GRAFFIGNA y MABEL CELIA COAIK, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub 8081 My.3.-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO KLEIN KELLER y NORMA HELENA SALZLER WEGMANN o WERMANN, (Lo. 57, Fo. 484), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario
5) $640 00 20|pub. 7785 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL ELIAS BLUTH y LILIAN RUTH LIPSCHITZ, (Lo. 57, Fo. 229), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7865 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges SIMELIS LEVINSON y LEA SCHULKIN de LEVINSON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 461), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7477 Ab.29-v.my.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ELBIO PUMARES y DOLORES MARIÑO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63 Fo. 430), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 7476 Ab.29-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: COLONGO TERCILIA GLORIA contra ROMERO, GUILLERMO EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 880|965), se hace saber que con fecha 1o. de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tercilia Gloria Colongo y Guillermo Eduardo Romero.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art 7o.). — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8785 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IZA BATISTA, GINES con NEVES BURGUEÑO, SOFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 55|966), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ginés Iza Batista y Sofía Neves Burgueño

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
5) $800.00 20 pub. 7659 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez, Urbano con SCARANI, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171 bis de 1966), se hace saber que por resolución de fecha 25 de marzo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Urbano Martínez y María Esther Scarani. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 7784 May.2-v.may.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Canale, María Antonieta con MASSON, SALVADOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-29|966), se hace saber que con fecha 16 de febrero de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos María Antonieta Canale y Salvador Masson. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de

sesenta días. (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 7783 May.2.-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ARGENTINA MARTHA y GONZALEZ, RAMON GRISELDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-171|966) se hace saber que con fecha 23 de marzo de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Griseldo González Rodríguez y Argentina Martha Pereira Maciel. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 583, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Marzo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7660 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Fuentes Silvera, Cyra Elda con MOREYRA AROSTEGUI, JULIO RAUL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-202 de 1966), se hace saber que con fecha 12 de abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Raúl Moreyra Arostegui y Cyra Elda Fuentes Silvera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 583, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 7786 May.2-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ANGELICA SPRINGER de ALMADA y OCEOLA ENRIQUE ALMADA (Ficha C-1859), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 7479 My.4-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "Pedro Silveira contra OLIVIA DA COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 20, Folio 668)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Pedro Silveira y doña Olivia da Costa, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 8099 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: JOSE EVARISTO PEREIRA y RENEE CURES de PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 28), se hace saber que por resolución del día 6 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Evaristo Pereira y Renée Cures de Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Dora Moroy Sueta, Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub 8474 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 2 del corriente (Lo. 8, Fo. 565, No. 44), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges JACINTA HERNANDEZ y JUAN TELESFORO PERUTTI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, 23 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 6999 Ab.26-v.may.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha Octubre 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA ADELAIDA RODRIGUEZ y MODESTO GUELVENZO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Act.
5) $480.00 20|pub. 7173 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "DOLLY ETHEL ITURRALDE c|HUGO ALBERTO YARDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 621, N.o 247)", se hace saber que por resolución del 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos Hugo Alberto Yardino y Dolly Ethel Iturralde, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Marzo 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20,pub. 8503 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Cerro Largo, en autos: "Oribe Saravia con AMINA SOUZA FIGUEREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32, Fo. 641), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Abril 25 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 8397 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, Dr. Francisco Jardí Abella en autos JOSE LARREGUI y GABINA SATURNA RAMONA BIAÑO de LARREGUI. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 1, Fo. 67), se hace saber que con fecha 20|4|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Larregui y Gabina Saturna Ramona Biaño citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 8393 May.4-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS VIERA FRIPP y AURORA SOTO MENENDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 20 de Abril de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 8486 May.5-v.jun.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ORLANDO HERIBERTO DALL'OGLIO y NANCY GARCE FULQUEIRES RIZZI, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (Lo. 1, Fo. 185, No. 117), dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. — Carmelo, 29 de Abril de 1966. — Esther Stabilito Simonelli Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 8778 May 11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ESTANISLAO BARTOLOME o BARTOLOME ESTANISLAO MARTINEZ PINAZZO o PINAZO e ISOLINA PETRONA STEVENSON de MARTINEZ, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos. (L.o 1, F.o 111, N.o 459), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Carmelo, 8 de Noviembre de 1965. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
5) $ 640 00 20|pub. 8542 My.6-v.jn.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 14 de Abril del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ERLINDA ISABEL LEMES de BERROSPE y JUAN PEDRO BERROSPE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 28 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 8378 May.13-Jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por autos del 3 de Marzo año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre EUGENIA GUADALUPE VELEZ de CALZADA y APOLINARIO ALCIDES CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, Marzo 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $960.00 20|pub. 8949 May.12-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veinticuatro de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre ANGEL ARTIGAS PESSANO y MIRTA NELIDA CLAVIJO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) $ 480.00 20|pub. 8377 May.4-v.jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los bienes existentes entre BLANCA NILZA LOPEZ y ARIAS LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. (Artículo 7.o, Ley 10.783). — Florida, 12 de Abril de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 7177 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos WASHINGTON BELTRAN ARIAS y ELVIRA TERESITA DUTRA (Lo. 15, Fo. 90), citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley No. 10 783). — Maldonado, 27 de Abril de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1 280.00 20|pub. 8379 May.12-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CECILIO MONTERO PALLARES e ISIRIOLINA DA SILVA, (Lo. 48, Fo. 95), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 28 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8756 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 18 de Abril de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CELESTINO RODRIGUEZ y ZELY CHAVES, (Lo. 48, Fo. 192), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $640.00 20|pub. 8721 May.10-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Malvasio, (Helios) con RIZZO, (NELLY ROSA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 22. Folio 165 Nº 621), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Helios Malvasio y Nelly Rosa Rizzo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 6 y 7 de la ley 18|9|946). — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

5) $ 800.00 20|pub. 7843 My.3.-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIROTTO ERRO y ESTELA GIACOMETTI (Lo. 19, Fo. 642), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

5) $1.280 00 20|pub. 8764 May.11-v jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, de fecha 6 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RODOLFO ANTONIO BELLINI FELIPE y MIRTA RAQUEL PELAEZ CASTRO por lo que se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 8455 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que el 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA JOSEFINA LACA FERNANDEZ y RICARDO BERNARDINO CABRERA, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de sesenta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 16 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7389 Ab.28-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Díaz de Virlee contra FRANCISCO VIRLEE. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Alcira Díaz y Francisco Virlee. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|1946). — Tacuarembó, Marzo 16 de 1966. — Elio E Bessonart, Actuario.

5) $800.00 20|pub. 8661 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Luis Nelson Mungay contra TERESITA LOPEZ CABAS de MUNGAY. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Luis Nelson Mungay y Teresita Isabel López Cabas de Mungay. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieron interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7, Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Abril 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 8660 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 25 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ULIDES PREOCOPIO MACHADO y de ILVER CORREA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 9157 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución de 29 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN DARIO COSTA y ZULMA ERCILIA MAGALLANES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 5 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 9158 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por resolución del 21 de marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TORIBIO PEDRO RODRIGUEZ y ALAHIDE IBARRA BASUALDO emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 320.00 20|pub. 8334 May.4-v.jun.1o.

6-Disoluciones de Sociedades

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos constituida, retirándose José María Sixto, haciéndose cargo activo y pasivo Paz y Santiago.

Acreedor en el comercio, Constituyente número 1600.

Fecha: Abril de 1966.

6) $320.00 20|pub. 7508 Ab.29-v.my.27.

SALONICA S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad SALONICA S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley No. 2.230 y Art. 422, Inc. 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.

6) $640.00 10'pub. 8968 May.13-v.may.27.

A los efectos de lo preceptuado por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad Comercial colectiva entre el señor Gianni Rumignani y señorita Ana María Francescatto; para la explotación del "Hotel Avenida", sito en Avda. Gorlero 897 de Punta del Este. Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — Punta del Este, 31 de Diciembre de 1965. — GIANNI RUMIGNANI. — ANA MARIA FRANCESCATTO.

6) $ 480.00 20'pub. 8319 My.4-v.jn.1.o.

WALTON S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad WALTON S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.

6) 640.00 10'pub. 8969 May.13-v.may.27.

DIXO S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de DIXO S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o., del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna. Liquidador.

6) $640.00 10|pub. 8970 May.13-v.may.27.

SATIR S. A.

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de SATIR S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422, inciso 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna, Liquidador.

6) $640.00 10|pub. 8971 May.13-v.may.27.

BIDDEFORD S. A

Se avisa a los interesados que por resolución de la Asamblea Extraordinaria, realizada fecha 10 de Diciembre de 1964, se ha decidido la disolución y liquidación de la sociedad de BIDDEFORD S. A., de conformidad a las disposiciones legales, (Art. 2o., incisos 2, 9 y 10 de la Ley 2.230 y Art. 422 inciso 3o. del Código de Comercio).

Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Avda. J. Herrera y Reissig 967, Apto. 201 de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Cr. Ezio Bologna Liquidador.

6) $640.00 10|pub. 8972 May.13-v.may.27.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a MARGARITA ELENA ACOSTA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Maio 523, 4o. piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alberto Castiglia (Ficha D-254|964). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 640.00 10|pub. 8656 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Ana María Stefanutti contra KWANG KIM. Divorcio sola voluntad". (F. C. 118|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Kwang Kim para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1966. — José Curi Zagia, Act.

7) $720.00 30|pub. 7341 Ab.28-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "García Fernández, Emilio contra MARTINEZ, ALICIA MARIA. Divorcio" (63-167), se cita, y emplaza a doña Alicia María Martínez González de García a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub 6153 Ab.15.-v.my.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: FREGUEIRO HUMBERTO contra MIRANDA GLADYS ESTHER. Divorcio, (Ficha E. 164 - 965), y Humberto Fregueiro contra Gladys Esther Miranda. Auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 124), en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gladys Esther Miranda, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 30946 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "NAYA LEIS EDUARDO o NAYA y LEIS EDUARDO. Divorcio. (Ficha E 294|965)", en los cuales se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CARMEN BOEDO y MACEIRAS o CARMEN BOEDO MACEIRAS, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 960.00 30|pub. 5703 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Romano, Teresa contra VIZZO, VITO ANTONIO. Divorcio s. v." se cita, llama y emplaza a Vito Antonio Vizzo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos y en los de Auxiliatoria (Libro 1, Folio 385) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar el trámite. Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30841 My.13-v.jn.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAUDELINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició, su esposa Blanca Yolanda Pila (Ficha D-7|966). — Montevideo, Marzo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 960.00 30|pub. 7023 Ab.26-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Holcberg, Ada Raquel contra CIECHANOVVECHI, LEON Divorcio unilateral, (Lo. 60, Fo. 438), se cita y emplaza a don León Ciechanovvechi a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 6303 Ab.20-v.jun.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se cita y emplaza a IDA BELMONTE de SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por conversión al divorcio (Lo. 57, Fo. 15), le ha iniciado Antonio Amador Pedro Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1965. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario, adjunto.
7) $720.00 30|pub. 5033 Ab.1o.-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: VEGA TERESITA contra JUAN JOSE ORDORICA. Divorcio (E. 28|1966), se cita y emplaza al demandado Juan José Ordorica, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) R.20|4|55 30 pub. 30870 Ab.18-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "Guy Raoul Andre Charloux contra OLGA NARDI. Divorcio. Ficha E-43|966", se cita, llama y emplaza a doña Olga Nardi, por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 720.00 30|pub. 7977 My.3.-v.jn..4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Boggio Ilda contra ELIBERTO GONZALEZ. Divorcio unilateral (Libro 47. Folio 127. Número 205)", por resolución N.o 1122 del 16 de Marzo corriente, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio a su esposo ELIBERTO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días al referido marido para que comparezca por ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1966. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
7) $ 1.200 30|pub. 7955 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Prodomo, Pierina con FEDERICO MOLINARI. Divorcio" (Lo. 3, Fo. 676), se cita, llama y emplaza a Federico Molinari para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, Mayo 9 de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.440.00 30|pub. 8837 May.12-v.jun.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS PEÑALOZA c|ROSA CLARA GONZALEZ. Divorcio por causal, (L.o 14, F.o 350. N.o 968)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Clara González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se hace constar que el actor está auxiliado de pobreza para este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 22 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31089 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Divorcio por la sola voluntad. (Lo. 15 Fo. 10) y Clelia Favilla contra NERIO ENRIQUE SANCHEZ. Auxiliatoria. (Lo. 15 Fo. 9). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a Nerio Enrique Sánchez para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en ambos juicios Ha sido habilitada la feria Judicial Menor a efectos del emplazamiento. La presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 12 de Abril de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) Res.20|4|55 30 pub. 30978 Ab.27-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña IZABEL RODRIGUES FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por causal, (Lo. 48, Fo. 143), le ha iniciado Hermes Walter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 16 de Marzo de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
7) $720.00 30 pub. 5607 Ab.11-v.may.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: CAMPOS GRAÑA FURA contra FRANS VAN DAMME. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza, (21 - 547), se cita, llama y emplaza a Frans Van Damme, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Esta publicación deberá efectuarse de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|55. — Rocha, 22 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana Actuario.
7) R 20 4|55 30|pub. 30933 Ab.22-v.jun.3

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario del Organismo señor JORGE ROUSSEAU OLAIZOLA, para que comparezca ante la Oficina de Personal de esta Caja, calle Dante 1851, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, para hacerse cargo de su puesto de Auxiliar, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Juan A. Girombelli, Gerente General.
8) (C.C.) 30|pub. 31155 May.13-v.jun.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, Sra. NELLY ALVAREZ de GORONEL, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388 de 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929 y artículo 14 del decreto de 12 de Mayo de 1964, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966.
8) (C.C.) 3|pub. 31229 My.20-v.my.24.

Se cita y emplaza a la funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, señora IRMA PIRIZ de MOREIRA, para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley N.o 7819 de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto-Ley N.o 10.388 de 13 de Febrero de 1943, y conforme al decreto de 15 de Octubre de 1929 y artículo 14 del decreto de 12 de Mayo de 1964, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966.
8) (C.C.) 3|pub. 31230 My.20-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Marta, Jorge contra PROPIETARIO PADRON No. 3055 (1a. sección). Juicio Ejecutivo (Lo. 14 Fo. 174)" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al señor RENEE NATHANN GUTHMAN, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Marzo de 1966. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $960.00 30|pub. 6823 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, (Cta. No. 655), se cita, y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5.944, manzana municipal No. 464, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros cuadrados y que linda: al Sur, calle Rivera, entre Florencio Sánchez y Lavalleja; al Este, padrón 5.943; al Norte, padrón 5.951 y al Oeste: padrón 5.945, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
8) $960.00 10|pub. 8765 May.11-v.may.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: VEJO y PEREZ MACKINNON LTDA. contra ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA, Emplazamiento. (Lo. 14. Fo. 141), y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda., se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón No. 5930; manzana municipal No. 464; con una superficie de 467 metros cuadrados, lindando al N. calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja, al Sur, padrón No. 5951; al E. padrón No. 5931; al O. padrón No. 5929, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
8) $960.00 10|pub. 8767 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal

No. 464, empadronada con el No. 5934, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur Padrón No. 5936; al Este, Padrón número 5935; y al Oeste, Padrón No. 5933, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) $960.00 10 pub 8771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento". (Lo 14 Fo 141) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda se emplaza a cualquiera que se considere con derecho respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No 464; empadronada con el número 5933, de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón No. 5934; y al Oeste Padrón No. 5932 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz.
8) $ 960.00 10 pub. 8770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA. Emplazamiento". (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquier que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble: una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal No. 464; empadronado con el número 5931; de una superficie de trescientos diez metros cuadrados, lindando al Norte calle J. P. Varela entre las calles de F. Sánchez y Lavalleja; al Sur, Padrón No. 5951; al Este, Padrón 5932; y al Oeste, Padrón No. 5930, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz.
8) $960.00 10|pub. 8769 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, dictada en autos: "VEJO Y PEREZ MACKINNON LTDA. con ROBUSTIANA y JULIA SALVATIERRA Emplazamiento" (Lo. 14 Fo. 142) y a solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. se emplaza a cualquiera que se considere con derechos respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto. Padrón No. 5929, manzana municipal No. 464; con una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados lindando al Norte, calle J. P. Varela entre las calles F. Sánchez y Lavalleja; al Sur. Padrón No. 5951; al Este, Padrón número 5930 y al Oeste, Padrones Nos. 5928, 5932 y 5952 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio — Salto, Junio 9 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro Juez de Paz.
8) $960 00 10|pub. 8768 My.11-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a doña ISABEL CABANELAS y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble empadronado No. 3.064 de esta ciudad, cuyos límites son: al Norte, 15 metros, 25 con padrón No. 5.822; al Sur. 15 metros, 15 con padrón No. 3.061; al Este 13 metros 65 con calle Gomensoro y al Oeste 13 metros 75 con padrón No. 3.062, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio promovido por la Dirección General Impositiva por Cobro de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Abril 18 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.
8) (D.21|7|34) 30|pub 31071 May.5-v.jun.16.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por Decreto N.o 13.527 de la EDICTO. — Por Decreto No. 13.527 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de espacios libres y nuevas alineaciones de la zona de Tres Cruces, los inmuebles siguientes:

Padrón 22.529. Propietario Isolina N. López. Sup. Aprox. 103 metros cuadrados.
Padrón 21.019. Propietario: José M. Vázquez. Sup. Aprox. 96 metros cuadrados.
Padrón 21.020. Propietario: Serafina D. de Tassano. Sup. Aprox. 149 metros cuadrados.
Padrón 21.022. Propietario: R. Ramona Siñares. Sup. Aprox. 170 metros cuadrados.
Padrón 33.003. Propietario: L. de Souza Guibertt y otro. Sup. Aprox. 145 metros cuadrados.
Padrón 160.438. Propietario: Rafael Mussio Fournier. Sup. Aprox. 65 metros cuadrados.
Padrón 32.033. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.
Padrón 20.818. Propietario: Juan Baletta. Sup. Aprox. 157 metros cuadrados.
Padrón 20.819. Propietario: Luisa M. Cotelo Fernández. Sup. Aprox. 138 metros cuadrados
Padrón 20.820. Propietario: Juan Manuel Lanzillotti. Sup. Aprox. 109 metros cuadrados.
Padrón 20.821. Propietario: Rosa L. Bottazzino y otro. Sup. Aprox. 128 metros cuadrados.
Padrón 20.817. Propietario: Celia Zubillaga. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.
Padrón 87.600. Propietario: L. Jalina Puppo. Sup. Aprox. 923 metros cuadrados.
Padrón 87.601. Propietario: Carlos A. Bauzá. Sup. Aprox. 553 metros cuadrados.
Padrón 87.602. Propietario: Ricardo H. Taglioretti. Sup Aprox. 515 metros cuadrados.
Padrón 87.557. Propietario: Joaquín Zúñiga. Sup. Aprox. 294 metros cuadrados.
Padrón 87.553. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 552 metros cuadrados.
Padrón 80.231. Propietario: Manuel Calveiro. Sup. Aprox. 551 metros cuadrados.
Padrón 87.559. Propietario: Salvador R. Susena. Sup. Aprox. 2.158 metros cuadrados.
Padrón 87.560. Propietario: Industria Agropecuaria S. A. Sup. Aprox. 633 metros cuadrados.
Padrón 87.561. Propietario: Luis Carro. Sup. Aprox. 405 metros cuadrados.
Padrón 87.562. Propietario: N. N. Sup. Aprox. S. A.
Padrón 87.563. Propietario: Brigina E. G. de Sivelra. Sup Aprox. 238 metros cuadrados.
Padrón 87.564. Propietario: Fco. D. Lorenzo Ballesschi. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.
Padrón 87.565. Propietario: María D. Errandonea. Sup. Aprox. 244 metros cuadrados.
Padrón 46.650. Propietario: María Arbildi. Sup. Aprox. 385 metros cuadrados.
Padrón 59.914. Propietario: Carmen Arbildi. Sup. Aprox. 185 metros cuadrados.
Padrón 87.566. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.
Padrón 59.226. Propietario: Julio De La Fuente. Sup. Aprox. 159 metros cuadrados.
Padrón 87.567. Propietario: Luis M. Bosch Sup. Aprox. 621 metros cuadrados.
Padrón 87.554. Propietario: Luis M. Bosch. Sup. Aprox. 323 metros cuadrados.
Padrón 112 629. Propietario: Celia Rodríguez Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.
Padrón 87.555. Propietario: Vicente Mauro. Sup. Aprox. 87 metros cuadrados.
Padrón 87.556. Propietario: M. Elina Palleiro. Sup. Aprox. 89 metros cuadrados.
Padrón 87.463. Propietario: Leonilda Miller Moglia Sup. Aprox. 218 metros cuadrados.
Padrón 87.462. Propietario: José Nuccetelli. Sup. Aprox. 139 metros cuadrados.
Padrón 87.461. Propietario: Alcides T. Carlevaro. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.
Padrón 87.460. Propietario: Manuel F. Fernández. Sup. Aprox. 100 metros cuadrados.
Padrón 87.458. Propietario: Manuel Fco. Alonso. Sup. Aprox 200 metros cuadrados.
Padrón 21.021. Propietario: Raquel Ruano. Sup. Aprox. 333 metros cuadrados.
Padrón 87.603 Propietario: Suc. Rosa S. de Rocca. Sup. Aprox. 40 metros cuadrados.
Padrón 25.618. Propietario: El Estado. Sup. Aprox. 200 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 31211 May.10-v.may.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble Padrón No. 93.176". Expropiación del inmueble Padrón N.o 93.176" (Lo. 26 Fo. 691) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 93.176 (Noventa y tres mil ciento setenta y seis) ubicado en el Camino Propios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor José Fernández Suárez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1966.
9) (C.C.) 10|pub. 31140 My.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: MINISTERIO O. PUBLICAS contra DEMICHELIS, CARLOS - Expropiación (Lo. 14. Fo. 622), obra: Ruta 10, tramo: Punta Piedras - La Paloma, se cita, llama y emplaza a Carlos Demichelis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 8 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub 31121 May.10-v.may.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965, EUSEBIO PALATINO BERNAL. Incapacidad. (Lo. 22; número 957; Fo. 468), se hace saber que por resolución No 2091 de fecha 31 de Marzo de 1966, se designó Curador dativo del incapaz Eusebio Palatino Bernal, a su hermano Francisco Bernal, cuyo cargo fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 15 de 1966. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
10) $480.00 10|pub. 9077 My.16-v.my.30.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nada, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIREYA ARGENTINA MONTEMURRO FRANCESE, con domicilio en Hocquart 2233, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicito se tome declaración de Elsa G. de Cuerro y Mirta Gagero sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Mireya Montemurro — Saúl Cogan. Abogado. — Montevideo, Abril 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640 00 10|pub. 8657 My.9-v.my.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. DORITA GOMES de BRASELLI, constituyendo domicilio en la calle Robinson 3378, optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Raquel Abella de Martínez. — Dorita Gomes de Braselli. — Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Celementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
11) $ 340.00 10|pub. 8589 May.9-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, el 25 de Abril de 1966, se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. UMBERTO OLIVERA PERDIGON,

con domicilio en Joaquín Requena 1001, al señor Juez digo que, optando al título de Escribano Público, ofrezco la deposición de los Esc. Juan Carlos Nervi y Lelo Traverso Pérez, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Umberto Olivera Perdigón. Carlos Maggi, Abogado. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Alfr do L. Llugain, Actuario.
11) $640.00 10 pub. 8985 My.16-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ VILLAMIL, RAMIRO Título de Procurador, (Lo. 1, Fo. 511), se hace saber que el 28 de Abril de 1966, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de lo Civil, Ramiro Rodríguez Villamil, con domicilio en Rincón 625, al señor Juez dice Que aspirando optar al título de procurador, propone a los testigos Nelson Parodi y Luis Luraschi, para que declaren acerca de la conducta y costumbres del suscrito. R. R. Villamil. A. R. Villamil, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $800.00 10 pub. 8961 May.13-v.may.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 25|65
(Segundo llamado)
Rodamientos y repuestos
Apertura: 8 de Junio de 1966, a la hora 15.
Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden adquirirse los pliegos correspondientes en el horario de 13 a 17 horas. Más información, por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31227 My.20-v.jn.2.

LICITACION PUBLICA No. 8|65
Adquisición de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.
Se pone en conocimiento de los interesados que el Directorio de este Organismo resolvió postergar por treinta días la fecha de apertura de la licitación del rubro, habiendo quedado fijada para el día 27, (veintisiete), de Junio de 1966, a la hora 15. Por más información, teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31160 May.13-v.may.27.

No. 18|65. Segundo llamado. Encerados y carpas de lona.
Apertura: 26 de Mayo de 1966, a la hora 16.
Precio del pliego: $20.00, (veinte pesos).
No. 29|65. Ejes y llantas de acero para salones y vagones.
Apertura: 7 de Julio de 1966 a la hora 14.
Precio del pliego: $30.00, (treinta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31159 May.13-v.may.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 680
Primer Llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo.
Sala de bombas en la usina de aguas corrientes.
Llámase a Licitación Pública para la construcción del 2do. Cuerpo de la Sala de Bombas de la Usina de Abastecimiento de Agua a Montevideo y Terminación de las obras de cuerpo existente.
La obra se realizará con recursos arbitrados por las leyes 12.497 y 12.901 mediante un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.
Los pliegos de Condiciones y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (segundo piso) donde podrán adquirirse.
Precio del Pliego $ 270.00. Planos, pesos 530.00.
Las propuestas serán recibidas hasta la hora: 15y30 del día 23 de junio de 1966 en el S. Licitaciones calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. Piso).
Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 31206 My.19-v.my.27

LICITACION PUBLICA N.o 670
Suministro de equipos de bombeo, cañerías, válvulas accesorios y sistema de distribución eléctrica para la nueva sala de bombas de la usina de aguas corrientes.
Modificación del artículo 18 del pliego de condiciones particulares.
Se comunica a todos los interesados que la Administración ha modificado el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares, fijando como plazo máximo de entrega del suministro 240 días, en lugar de 180 días previstos originalmente.
La apertura de la licitación se mantiene para el día 7 de junio a las 15y30 horas. — Montevideo, 16 de mayo de 1966. — Gerencia Administrativa.
12 (C. C.) 7|pub. 31204 my.19-v.my.27.

LICITACION PUBLICA No. 660
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 10 molinos de viento con sus correspondientes torres, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 24.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 1o. de Junio de 1966, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31182 May.17-v.may.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALIANZA PARA EL PROGRESO
Banco Interamericano de Desarrollo
LICITACION PUBLICA
Construcción de Viviendas
El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a los empresarios de obras que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para la construcción de las viviendas que realizará con fondos del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco Interamericano de Desarrollo, este en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario del Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el BID, en el Departamento de Rocha (Ciudad de Rocha).
Rocha:
36 viviendas.
Fecha de Apertura:
28 de junio de 1966.
Las carpetas completas, conteniendo: Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Complementario, Memoria Constructiva Particular Complementaria y Planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio del Banco Hipotecario (Colonia 1920) o en la Sucursal Rocha a partir de hoy 19 de mayo de 1966 y dentro del Horario bancario, previo pago del importe de la Carpeta, fijado en $ 300.00 (trescientos pesos) en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central (Sarandí 570, Planta Baja) o en la Sucursal (Av. 18 de Julio 120, esq. 25 de Mayo, Rocha).
La apertura de las propuestas se realizará en la fecha indicada y a la hora 15.30 en el Salón de Actos (Biblioteca) de Casa Central— Sarandí 570, 3er. piso— recibiéndose a partir de las 14.30 horas los certificados a que hacen referencia el artículo 3 - 1 del Pliego de Condiciones Particulares. — La Gerencia General.
12) (C.C) 6|pub. 31210 My.19-v.my.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Primer y Segundo llamado)
N.o 26.836. — Adquisición de un millón de fórmulas en fanfold.
Primer llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 15.
Segundo llamado: Lunes 23 de Mayo de 1966. Hora: 16
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles de Oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31109 My.9-v.my.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
LLAMADO A PRECIOS
Llámase a precios para la adquisición de 6 máquinas de calcular tipo Facit o similares. La entrega de las ofertas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1966. Se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran a la Proveeduría General, calle Sierra No. 1671.
12) (C.C.) 5|pub. 31180 My.16-v.my.23.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial, Sección Compras
LICITACION PUBLICA
Año 1966
Primer Llamado
Lic. 59|66 — Adquisición de Aceite refinado de producción nacional.
Apertura: 3 de junio de 1966, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 10 de junio de 1966, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, de 8 a 12 hs. y de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, Sección Compras, Calle Cerro Largo N.o 753.
12) (C.C.) 3|pub. 31205 my.19-v.my.23

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública N.o 28
Cilindros para Ruleta
2do. llamado. Hora 15. Pliegos: $ 120.00.
Apertura: 9.6|966. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31232 My.20-v.my.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA EDUCATIVA DE TRABAJO
Llámase a registro de proveedores por los siguientes ramos: materiales de construcción, ferretería, casas de implementos agrícolas, herramientas y maquinarias agrícolas, lavado, engrase y reparaciones de cubiertas de vehículos, casas de cubiertas y cámaras varias, materiales eléctricos, transporte, semillerías, insecticidas, herbicidas, bobinados, electricidad e instalaciones, productos químicos veterinarios.
Los pedidos de precios o adquisiciones directas se realizarán entre las distintas firmas del registro por sorteo a medida que se vayan realizando los mismos.
Todas las propuestas por pedidos de precios para adquisiciones menores de $ 1.000.00, deberán recibirse en sobres cerrados y lacrados y procederse a su apertura en un mismo acto, ante dos funcionarios designados por el Director de la Oficina por lo menos, dejando constancia escrita de las actuaciones. Se exceptuarán de este requisito las adquisiciones directas autorizadas por disposiciones vigentes.
Para inscribirse en el registro de proveedores será necesario exhibir ante la oficina respectiva la siguiente documentación que se actualizará anualmente: patente de giro vigente certificados de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la oficina de recaudación del impuesto a las ganancias elevadas, Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares respectivas. — Libertad, Ruta 1, Km. 53. Tel. 65.
12) (C.C.) 10|pub. 31136 My.11-v.my.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir los siguientes artículos:
1) Aceite de Aviación grado 1100 Esp Británica D. Eng. R.D. 2472 B|O, Esp. Americana MIL. L. 6082 B.
2) Aceite de Aviación grado 1120 SAE 60.
3) Las propuestas deberán formularse en moneda nacional uruguaya por mercaderías CIF Montevideo, y serán mantenidas por el término de noventa días luego de abierta la licitación.
4) Las tomas de muestras se efectuarán de acuerdo a las normas ASTM en el Laboratorio del proveedor en presencia de Delegados del Servicio de Aprovisionamiento o en su defecto en un laboratorio elegido de común acuerdo.
Los gastos que se originen por tal concepto serán por cuenta del proveedor.
A) Se aceptará como Prueba de Calidad de los productos ofrecidos el detalle suministrado por el proveedor de todas las características que deben cumplir según la especificación del aceite solicitado.
B) Para cumplir la Prueba de Inspección al recibirse el lubricante adjudicado, se tomarán al azar las muestras sobre las que se verificarán todas las características a fin de determinar si coinciden con las especificadas por el proponente. En el caso de determinarse cualquier diferencia entre ellas se rechazará el total de la partida.
5) Las disposiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones como asimismo los del Pliego General y Decreto del 6 de febrero de 1911 son de aplicación estricta y en consecuencia los señores proponentes deberán ajustarse a ellas sin excepción de clase alguna.
6) A los efectos de Garantía de la Propuesta, los interesados deberán presentar en el momento de la apertura de la licitación, un recibo de custodia expedido por el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Marina, por la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) que deberán ser depositados en el Banco de la Re-

pública Oriental del Uruguay, en títulos de Deuda Pública y|o Municipal y|o Hipotecario, los que se cotizarán por su valor nominal.

7) Una vez adjudicada la licitación, este importe le será devuelto a las firmas perdidosa, manteniéndose el depósito de la empresa ganadora de la licitación como garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

8) La Inspección General de Marina se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente las propuestas presentadas si así lo creyera conveniente.

9) Las propuestas se abrirán el día treinta (30) de mayo del año mil novecientos sesenta y seis a las 10 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina (Muelle Fluvial, Hangar "A", 1er. piso).

12) (C. C.) 9|pub. 31181 May.17-v.may.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 306. Carpintería de madera para obras en construcción.

Apertura: 1o. de Junio de 1966. Hora quince.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos, obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina.

Valor del pliego: $ 150.00. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 31172 My.16-v.my.30.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 304. Impresión de un libro.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 15.

Licitación No. 305. Transporte de correspondencia y expedientes en el Departamento de Montevideo.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 31137 My.11-v.my.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 31 de Mayo de 1966

Hora 14.30. — Lic. N.o 504. — Penicilina. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 7 de Junio de 1966

Hora 14. — Lic. N.o 505. — Forrajes (Laboratorio de Higiene Pública). Periódica. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 14 de Junio de 1966

Hora 14. — Lic. N.o 483. — Insecticidas y rodenticidas. — CIF y Plaza. — Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 1.o de Junio de 1966

Hora 14. — P. P. N.o 271. — Agujas para coser, botones, elásticos, etc. — CIF y Plaza. — Segundo llamado.

Hora 14.30. — P. P. N.o 279. — Obras de techado y remodelación de las terrazas del Servicio de Ginecología, Salas 7 y 8 del Hospital Pereira Rossell. — Plaza. — Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 29 de Junio de 1966

Hora 14. — P. P. N.o 278. — Drogas y productos químicos puros. — CIF y Plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Aviso N.o 753.

12) (C.C.) 2|pub. 31220 My.20-v.my.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 391|966
(Primer llamado)

Objeto: Adquisición de sorgos graníferos para consumo, de plaza.

Apertura: 27 de Mayo de 1966. Hora: 16.

Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31231 My.20-v.my.24.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Primer llamado. — Licitación N.o 392|66 (1)

Objeto: Adquisición de papa para semilla procedente de la República Argentina.

Apertura: 26 de mayo de 1966; Hora 16.

Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31209 my.19-v.my.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
(Segundo llamado)
Venta de papel viejo

La Secretaría de "Diario Oficial", comunica a las firmas interesadas que dispone para la venta, aproximadamente 5.000 kilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Secretaría de la citada oficina, el día 1.o de Junio de 1966, a las 16.30 horas, Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 31225 My.20-v.my.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de la Ruta Nacional No. 26.

Las obras a ejecutar son las siguientes: A) Accesos a la ciudad de Paysandú, con Pasaje Superior sobre la vía férrea y la ruta nacional No. 90 (Trebol); B) Puentes y accesos sobre los arroyos San Francisco Grande y San Francisco Chico. (Variante entre las progresivas 5 km. 550 y 9 km. 400); C) Remodelación de los accesos al puente sobre el Río Queguay. (Variante entre las progresivas 23 km. 0000 y 26 km. 100).

Los pliegos generales, especificaciones particulares y proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, Avda. 18 de Julio 1112, piso 30.

Precio: $ 3 000.00 (pesos tres mil).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio, el día 6 de junio de 1966, hora 16 y 30. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Guillermo Servan Bauzon, Escribano Asesor.

12) (C. C.) 7|pub. 31151 May.12-v.may.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 8

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación Liceo No. 6, Instituto Bauzá, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 670.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Mayo a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31135 My.11-v.my.25.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|966.
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 1. San José, Tramo entre kms. 92 y 107. Ensanche y preparación de la base. Extensión 15 kms. Nal. 27 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, especificaciones particulares y planos en Depto. II Estudios, previo depósito de su importe en Tesorería.

Apertura de propuestas día 27 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas en (Segundo llamado) cualquier sea su número, el día 31 de Mayo de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31130 My.11-v.my.25.

U. T. E.

No. 5781: 670 válvulas de radio tipos 811, 813, 866, 150c2, 807, EF800, EF80.

Apertura: 16 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 20.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — Dpto. Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10|pub. 31202 May.17-v.may.31.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS
Segundo Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llaman a licitación pública, para contratar las construcciones de edificios:

No. 5.764. Vivienda económica para personal de guardia en la estación reductora No. 2, departamento de San José, (nuevo llamado).

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 15.

Precio del ejemplar: $20.00.

No. 5.732. Sub-Estación No. 643, Cno. Casavalle y A. Saravia, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.719. Ampliación de las oficinas de Estación de transformación de Punta del Este, Dpto. de Maldonado.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $40.00.

No. 5.752. Oficina y casa de encargado en la localidad José E. Rodó, Dpto. de Soriano.

Apertura: 10 de Junio de 1966, hora 17.

Precio del ejemplar: $50.00.

No. 5.731. Ampliación de la Central Telefónica Carrasco, Dpto. de Montevideo.

Apertura: 9 de Junio de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar: $50.00.

De acuerdo con el pliego de condiciones y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles, previo pago estipulado.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente deberán inscribirse en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas, que a tal efecto lleva la Sub-Gerencia de Economía y Productividad de UTE., hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31161 May.13-v.may.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Pedido de precios
(Primer llamado)

La Facultad de Ingeniería y Agrimensura, llama a precios para la traslación de las versiones de las sesiones del Consejo y de la Asamblea del Claustro, con la opción de resumen, que obran en cintas magnetofónicas, de acuerdo con las condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas serán abiertas el *día 31 de Mayo* de 1966, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31224 My.20-v.my.24.

Licitación Pública N.o 2|1966
(Primer y Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la toma de las versiones taquigráficas de las sesiones y de las grabaciones, con la opción del resumen de las grabaciones y|o sesiones del Consejo y de la Asamblea del Claustro de esta Facultad, por el ejercicio en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel floreto con dos copias simples, y el original deberá ser acompañado por dos timbres de Biblioteca de $ 1.00 las dos primeras hojas escritas. Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1966, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de no haber oferentes en el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo, el día 15 de Junio de 1966, a la hora 10. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31223 My.20-v.my.24.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 20 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espa-

cio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

JUAN CLAUDIO GALLI ROSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1066, Apto. 3 y ALMA MARIA DEVIDA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1066, Apto. 3.

6a. Sección

JUAN JOSE BANCHIERI, 28 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Yí 1529 apto. 202 y JUANA BIGLIANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1529, Apto. 202.

7a. Sección

ROMAN MANDACEN HERNANDEZ, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1509, Apto. 2 y ANA MARIA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1509, Apto. 2.
JOSE MARIA D'OLIVEIRA, 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1547 y LUZ NOGUES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1547.
OSCAR MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1832 y CAROLINA ALBANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1832.

8a. Sección

JORGE JESUS TRILLO 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Melo 2413 y CELESTE HAYDEE LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. César 2315, Apto. 2.
RAFAEL LORENTE MOLINA, 43 años, soltero, ingeniero, español, domiciliado Gianelli 1489 y CRISANTA AIDA IRIARTE, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gianelli 1489.

9.a Sección

LORENZO TORALES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5766 y VICTORIA BARBOZA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5766.

10.a Sección

DARWIN NELSON MESONES, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2289 y GLADYS RENEE ARIAS, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2289.
WASHINGTON RAMON CARDOZO, 24 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3976 y NORMA RENEE LENZINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3976.

11a. Sección

CARLOS MALDINI, 28 años, divorciado, mozo, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5124, Apto. 3 y ALBA NELIS ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5124, Apto. 3.
PEDRO TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viena 5271, A y ESTELA MARY PADILLA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 5271.
JOSE CESAR SANTANA, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Bérgamo 3598 y ESTHER ISMELDA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3598.
RICARDO FERRARI, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4666, Apto. 3 y OLGA VIRGINIA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4666, Apto. 3.

14a. Sección

JULIO CESAR LEDESMA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3525, Apto. 8 y POLONIA SISTO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1240.
JORGE AVELINO CARDOZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3768 y MARIA GEORGINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3768.

15.a Sección

JORGE ENRIQUE DE FEO, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1023, Apto. 3 y MARIA TERESA IBARRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1234, Apto. 210.
JULIO ALBERTO ANTONIO CORRADI, 42 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado T. Narvaja 1110, Apto. 3 y NELIA SHIRLEY MATTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Narvaja 1110, Apto. 2.

19.a Sección

LEONARDO SILVIO FERRARO, 27 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado San Martín 4632 e INMACULADA HAYDEE OCHIUZZI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 2136, bis.
SALVADOR SANDE, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Coraceros 3486 e HILDA SUSANA CALDERON, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2024, Ap. 2.
MANUEL VAZQUEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado República 1889 y MARIA JUANA VAZQUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Tomás Muniz 1920.
MANUEL SANCHEZ, 70 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2140 y CELESTE FRINE BAPTISTA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2140.
AURELIO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Emilio Reus 2474 y MARIA GLORIA FIGUEROA, 21 años, soltera, española, domiciliada Emilio Reus 2474.
VALENTIN CANCELA, 50 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dgo. Aramburú 2008 y MARIA FONTICOBA, 47 años, soltera, española, domiciliada Dgo. Aramburú 2018, bis, Apto. 6.
JUAN MARIO DA ROSA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cochabamba 3055 y NORMA NURINEY ROLDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1828.

20.a Sección

JOSE PONTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 124 y ELBIA INES GONZALEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 124.
JUAN ANGEL HERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Berinduague 539 y MARTINA ESTHER BONILLA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada G. del Pino 4095.
EMILIO JOSE FLORIO, 45 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Manuel H. y Obes 4080, Apto. 2 y NILDA ELENA FERLICH, 31 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Manuel H. y Obes 4080, Apto. 2.

21a. Sección

EUFRACIO SERAPIO DURAN, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Castro 515 y AMANDA DOROTEA ISLAS, 66 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 565.
LUIS EDUARDO MENDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Silva 4497 y CLARA RAMIREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4542.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL MOREIRA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Kock 3883 y MARIA ELENA CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Kock 3883.

23a. Sección

OSCAR JOSE VERDUN MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2577, Apto. 1 y MARIA VIOLETA GIGENA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2577, Apto. 1.

24.a Sección

WALTER PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1868 y MARTA ALFONSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3325.
EDILBERTO MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3577 y NELIDA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3577.
JUAN PABLO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cataluña 3137 y REINA BARRANDEGUY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cataluña 3137.

adjunta "B"

(In extremis), ISRAEL HERIBERTO LEIVA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Duhalde 5308 y BLANCA NELIDA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Duhalde 5308.
(In extremis), SEGUISMUDO KRYSLK, 81 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Avelleda 4215 y JEVA JENIONIS, 74 años, soltera, lituana, domiciliada Avellaneda 4215.
14) $15.00 3|pub. v.may.22.

Montevideo, Mayo 19 de 1966

2a. Sección

MIGUEL ANGEL IZZI, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 576 y ANA MARIA SELLANES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 576.
MANUEL MONTERO, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Cerrito 238 y NIEVES CANCELA, 26 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Cerrito 238.

5a. Sección

JUAN PEDRO SANTAMARIA, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 1160 y LUZ del ALBA SOSA, 21 años, divorciada, oriental, domiciliada San José 1160.

8a. Sección

ROMAN CARLOS MARIA INGOLD BERNARDI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1306 y ELSA BEATRIZ LALANNE HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1306.

10a. Sección

JOSE RUBEN SCAPPA, 23 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Solferino 3968 y RAQUEL ADELAIDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solferino 3968.
JORGE LUIS SIENRA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado T. Aparicio 3913 y ANA MARIA MURAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3913.
SERGIO FLAVIO PERRONE, 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado J. A. Cabrera 4021 y VELIA GRACIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espronceda 2172.

11a. Sección

DARIEL PARTEMIO MADRUGA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 7 7159 y AURORA MAGALI NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 7159.
ARTEMIO ANTONIO POMI, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pasaje "A" 4572 y Dr. Capdehourat y MYRIAM ROSA BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje "A" 4572 y Dr. Capdehourat.

12.a Sección

HECTOR HUGO BONJOUR, 23 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado San Martín 3277 Ap 17 y MARIA OLGA LOPEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada San Martín 3277 Apto. 17.
WASHINGTON CASTELLANO MARAK, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2619 Ap 4 y MARIA ETELVINA COSTA OSUNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2619 Ap. 4.

13a. Sección

MARIO LEONCIO GODOY, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Puerto Rico 3966 y NILDA ZARAGOZA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3966.
WALTER EDUARDO PALMA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle La Paloma 2212 y GRACIELA ESTHER CONDE, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pernambuco 2059.
ENRIQUE SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 3910 y MARIA ELSA VICO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3941.
MARIO ROBERTO PEÑA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4223 Ap. 2 y GLADYS FILISBINA DACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3873 Ap. 1.

14.a Sección

ALFONSO SANCHEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Castillos 2571 y

BALBINA VAZQUEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Castillos 2571.
MARC ELIE MUSSAFIA, 45 años, soltero, diplomático, francés, domiciliado Agraciada 3396 y OFELIA CASAS, 46 años, soltera, cubana, domiciliada Agraciada 3396.
JUAN EUGENIO FALCON, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 3617 Ap. 4 y MIRTA NELLY CONTRERAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3617 Apto. 4.
CRISTOBAL SANCHEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 4509 Ap. 3 y MARIA SHIRLEY CAGNANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4509 Apto. 3.

15.a Sección

REMO PABLO VACCHI, 41 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado J. D. Jackson 1384 y MARTHA GERTRAUD SUTTNER, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1384.
DANIEL ANONIO DUARTE, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 2113 y ROSA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2113.
APARICIO DE OLIVERA, 52 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Maldonado 1792 y JESUSA DUBRA POMBO, 46 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1792.

18.a Sección

CESAR INVERNIZZI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2641 Ap. 15 y TERESA de FREITAS 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1357.
JOSE ROBERTO CARREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 640 y SUSANA ERNA SCHWARZBART de MELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2652.
ALVARO DANIEL VELARDO PEREZ, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado J. Ellauri 832 y ANA MARIA GONZALEZ PORTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511.
ARLEY FERREIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaná 2208 y SONIA DELSUR, 21 años, soltera, prof. de corte oriental, domiciliada Guaná 2208.
JULIO ARMANDO MAQUEIRA BONET, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Sucre 1116 Ap. 3 y ELSA SOSA TOLEDO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Sucre 1116 Ap. 3.
RAMON GREENE PIERRO, 43 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado R. Massini 3309 y MARIA JOSEFINA MARTINEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Massini 3309.
JOSE CABEZA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 21 de Setiembre 2272 y VIRGINIA BOTH LAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1071.

20a. Sección

JUAN FERMIN CENTURION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mansavillagra 3978 y NILDA SUSANA VIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mansavillagra 3978.
JUAN CARLOS AMARELLE, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4270 y GLADYS TERESA VIÑOLES, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4270.
ROBERTO RUBEN PAPARAMBORDA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4420 Ap. 2 y TERESITA CONSUELO VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4420 Apto. 1.
GUALTERIO ZULAUF, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4416 y URSULA ANA LUISA BERGHAMMER, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Carlos de la Vega 4416.

21.a Sección

JUAN GONZALEZ, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Millán 4500 y SUSANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4500.
JUAN ANTONIO RAMOS, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1317 Ap. 1 y NELLY DA ROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Ma. Márquez 5689.

22a. Sección

ALBERTO MUÑOZ 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado C. Mendoza 5553 y ROMILDA OLIVERA, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada B. Méndez 3712.
MANUEL MENDEZ, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Labandeira 3474 y ELIDA BRITOS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3025.
ROGELIO MIR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Artigas 3737 y MARIA MATILDE ALMADA, 32 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada J. Artigas 3705.
LUIS ALBERTO ESCUDERO, 23 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado J. Rosas 4229 y ELENA GLADYS FERRER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas 4229.

23.a Sección

NELSON RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2511 y MARINA BAUCHER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 2866.

24.a Sección

RAUL ANDRES QUIROGA, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1531 bis, Ap. 2 y NELLY CARMEN GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1531 bis, Ap. 2.
LUIS FAUSTINO SALAZAR, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado R. Pastoriza 1337 y MINNIE NOEMI FERNANDEZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2927.
JUAN PABLO ROMERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Grauert 1947 junto a N.o 3245 y NELDA ESTOL, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Grauert 1947 junto a N.o 3245.
14) $ 15.00 3|pub. v.My.23.

16-Prescripciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL. Prescripción treintenaria, (Lo. 7, Fo. 350, No. 177), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Lessa, a título singular y particular y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble sito en la Quinta Sección de este Departamento empadronado con el No. 9.569, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé el 11 de Enero de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el día 15 de Enero de 1965, tiene una superficie de ocho mil ciento treinta y nueve metros con noventa y cuatro decímetros, y que por ser de forma triangular se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros cuatro centímetros de frente al Sud-Este al Camino Cuchilla de Sierra de 17 metros de ancho; por ciento cincuenta y seis metros con setenta y cinco centímetros, (formando un ángulo agudo) de frente a Camino Vecinal de 10 metros de ancho al Noroeste y ciento tres metros ochenta y seis centímetros al Nor-Este, de frente a Camino Vecinal de 14 metros 40 centímetros de ancho. En este predio se encuentra instalada la Escuela No. 72 de Cuchilla de la Sierra. A fin de que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, Julio 29 de 1965. — Lino Gutiérrez, Juez de Paz, Encargado.
16) (C.C.) 30|pub. 31106 May.9-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO. Prescripción Adquisitiva" (L.o 14, F.o 587, N.o 662), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y edificio, sita en la 24.a Sección Judicial de la ciudad de Montevideo, padrón urbano N.o 28.343, área 449 metros cuadrados, 50 decímetros, calle Marco Bruto, N.o de puerta 1529, según mensura practicada por el Agrimensor Carlos J. Borotra, de Junio de 1965; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio conciliatorio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $1.440.00 30|pub. 5975 Ab.13-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "MARIA MOREIRA de MARISQUIRENA y Otros. Prescripción" (F. B. No. 34|966), se hace saber que se presentaron María Moreira de Marisquirena y sus hijos José María y Francisco Marisquirena Moreira, solicitando que se declare que por sí y por su causante José María Marisquirena han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de un solar de terreno empadronado con el No. 53.746, situado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano agregado al expediente, de 256 mts. 36 dmts. cuadrados, teniendo 10 mts. 74 cmts. de frente al SE a la calle José Mármol (antes calle Nueva); 23 mts. 54 cmts al SO; 10 mts. 85 cmts. al NO y 24 mts. 20 cmts. al NE.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 1.920.00 30|pub. 7663 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado TRANSFIGURACION ALCOBA e INES DELLE SEDIE de ALCOBA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana N.o 22 de la Unión (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronado actualmente con el N.o 95.652, y antes en mayor área con el N.o 76.908, y compuesto de un área de 141 metros 5.287 milímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 73 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Juan Francisco Martínez; 13 metros, 19 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle María Stagnero de Munar; 10 metros 73 centímetros al Sureste con el Padrón N.o 76.908; y 13 metros 19 centímetros al Suroeste con el Padrón N.o 75.021.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos señores Gregorio Vidal y Antonio Fernández, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $2.400.00 30 pub. 7856 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SUAREZ SAITONE, ROBERTO. Prescripción treintenaria" (63 - 418) se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, especialmente a Enrique, Domingo, Bautista, Pascual, Juana y Antonia Florencia Cuartiani o Quartiani y sus sucesores y a María Brignoni de Cuartiani o Quartiani y Margarita, Rosa, Josefa, María Inés y Agustín Cuartiani o Quartiani Brignoni y sus sucesores y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 48.595, que según plano del Agr. Arturo Campal, del 8 de Mayo de 1965, inscripto el 12 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el número 51.404, consta de 780 metros y tiene 20 metros de frente al Sureste a calle Cnel. José Navajas. — Montevideo, Marzo 23|966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.680.00 30|pub. 7480 Ab.29-v.jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 47, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado POLONIA MARTINEZ, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36.334, que según plano del agrimensor Antonio A. Costa, de Setiembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 47.222, el 2 de Octubre siguiente, consta de una superficie de 354 mts. 55 dmts., que se deslinda así: 8 mts. 64 cmts. de frente al Nord-Este, a la calle Ascasubi, distando su punto más próximo 34 mts. 7 cmts. de la esquina formada con la calle Laureles; 41 mts. 86 cmts. al Sud-Este, con los padrones N.os 36.335 y 36.340; 8 mts. 60 cmts. al Sud-Oeste, con parte de los padrones N.os 128.140 y 36.343; y al Nord-Oeste, cuatro líneas rectas que partiendo del frente miden: 12 mts. 10 cmts., 23 cmts., 7 mts. 6 cmts. y 22 mts. 93 cmts., lindando con los padrones N.os 58.186, 36.332 y 36.331.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ignacio Rodríguez, propietaria de los padrones 36.340 y 36.335; a la sucesión Martínez, propietaria del padrón 36.332; a Gerónimo Gon-

zález y Zulema Acosta de González, propietarios del padrón 36.331; a Horacio Julio Bayardo, propietario del padrón 128.140 y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.880.00 30|pub. 7024 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUISA PRIGUETTI. Prescripción". C-1142'65, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Solar de terreno ubicado en 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 75.740, superficie, 1.860 mts. cuad. 60 cts. según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 52.062, el 10 de Agosto de 1965 y que mide: 43.71 cts. al N. E. con frente a la calle Besares; 43.10 cts. al S. E. lindando con el padrón Nº 128.687 y 42.90 cts. al S. O. por donde limita con el padrón N.o 75.739. — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

16) $1.920.00 30|pub 5738 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO RODAS. Prescripción", (Ficha C-725, año 1965), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodas iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el N.o 57.359 sito en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, cuyo plano se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 52.255 el día 2 de Setiembre de 1965, teniendo una superficie de 1.250 metros 38 centímetros cuadrados, siendo su deslinde el siguiente: 17 metros 65 centímetros al S.E. de frente a la calle Francisco Gómez; 76 metros 28 centímetros al S.O. lindando con el bien Padrón N.o 57.358; 17 metros 26 centímetros al N.E. lindando con Padrón N.o 57.363 y calle Pública; y 70 metros 80 centímetros al N.O. lindando con la calle Manuel Correa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos: señorita Josefina Habiaga y señor Pascasio Alvarez Ribeiro o a sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derechos en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las mismas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 7329 Ab.28-v.Jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Lo. 21, Fo. 46), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Vicencia Almeida de Suárez y sus hijos Martirio, Fabián, Raúl, Ramón, Desideria, Celanira, Elena, Rosa, Francisca y Edmundo Suárez, promoviendo acción de prescripción treintañal con respecto a una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este departamento, compuesta, según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2770 el 28 de febrero de 1966 en la Oficina de Catastro, de una superficie de 39 hectáreas, 0979 metros y linda: al norte y oeste, con el arroyo Catalán Chico y al sur y este, con Carlos Becker.

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Manuel José Suárez y a todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 21 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 1.680.00 30|pub. 8529 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "NICOLAS MARCOS MOREIRA". Prescripción trintenaria (Libro 20. Folio 408), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Marcos Moreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una fracción de chacra ubicada en Bella Unión, 7.a Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 11, con una superficie de 15 hectáreas, 7414 metros, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Pública que la separada del padrón 122 del Estado; Sur, calle Pública por medio con el padrón 38 de Nicolás Lagrega; Este, con padrón 2587 de Hipólito Moreira y Norte, en parte con padrón 1889 de Compañía Agrícola "La Franguy S. A." y en parte con el padrón 20 de Jovelina A. de Mora y César Rollin.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmuebles y especialmente a los sucesores de don Nicolás Moreira, a los señores Hipólito Moreira, Nicolás Lagrega, Jovelina A. de Mora y César Rollin, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 21 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 2.160. 30|pub. 7749 My.2.-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ROSA MAFFIA. Prescripción treintenaria (Lo. 20 Fo. 684)", se emplaza a todos los que se consideren con derechos al solar 5 de la manzana 149 de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, empadronado con el No. 1004, con una superficie de 803 metros y linda: al norte, con el solar 4 de la sucesión de Martín Maffia; al sur, con calle 25 de Agosto; al este, con la calle Aparicio Saravia y al Oeste, con el solar 6 de Isabelino Villarreal; a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Abril de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) Res.20|4|55 30|pub. 31019 Ab.29-v.Jn.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "SERRES LUIS. Prescripción Adq., (L.o 46, F.o 669, N.o 884)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble rural ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 18.381, con una superficie de 4 Hás. 4740 mts. 40 dmts. con 256 mts. 45 cmts. de frente a servidumbre de paso existente. — Canelones, 20 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

16) $ 960.00 30|pub. 6879 Ab.26-v.Jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: LIMA, FRANCISCO. Prescripción treintenaria. (L.o. 2, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Lima, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, padrón No. 1.221, ubicada en la manzana 101 de la ciudad de Pando, que según plano del agrimensor Heber Hugo Rebufello, de Mayo de 1960, inscripto con el No. 1.258 en la Oficina de Catastro de Pando. el 27 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 887 metros cuadrados, 1.450 centímetros, deslindada así: Nor Oeste 41 metros 65 de frente a calle de los Treinta y Tres; Sur Oeste: 21 metros 15 centímetros con frente también a calle Piedras por ser esquina; Nor Este 21 metros 45 centímetros con padrón 1.228; y al Sur Este: 41 metros 65 centímetros con padrón 1.222.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado solar para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Junio 20 de 1963. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 6724 Ab.25-v.Jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SOVENIR CARDOZO Prescripción adquisitiva, (L.o 32, F.o 17)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sovenir Cardozo iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien: un bien inmueble empadronado con el N.o 485 ubicado en la primera sección de Cerro Largo, planta urbana de la ciudad de Melo, que según plano levantado por el Agr. Luis E. Percovich tiene una superficie de novecientos doce metros veinte decímetros, cuyo plano fue inscripto en Catastro Departamental el día 10 de julio de 1964 con el N.o 2799, y que tiene el siguiente deslinde: por el Este, calle Juan Darío Silva; por el Norte, linda con Benito Aroztegui; por el Oeste linda con Bernardino Martínez, y Bernabé Aroztegui; y por el Sur con Ramón Segade. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, por cualquier razón o título, emplazándose especialmente a Sinforosa Morales o sus sucesores a título universal o singular, a que se presenten a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación dejando constancia que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) (R. 20.4|955) 30|pub. 31184 May.17-v.Jun.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8a. Sección de Colonia, en autos: "Brito Etcheverría, Ireneo Alberto y Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 89), se emplaza por noventa días a Inés Mc. Culloch, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre: un solar baldío ubicado en la manzana 177, zona urbana de Nueva Palmira, 8a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el No. 853, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (de octubre de 1963, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 4475 el 6 de noviembre siguiente), tiene una superficie de 1.844 mts. 7.025 cmts., así deslindada: 42 mts. 95 cmts. de frente al N.E. y S.E., formando esquina respectivamente a calles Felipe Fontana y José Pedro Varela, por igual medida al S.O. y N.O., limitando por su orden con padrones 854 y 852. Los interesados deberán comparecer dentro del término expresado a contestar bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 21 de Setiembre de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $ 1.920.00 30|pub. 8543 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia: en autos: "Diez Rigby, Ricardo. Prescripción treintañal" (Lo. 23, Fo. 51), se cita, llama y emplaza por noventa días al señor Claudio Villarino, a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a: una fracción de terreno ubicada en esta sección judicial, manzana 291, padrón 1201. que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el No. 3771 el 28 de abril de 1964, tiene una superficie de 5534 mts. 10 decímetros 75 centímetros. que se deslinda así: al N.E. línea quebrada de 42 mts. 95 cmts. sobre calle Cuareim: 42 mts. 95 cmts. lindando con padrón 1202 y 42 mts. 95 cmts. lindando también con el citado padrón; al S.E., 42 mts. 95 cmts. de frente a calle Perú; al S.O. 85 mts. 90 cmts. sobre calle Baigorria y al N.O. 85 mts. 90 cmts. de frente a calle Chile. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados por pobreza. — Nueva Palmira, 6 de Agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LIRIA ISABEL, ELSA SILDA y MARIA IRIS PETROCELLI. Prescripción Treintenaria", (Lo. 33 Fo. 180), se emplaza a Juan Zugarramurdi, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a Leonardo Aineseder, Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros; Juan Bautista Aineseder, Juan Aguerre, Leonardo Aineseder y otros; sucesión de Doroteo García, Eugenio Mederos, sucesión de Benito Rodríguez y Juan Aguerre y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del siguiente inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en "Barrancas" (13a. Sección Judicial de Lavalleja), empadronada con el N.o 3189, la que de acuerdo al plano del agrimensor Sarandí A. Azuaga Nougúe de Junio de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2385 el día 26 de los mismos mes y año,

y compuesto según el mismo de una superficie de 26 hectáreas 6.769 metros 44 decímetros, que lindan: al Norte con Leonardo Aineseder; al Este con Fernando Zabaleta, Epifanio Marrero y otros y Camino Vecinal (pavimentado); al Sur con Juan Bautista Aineseder y al Oeste con Juan Aguerre; Leonardo Aineseder y otros; sucesión Doroteo García, Eugenio. Mederos; sucesión Benito Rodríguez y Juan Aguerre. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Marzo 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 7627 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Eduardo Aramburu. Prescripción treintenaria" (Lo. 25, Fo. 280. No. 204), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble padrón No. 3634 ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2 hectáreas 8925 mts. cuadrados 44 centímetros cuadrados, con frentes al norte en 168.70 metros con la calle No. 30 y al Oeste en 92.50 metros con la Avda. Dr. Roldán (ex Camino Comercio), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 25 de 1966. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

16) $ 1.200.00 30|pub. 8554 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BOLAZZI JUAN B. Prescripción, (L.o 18, F.o 143)", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho, a todos los posibles interesados en cuanto a los siguientes inmuebles: Huertos N.os 118 y 115 de la ciudad de San José, 1ra. Sección Judicial de dicho Departamento, padrones N.os 3822 y 3823, con un área total de 5 Hás. 6708 mc.; el señalado con la letra A en el plano del Agr. Dardo R. Barcoló Santurio del 28 de Marzo de 1966, inscripto en la Oficina local de Catastro el 29 de Marzo del mismo año y que consta de un área de 2 Hás. 8843 mc., padrón 3822 linda: al N. O. en 176 mts. 70 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 171 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 158 mts. 70 cmts. con calle de Huerto y al S. O. en 173 mts. 60 cmts. con calle Camacuá, y el señalado con la letra B en dicho plano padrón 3823 de un área de 2 Hás. 7865 mc. linda: al N. O. en 173 mts. 45 cmts. con calle de Huertos; al S. E. en 167 mts. 25 cmts. con Avda. Manuel D. Rodríguez; al N. E. en 167 mts. con calle de Huertos y al S. O. en 160 mts. 30 cmts. también con calle de Huertos. — San José, Abril 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.640.00 30|pub. 8325 My.4-v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CURCCIO, (JULIO CESAR). Prescripción", (Lo. 18. Fo. 118), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 3.154, que consta de un área de 328 metros 30 decímetros de acuerdo al plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de los nombrados con el número 557, que se deslinda: 10 metros 40 centímetros de frente a calle Rincón por el Oeste: 31 metros 90 centímetros al Norte, con Carmen A. Laureiro sucesión Juan C. Bagnasco y Oestes Zampedri; 10 metros 31 centímetros al Este con Rafael Roga y al Sur, 32 metros 52 centímetros con Carmen Aída Laureiro. — San José, Marzo 18 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $1.920.00 30|pub. 7395 Ab.28-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: RONDAN DIONILO. Prescripción (Lo 17, Fo. 334), se cita, llama y emplaza a todos los interesados sobre el siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, señalado con el No. 1.480 siendo parte de la manzana catastral No 96 teniendo un área de 571 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados el que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte en 32 metros 65 centímetros con Claudio Servetto y otros, por el Oeste en 17 metros 30 con Isabel García y por el Este en 17 metros 70 con calle Antonio Pan, según surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el No. 2.874 el 12 de Febrero de 1964, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 6755 Ab.25-v.jun.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "HILDA MARTINEZ de BRUGUERA Juicio Prescriptivo", (L.o 52, F.o 470, N.o 251), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Martínez de Bruguera, iniciando acción por prescripción treintañal sobre un solar de terreno con sus mejoras y accesorios, que forma parte de la manzana N.o 61, de la planta urbana de esta ciudad, 1ra. sección judicial del departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 695, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Idelfonso P. Esteves, del 17 de Febrero de 1965, inscripto con el N.o 2816 en la Oficina Departamental de Catastro local, el 22 de los mismos mes y año, de mil doscientos veinticuatro metros, treinta y seis decímetros (1 222,m 36d), que se deslinda así: por el sur-este, la calle General Flores; por el suroeste Elena Sima, Justo Padilla y sucesión Floriana Díaz; por el noreste Eduardo Landó, Juan Dorios y Albérico Da Rosa, y por el noroeste, Heber E Licandro y María W de Casenave. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: a) a los linderos del bien, señores: Elena Sima, Justo Padilla, sucesión Floriana Díaz, Eduardo Landó, Juan Dorios, Albérico da Rosa, Heber H. Licandro y María W de Casenave; b) a los herederos o causahabientes a cualquier título, de doña María Prattes de treinta años a la fecha y, c) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $3.120.00 30|pub. 5538 Ab.1.o-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: LOPEZ DE DA ROSA, MARIA LUISA. Prescripción treintañal, se emplaza por el término de noventa días, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren estos procedimientos se continuarán previa designación de defensor de oficio para los no comparecientes o ausentes, a todos aquellos que aduzcan derechos reales sobre el inmueble de autos y también a los linderos, señores: Felicia Floretta y Hnos., o a sus sucesores a cualquier título, en el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, compuesta de cinco solares de terreno, situada en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 29, padrón 3.078 y compuesta de una superficie de 2.538 metros cuadrados, 20 decímetros, según plano del agrimensor Ildefonso Esteves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 164 el 3 de Agosto de 1951, que se deslinda así: 125 metros de frente con propiedad de Felicia Floretta y Hnos., por el Noroeste. 14 metros con Camino Vecinal. — Tacuarembó, 26 de Abril de 1966. — Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos. Juez de Paz.

16) $1.920.00 30|pub. 8659 May.9-v.jun.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "NOBLE DE PIMIENTA IRMA Prescripción treintenaria Libro 27. Nº 643. Folio 164", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho del inmueble Padrón Nº 148 de la manzana número 48 de la Segunda Sección de T y Tres, (Charqueada) con una superficie de mil metros cuadrados. Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Treinta y Tres, 24 de Marzo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) R. 20|4|935 30|pub. 30852 Ab.14.-v.my.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, solicita la inscripción del modelo cubre pierna impermeable, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 8620 May.9-v.may.23.

IRMA ESPONDA, solicita la inscripción de la batería de estudios a realizar en su Clínica Biotipológica; según su sistema de organización en "Biotipología: Anamnesis general - Examen Antroposcópico-Biometría Externa - Composición del Biotipo Individual"; "Psicotecnia: Test A-Test B-Ficha Psicotipológica" y "Exploración Psicoanalítica: Las ampliaciones incluídas en el Test de Bleuler-Jung con modificaciones de Fuhrmann" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 240.00 10|pub. 8738 My.10-v.my.24.

JOURDAN y Cía. S. A., solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8684 My.10-v.my.24.

MARCOS DESIATNIK y GREGORIO BURSTEIN, en representación de la firma Executives S. R. L., (E. F.), solicitan la inscripción del modelo de prenda interior para caballeros denominado "Enjoy" del cual se declaran autores y representantes. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8682 My.10-v.my.24.

ELBIO MARTINEZ PEREIRA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Sufrir y nada más" y "Mi pasión" y el seudónimo "Leo Martínez" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 8804 My.11-v.my.25.

LUIS ALBERTO PIÑEIRO MARQUEZ solicita la inscripción de las obras tituladas "Vicos de eternidad", "Historia de mi Paraje" y "Asomado al camino" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 8774 My.11-v.my.25.

Julio Doldán por el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración solicita la inscripción de la obra titulada "Compendio del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1965 - 1974", del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8976 May.13-v.may.27.

Aurol S. A., solicita la inscripción de la partitura titulada "Creaciones Giannini" de la cual se declara autor — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub 8967 May.13-v.may.27.

Juan E. De Feo solicita la inscripción del título "Divertilandia" para un programa de televisión del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 160.00 10|pub. 8052 May.13-v.may.27.

MARIA ESTHER DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Psicología Diferencial", (apuntes de clase) de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 9081 My.16-v.my.30.

Joaquín Martínez Arboleya, solicita la inscripción de las obras tituladas "Uruguay año 2.000"; "Porque luché contra los rojos"; "El País del miedo"; "El loco del lago"; "Aberración"; "Trilogía Histórica"; "Luz malai"; "Horizontes cerrados"; "Proceso a Sodoma"; "Esta tierra es mía"; "Océano Atlántico esquina Río de la Plata"; "Las dos dimensiones"; "La cama", del seudónimo "Santicaten" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 240.00 10|pub. 8978 May.13-v.may.27.

LAZARO DAYAN solicita la inscripción de la obra titulada "Patrón Monetario Mil Billones de Dólares" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 9161 May.17-v.may.31.

SUZY FEBRERO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "El Show de la Elegancia" del cual se declara autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $160.00 10|pub. 9151 May.17-v.may.31.

MARIA LEONOR LAGOMARSINO DE PATRONE; MARY RAMSPOTT DE BALIÑAS y WILLIAN COLEMAN solicitan la inscripción de la traducción al español de la obra titulada "El drama del Graf Spee y la batalla del Río de la Plata" cuyo autor es Sir Eugen Millington Drake. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9120 May.17-v.may.31.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción del título "El gran consejo", del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Dionisio Trillo Fays. Director.
17) $160.00 10|pub. 9387 May.20-v.jun.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio. dictada en los autos: "PERFECTO ANDRADE ESMORIS. Rect. de partida, (Ficha V-93, año 1966)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Perfecto Andrade Esmoris, pues en la misma donde figura la madre como: "Manuela Esmoris". debe decir: "María Carmen Esmoris". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 960.00 15|pub. 8734 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: RICHARD FERNANDO SOPEÑA, Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 540), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Richard Fernando Sopeña Robatto, en el sentido de que donde se menciona hijo natural de padres desconocidos, debe decir: hijo legítimo de Darío Alberto Sopeña e Irma Robatto de Sopeña,
Se hace constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31221 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 67. Folio 41), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Nacimiento de FLORISBELA NICHE DE GOMEZ, donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", debe agregarse "Florisbela" por ser el nombre verdadero y no figurar nombre en la partida. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $ 360.00 15,pub. 7732 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA JULIA SARDEÑA y JUAN ROMERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña, en la de nacimiento de Renée Romero Sardeña, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como María Julia Sardegno, debe decir María Julia Sardeña por así corresponder. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31203 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUREANO PINTOS y MARTHA HAYDEE FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, estableciéndose que donde la segunda compareciente figura como Martha Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández, y de nacimiento de su hijo legítimo, Eduardo Edison Pintos Fernández, en el sentido de que donde su madre figura como Marta Aydo Piriz, debe decir Martha Haydee Fernández por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res. 20|4|955 15|pub. 31126 My.11-v.jn.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado solicitáronse las rectificaciones de las siguientes inscripciones: Matrimonio de Ema Pereira y Polonio Pereira, de Nacimiento de Graciela, Luis Domingo Néstor, María Cristina y Emma Beatriz Pereira Pereira. en las que, donde dice "Ema o Emma Laguna" debe decir "Ema Pereira", y la de Nacimiento de Yolanda Pereira, en la que donde dice "Dutra" debe decir "Pereira". Tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31088 May.6-v.may.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de JOSE ENRIQUEZ LOPEZ y MARIA DE JESUS CAAMAÑO. 2.o) De defunción de CARMEN CAAMAÑO VIDUEIRO de RODRIGUEZ. 3.o) De nacimiento de FERNANDO EURICO ENRIQUEZ CAAMAÑO. En las citadas partidas se padeció en los siguientes errores: En las mismas, donde dice respectivamente: "Jesusa"; "Camaño", debe decir: "María de Jesús"; "Caamaño". En la primera, donde figura la contrayente como nacida en el año 1917, debe decir: 1911. En la segunda se omitió el apellido materno de la fallecida. Debe agregársele el mismo que es: Vidueiro. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 9253 My.19-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Alba Durán Melgar y de Dolores Evangelista del Horno Melgar, estableciéndose que en donde en las mismas la madre figura con el nombre de Inés, debe decir: Dionisia, y en donde en la segunda partida la inscripta figura como hija legítima, debe decir: hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Abril 27 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31177 My.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se ha solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de VEDER RAMON ROBA y CELIA BERTA STUART, estableciéndose que donde Beder, debe decir: Veder y donde dice 2 de Junio de 1916, debe decir 2 de Julio de 1915 y la partida de nacimiento de Juan Oscar Roba, estableciéndose que donde su padre figura como Beder Ramón Roba, debe decir: Veder Ramón Roba.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. Abril 13 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub 31112 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas:
A) la de matrimonio de Mariano Martínez con Sara Inocencia Crespo, donde la contrayente figura como Amanda Crespo, hija de Oscar Crespo, y de Elena Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, hija de Elena Crespo y padre desconocido; B) la de nacimiento de Mariano Jorge Martínez, donde éste figura como hijo de Amanda Crespo y nieto por línea materna de Casimiro Crespo y Elena Crespo, debe decir: hijo de Sara Inocencia Crespo y nieto por línea materna de Elena Crespo. suprimiéndose lo demás; y C) la de defunción de Sara Inocencia Crespo, donde ésta figura como Sara Crespo, debe decir: Sara Inocencia Crespo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31218 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53, Fo. 347), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO BATLLE MARTINEZ y LAURA CARCABELO de MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Renée Martínez Carcabelo, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma y en la de nacimiento, la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Carcabellos, debe decir Carcabelo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31152 May.13-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo 57. F.o 182), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER MANUEL CAJIGA y MARIA FERNANDA LLERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cajiga Llera. por figurar en ella la madre del inscripto como María Fernanda Yera, en lugar de María Fernanda Llera. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31113 My.10-v.my.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 53. Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado GUILLERMO ENRIQUE ROBERTO SAUTHOFF y CLARA SAUTHOFF SANCHEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del primero de los nombrados con Generosa Sánchez y de nacimiento de la segunda, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Southoff, debe decir: Sauthoff; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta figura con el apellido Sentohff, debe decir: Sauthoff. — Montevideo, Febrero 17 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $600.00 15|pub. 7887 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DIAZ, NELLY LOURDES. Rectificación de partida, (F. 647|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nelly Lourdes Díaz, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como Santos Ever. debe decir: Santos Ever Díaz, por así corresponder. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $720.00 15,pub. 9361 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado en la Décima Sección Judicial de Montevideo el 23 de Marzo de 1939 con el No. 95 de ANDRES CASAS y MARIA MERCEDES DE SANTIS, pues en la misma donde dice: María Disanto debe decir María De Santis, Se hace constar que estos autos (D159|965) está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31138 My.11-v.jn.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA OFELIA PEÑA BITANCURT, pues en la misma donde el apellido materno figura como Vitancurt, debe decir Bitancurt, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que este trámite está auxiliado de pobreza). — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 31032 My.3-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS LUIS UTHURBURU, pues en la misma donde dice: "hijo legítimo de Luis A. Utharburu" debe decir: "Luis A Uthurburu", por ser ello como corresponde. (Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1964. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31031 My.3-v.my 24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO BIDART. pues en la misma donde figura el padre como Santiago Vidart, debe decir: Santiago Bidart.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31217 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA OFELIA MENZA, pues en la misma donde figura el nombre como "María Orfilia", debe decir "María Ofelia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OMAR AIZPUN y OBDULIA ORDOQUE pues en la misma donde figura el apellido de la contrayente como Ordoqui, debe decir: Ordoque.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15 pub. 8658 May.9-v.may.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Hortencio Baz, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto con el apellido Baez, debe decir: Baz, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31102 May.9-v.may.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de ANGELA NARI BEZZONE de MOGGIA estableciéndose, que donde la extinta aparece como Angela Nay de Boila, debe decir Angela Nari de Moggia; donde dice que es hija de Jacinto Nay y de Clara Venzzoni, debe decir Jacinto Nari y de Clara Bezzone; donde dice que la extinta era casada con Benito Boila, debe decir: Benito Moggia, y donde dice que deja cuatro hijos de nombres: Alberto, Admundo, María Clara y Alejandro, debe decir: Gualberto, Edmundo, María Clara y Alejandro, por ser como corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $1.000.00 15|pub. 8122 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JEANETTE MATILDE LOLA PONTI VITACA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacida en el año 1932, debe decir: en el año 1942. (Se hace constar que se concedió a la presente gestión auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R.20|4 55 15|pub. 30996. May.2-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRIOZZO, AGUSTIN RAUL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona por ante dicho Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: sexo femenino, hija legítima y Briozo, debe decir: sexo masculino, hijo legítimo y Briozzo, respectivamente. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31103 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos "CAPILLERA, RUBISNEY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, por figurar en ella la inscripta como perteneciendo al sexo masculino, en lugar de femenino. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31030 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MERELES, WILSON ADOLFO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, por figurar en ella el inscripto como perteneciendo al "sexo femenino", en lugar de masculino, con los nombres de "Irma Aurora"; en vez de Wilson Adolfo, y con el apellido: "Merele", en lugar de Mereles. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31020 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 569), se hace saber que ha sido solicitada por María Dolores Manzanares y Julio César Bagnasco Manzanares, la rectificación de las partidas de matrimonio de María Dolores Manzanares Julio Cirilo Bagnasco Granchi y de defunción de este último, en la forma siguiente:
En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Julio César Bagnasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco y donde la madre del mismo figura como Ana Granchi, debe decir: Luisa Granchi; y en la de defunción donde la persona fallecida figura como Julio Bañasco, debe decir: Julio Cirilo Bagnasco Granchi, debiendo agregarse que éste era hijo de Angel Bagnasco y Luisa Granchi; que era casado con María Dolores Manzanares y que deja un hijo llamado Julio César.
Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20.4.55 15|pub. 31222 May.20-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno (Libro 57. Folio 250). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAURICIO HASCHICH, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Hilda Yonke y de nacimiento de su hijo Alberto Mauricio, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde al margen dice Hascic Mauricio, debe decir Haschich Mauricio y donde el contrayente y su padre figuran con el apellido Hascic, debe decir Haschich; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran, respectivamente con los apellidos Hascic y Hasic, debe decir en ambos casos Haschich. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 600.00 15 pub. 7733 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "IBARRA FURTADO, WALTER. Rectificación de Partida", Ficha F.728|1965, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Ibarra Furtado, pues en ella donde el nombre del inscripto figura como "Julio Ernesto" debe decir "Walter" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31123 My.11-v.jn.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "CABRUJA BECERRA, ERNESTO MARIO. Rectificación de partida", (F-873|1965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Mario Cabruja Becerra, pues en ella donde se establece que es hijo legítimo de Mario Salvo, debió decirse que es hijo legítimo de Mario Cabruja Salvo, por así corresponder. (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31029 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Aurel Ciuca y Amparo Díaz, y de nacimiento de Ramón Jesús Ciuca, en el sentido en que en ambas donde figura Angel Ciuca, debe decir "Aurel Ciuca" por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31144 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de Graciela Beatriz Fanis de Brun, nacida el 29 de diciembre de 1935 e inscripta en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, acta No. 8377 a fs. 69, pues en la misma donde dice es hija natural de Ramona Elsa de Brum, 26 años, oriental, soltera, debe decir: es hija legítima de Walter César Fanis y de Ramona Elsa de Brun, 26 años, oriental, casada. Se hace constar que estos autos se encuentran auxiliados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31096 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Martha Mabel Aguerre con JUAN JOSE LOPEZ y de nac. de JUAN JAVIER LOPEZ AGUERRE, en el sentido en que en donde en ambas dice "Martha Raquel", debe decir "Martha Mabel", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 480.00 15|pub. 7661 My.2.-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RAMON PILAR por su hija menor natural PRIMITIVA. Rectificación de partida" (Lo. 20, Fo. 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Pilar, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Primitiva en la siguiente forma: donde dice: una criatura del sexo masculino que es hijo natural; debe decir: una criatura del sexo femenino que es hija natural; donde dice: nieto, debe decir: nieta; y donde dice: Primitivo, debe decir: Primitiva. Para este trámite se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Marzo 23 de 1966. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31034 My.3-v.my.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Daniel Pereyra Manelli, en los autos: "LANZAVECHIA JUAN MARIA. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 596. No. 640)", se hace saber que se ha presentado Juan María Lanzavechia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Lazavechia debe decir Lanzavechia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Mayo de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 8959 May.13-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en autos caratulados: "EMETERIO ALVAREZ MARQUEZ. Rectificación de partida", (Lo. 1. Fo. 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emeterio Alvarez Márquez, haciéndose constar que donde dice: Miterio, debe decir: Emeterio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 18 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $480.00 15 pub. 8191 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SMITH MOREIRA, ROBERTO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 41, Fo. 4), en razón de haberse solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Anatolia, Guillermo, Dorina y Coralio Smith Moreira, sustituyendo el apellido materno que figura Díaz, por Moreira, que es el verdadero, todo lo cual se hace saber a los efectos legales. — Colonia, 2 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $720.00 15 pub. 9308 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: ILLESCAS DE GONZALEZ, BLANCA y otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 1. Fo. 141, No. 579), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1o.) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido Quintana, debe decir: legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana.
2o.) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Enrique y Nellys Mabel, en el sentido de que

donde figuran como hijos de Blanca Quintana, debe decir: Blanca Illescas.

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de Abril de 1936, No. 309, se concedió a los peticionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli. Actuaría, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31228 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos: MIGUEL ANGEL AVELDAÑO. Rectificación de partida, (Lo. 46, Fo. 135), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Martín Aveldaño, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Aveldaño, en el sentido de que donde dice: Miguel Angel Sosa, debe decir: Miguel Angel Aveldaño, donde dice: Martin Catalino Sosa, debe decir: Martin Catalino Aveldaño y donde dice: María Ramona Sosa, debe decir: María Ramona Aveldaño.

A los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Durazno, Diciembre 10 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.

19) $600.00 15|pub. 8360 May.4-v.may.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARTA BARREIRA ABAD de CABOS. Rectificación de partidas": se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de matrimonio de Domingo Daniel Cabós y Marta Abad: donde dice "Marta Abad", debe decir: Marta Barreira Abad, y donde dice "hija de desconocido, debe decir: Hija de Eulalio Barreira; Partida de nacimiento de Marta Beatriz Cabós Abad: donde dice que "es hija legítima del declarante y de su esposa Marta Abad, debe decir: De su esposa Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieta en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieta de Eulalio Barreira; Y partida de nacimiento de Walter Daniel Cabós Abad: donde dice que es hijo de Marta Abad, debe decir de Marta Barreira Abad; y donde dice que es nieto en línea materna de "desconocido", debe decir que es nieto de Eulalio Barreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Marzo 21 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

19) $ 960.00 15|pub. 8312 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN PEDROUSO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: María del Carmen Suárez debe decir: María del Carmen Pedrouso, y donde dice: hija natural de Teodora Suárez, debe decir: Teodora Pedrouso, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Abril 25 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31033 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALZUGARAY PEREZ RIERA MARIA ISOLINA. Rectificación de partida, (L.o 34, F.o 141)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Alzugaray y doña Hilda Ofelia Pérez Riera de Alzugaray, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Isolina Alzugaray Pérez Riera, inscripta con el número diez al folio cinco vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta aparece como "Alzugarray", debe decir "Alzugaray", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $ 1.440.00 15|pub. 8691 My.10-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (L.o 15, F.o 66), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA DEL OLVIDO RODRIGUEZ de CLAVIJO con RAMON MARIA CLAVIJO, en el sentido de que donde la contrayente figura con el nombre de "Olvido Laura Rodríguez", debe decir: "María del Olvido Rodríguez"; y donde aparece como nacida el día 14 de Abril de 1914 en Asturias, (España), debe decir: "nacida en la provincia de Oviedo, localidad El Escobedal, el día 20 de Abril de 1915. — Maldonado, 12 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi. Actuario.

19) $ 480 00 10|pub. 8320 My.4-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ZULMA BEATRIZ CASTRO ALVAREZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Zulema" como su nombre, debe decir "Zulma". Esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) Rés.20.4.55 15|pub. 31127 My.11-v.jn.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. WASHINGTON CARBALLAL. Rect. de su partida de nacim. (Lo. 22, No. 229, Fo 564), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wáshington Carballal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Carvallal, debe decir: Carballal, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 20 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

19) $960.00 15|pub. 9080 May.16-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. BENITA ACUÑA de VILLA. Rectificación de su partida de matrimonio (Lo. 22, No. 155, Fo. 545), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benita Acuña de Villa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Al margen No. 24, donde dice: ..con Acuña Casiana, debe decir: ..con Acuña Benita, y donde dice: ..y doña Casiana Acuña, debe decir: ..y doña Benita Acuña, que son los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tiene auxiliatoria de pobreza concedida. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

19) R.20.4.55 15|pub. 31179 May.16-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EUDOSIO GONZALEZ DAVILA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Eudosia y del sexo femenino, debe decir Eudosio y del sexo masculino, respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha Noviembre 13 de 1964 — José A. Ribot Solana. Escribano-Actuario.

19) $360.00 15|pub. 8138 My.3-v.my.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL NICANDRO BRIZUELA HERRERA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Blanca Quirós, en el sentido de que donde en la misma dice "Caballero" debe decir "Herrera" y donde en la misma dice nacido en "1916" debe decir nacido en "1914". — Salto, Mayo 2 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) $960.00 15|pub. 8763 My.11-v.jn.1o.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente urbano No. 558, serie C|59, Fichek o Fidel Roisner Dermon y Ester Fajga o Ester Fela o Fela Ester Goldman Michalsky de Roisner, el 9|6|66 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos. ($397.054) terreno y mejoras, situado en la 14a. sección judicial de Montevideo, padrón m. a. No. 54.551, letra B, plano del agrimensor C. Hughes, de Enero de 1958, Sup. 1.120 metros 7.078 centímetros, con 21 metros 43 al E., frente a nueva alineación de Avda. Agraciada, entre Vilardebó y Tapes. P. M. 43 metros 21 de la última; 52 metros 22 al S. con parte padrones 54.550 y 179.253; 21 metros 41 al O. con el 18.450 y 52 metros 43 al N. con los Nos.: 54.552 y 102.692.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 9|6|66 de $353.071.68, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, estando vigente las siguientes inscripciones en el Registro respectivo, Lo. 221, Fo. 303, No. 536, inscripto el 13|7|61 ante Héctor Requiterena se obligó a favor de Juan Rubert, María del Carmen Rodríguez Félix Mercant y Margarita Torres a no dar en anticresis ni recibir renta anticipada sobre fracción en la 14, sección judicial de Montevideo, en m. a. 54.551 letra B, en plano de Hughes, de Enero de 1958, Lo. 249, Fo. 61, No. 104, inscripto el 8|2|65, arrienda a Maglia S. A. un local en el edificio de Agraciada 2821, 2821 bis, padrón 54.551, plazo 4 años a contar del 1|3|65, precio primer año $3.000.00, segundo año $3.300.00, tercer año $3.900.00, cuarto año $4.500.00, mensuales. No puede subarrendar comercio, (11|2|65); C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo citado, que asciende al 9|6|66 a $223.559.58; F) Existe hipoteca a favor de Félix Mercant y Juan Rubert; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620, piso tercero. — Montevideo, 17|5|66. — Edison Morart Fradiletti. Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31233 May.20-v.may.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Alberto C. Vanoli contra JUAN P. BAZAN y Otra. Juicio Ejecutivo" (Lo. 53, Fo. 428), se hace saber que el día 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Francisco Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente inmueble: dos solares de terreno y sus edificios situados en el Paso de la Arena, décima sexta Sección Judicial de Montevideo, compuestos de novecientos sesenta metros, empadronados con los números ciento cincuenta mil quinientos seis y ciento cincuenta mil quinientos siete, señalados con los números doscientos quince y doscientos dieciséis, fracción letra "J", en el plano de los Agrimensores Carlos M. Salzar y Eduardo A. Alvarez, en marzo de mil novecientos veintisiete, inscripto en la Dirección de Topografía el catorce de abril de mil novecientos veintiocho, que por ser contiguos se deslindan en conjunto así: veinticuatro metros de frente al Noreste a la calle Oficial Cinco número seis mil seiscientos sesenta y cinco al seis mil seiscientos setenta y nueve bis, entre la calle número dos y el Camino Tonkinson, distando el punto medio del conjunto sesenta y ocho metros de la esquina con la calle Dos; cuarenta metros al Sureste por donde confina con el solar doscientos diecisiete, hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos ocho, veinticuatro metros al Suroeste con los solares doscientos cuarenta y seis y doscientos cuarenta y siete, hoy padrones ciento cincuenta mil quinientos treinta y siete y ciento cincuenta mil quinientos treinta y ocho respectivamente: cuarenta metros al Noroeste lindando con el solar doscientos catorce hoy padrón ciento cincuenta mil quinientos cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; b) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del 20 o|o del Sr. Rematador, serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; c) Que la comisión y demás gastos del remate, se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; d) Que el título de dichos bienes se encuentran en el Banco Hipotecario del

Uruguay (H. U. No. 2543, Serie C|53), a disposición de los interesados y los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 2o. piso. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 4.560.00 15|pub. 8870 May.12-v.jun.2.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Satut Mizrale, Isabel y Resnicoff Maldonado, Aída contra SUAREZ QUEIMALIÑOS, JOSE. Ejecución de hipoteca" (60-72), se hace público que el día 21 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.559, se compone de una superficie de 760 metros 80 dmts., con 12 mts. de frente al Suroeste sobre la calle número uno, hoy Elba, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 4322.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta, en dinero efectivo y en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc. y 3.o) Que el título de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 500, teléf. 83772.
20) $2 490 00 15|pub. 9210 My.19-v.jun.8.

DAMIAN MELGAREJO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Massaferro de Nazabal Delia con TOMAS FACHOLA y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 57. Fo 228), se hace saber que el día 7 de junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero Damián Melgarejo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: dos solares de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el paraje Paso de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados con los Nos. 2249 y 2251, señalados con los Nos 4 y 6 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el No. 2804 el 6 de julio de 1945, cada uno de los cuales tiene una superficie de 955 metros 30 decímetros, con 16 metros 40 centímetros al Sud. Este de frente a la calle No. 6, también cada uno de ellos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 2.880.00 15|pub. 9015 My.19-v.jn.8.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bayardo, Guillerma contra JOSE SALVIA MANCCIONI y LELIA BONSIGNORE MICHETTI. Rescisión de contrato cobro de multa y daños y perjuicios", (Lo. 56. Fo. 393), se hace saber que el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad y sobre la base de $ 29 250.00 se procederá por el martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en Carrasco (Décima Sección Judicial de Montevideo), empadronada con el N.o 154 070 compuesto de una superficie de 731 metros 25 decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros de frente al Este, a la calle Itacurubí.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 8126 My.3-v.my.24.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Torres García Arcadio contra JULIO CESAR DEVITA. Juicio ejecutivo. (Ficha C 640|1964), se hace saber que el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil y por ante un Actuario, a la venta en remate público, con la base de $60.000.00, de un solar de terreno y sus construcciones, sito en la séptima sección judicial de Montevideo, padrón No. 2.094, con un área de 161 metros 93 centímetros, teniendo 8 metros 54 centímetros de frente al Oeste a calle Salto, puerta No. 1042.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositadas en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana 1.477, serie B|55). — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $1.920.00 15 pub. 9307 May.20-v.jun.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Banco República O. del Uruguay contra CORREA CORBO, DARIO R. y OTRO, Ejecución de prenda" (L.o 1, F.o 190), se hace saber que el 9 de junio próximo, a las 16 horas, en el local de Colombia N.o 1235, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes detallados a fojas 7 de los autos. — Montevideo, mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $640.00 10 pub. 9114 May.17-v.may.31.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos: "CASTAÑEIRA de BARTOLOME GENEROSA. Cesación de Condominio" (Ficha S-21|61), se hace saber que el día 14 de junio de 1966 a la hora 15 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Amado Galmes, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 166.666.67 del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio existente y demás mejoras, padrón No. 55.733, ubicado en la 14 Sección Judicial de este Departadento, con una superficie de 221 mts. 37 dmts. con un frente de 8 mts. 61 cmts. a la calle Manuel Villagrán cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 1275, 1275 bis y 1277.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del Rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos. 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 8987 My.19-v.jn.8.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Juan Ivaldi Parodi contra JOSE MATONTI VICORITO y otra. Ejecución de hipoteca, (Ea B. 587|965), se hace saber al público que el día 8 de Junio del año en curso, a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un terreno con las construcciones que contiene situado hoy en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado hoy con el No. 196 884 Según plano el solar se compone de una superficie de 532 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 15 metros 4 centímetros al Nor-Este, de frente a la intersección de la calle "B" y la Avenida Bolivia: 8 metros 26 centímetros, en ochava curva, al Este, en la esquina de las calles "B" y Mangaripé; 22 metros 22 centímetros, al Sur-Este de frente a la calle Mangaripé, siendo esquina; 20 metros 54 centímetros, al Sur-Oeste al Nor-Oeste, dos tramos rectos ligeramente quebrados de 5 metros 37 centímetros y 21 metros y 97 centímetros, los demás datos pueden verificarse en el expediente de ejecución.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2o.) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $3.440.00 15|pub. 9083 May.16-v.jun.6

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos: "Arrieta, Félix contra ORLEA S.A. Ejecución de hipoteca" (61-61) se hace público que el día 17 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala número 1328, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.382, consta de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del Agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 mts. 55 cmts. de frente al Este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio, 35 mts. 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y compromisos, certificados de los Registros, comisión del martillero, etc. serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $3.120.00 15|pub. 9230 My.19-v.jun.8.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Rodríguez Núñez, Pablo y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca", (62|453), se hace público que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, decimaoctava sección judicial de Montevideo, padrón N.o 112.770, señalado con el N.o 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923, inscripto, compuesto según dicho plano y títulos de una superficie de 310 metros 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros que se deslindan así:

11 metros 92 centímetros de frente al Sudeste a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú, entre las calles Solano García y Joaquín Núñez, 27 metros 74 centímetros al Nordeste, lindando con el padrón número 112.771, 12 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con el padrón No 112.772 y 24 metros 12 centímetros al Sudoeste lindando con el padrón N.o 112.769.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo el importe correspondiente al diez por ciento de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $1.440.00 15|pub. 7740 My.2-v.my.23.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, en autos: "Olivieri, Ricardo José y otros c|JOSE DOMINGO BARINAGA. Ejecución de hipoteca, (C-855 65)", se hace saber que el próximo 8 de Junio, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un frente de 10 mts. 31 cmts., al Sur a la calle León Pérez 3926 al 3932, entre las de Láncaster y Martín Rodríguez, empadronado con el N.o 77.717 y con una superficie de 221 mts. 36 dmts. cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la Ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluídos los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimo, medianeras, saneamiento, pavimento, veredas y otras cargas reales, como así la comisión del 3 o|o del Rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que este no sea la parte ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; C) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; D) Que el título de dicho bien se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urb N.o 949 Serie A|1954), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 3.536.00 15|pub. 8719 May.12-v.jun.2.

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos caratulados "Enrique Barangua y Otro contra MAXIMO LEONIDAS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otro. Ejecución de Hipoteca. Ficha C. 981|965, se hace saber que el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito No. 586 de esta ciudad, se pondrá a la venta por intermedio del señor Martillero Roberto Cóppola Aguilar, el siguiente bien inmueble con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado:

Una fracción de chacra con todas las mejoras existentes pagadas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 14.103 y anteriormente en mayor área con el No. 1.648, señalado con el No. 6 en el plano del Agr. Mario E. Percovich, en Julio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el día 10 de Setiembre de 1927, según el cual se compone de una superficie de 21 hectáreas, 8.469 metros 5.950 centímetros, que se deslindan así: 121 metros 64 centímertos al Este con frente a Camino Vecinal; al Oeste el Arroyo Chaná y el Arroyo Canelón Chico; al Norte linda con la Sucesión de Manuel Ramos y al Sur con el lote No. 5 del mencionado plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos municipales y comisión del Rematador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar, son de cargo del comprador: 3o.) Que los títulos de la propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Cerrito 586, 1er piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario. Adjunto.

20) $3.536.00 17|pub. 8810 My.11-v.jn.3.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra GREGORIO ALBERTO RAMOS MESA. Ejecución de prenda" L.o 4, F.o 603, N.o 642, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Ferrosmalt, número 646 con equipo compresor Sello de Oro, N.o 4070, una Sierra Siamuruguay, con motor de 2 HP. Cte. Alt., con dos hojas de sierra número 1071, embargo en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9344 May.20-v.jun.2.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados, "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN CARLOS FRANCO DURAN. Ejecución de prenda", L.o 4, F.o 476, N.o 141, se hace saber que el próximo día 6 de junio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá por el martillero don Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: una cámara Siam mostrador de 8 puertas de chapa con 4 gavetas para hielo, con compresor Sello de Oro N.o 14.678, embargado en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1966. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.

20) $800.00 10|pub. 9343 May.20-v.jun.2.

HOMERO E. ANDRADE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: AMANDA CLOTILDE BALBI y otros. Venta en remate público, (Lo. 43, Fo. 203), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Homero E. Andrade, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público con la base de dos terceras partes de su tasación que lo es de veintiocho mil pesos ($28.000.00) del siguiente bien:

Una fracción de terreno con casa habitación, ubicada en la manzana No. 66 de la planta urbana de esta ciudad de Durazno, padrón 1.310, y compuesta de 385 metros, que se deslinda así: al Norte, con Juan Balbi; al Sur, su frente a la calle Doctor Miguel C. Rubino; al Oeste, con Adolfo Caorsi, hoy Rosa Caorsi Naguila de Antonaccio; y al Este con Roberto Murdoch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 5 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $2.400.00 15|pub. 9301 May.20-v.jun.9.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pri'era Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sardiñas, Antonio contra LLOVET MASSAT, AURELIO E. Cobro de pesos, (Lo. 12, Fo. 676), se hace saber que el día 3 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Moisés Olivera, sito en calle José Pedro Ramírez 1068, de la ciudad de San Carlos de este Departamento, por el martillero Antonio Carbonaro, sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cepilladora con motor No. 64.903. Escopladora a cadena "Festo", Garlopa "Keul" No. 1.357, Trompo "Jonserede, Pulidora dos bandas No. 53 _ 17, y Sierra sinfin No. 58 664.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los diez días subsiguientes: siendo de su cuenta la comisión del rematador e impuestos municipales. — Maldonado, 9 de Mayo de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1 120.00 10|pub. 9040 May.16-v.may.30.

ANTONIO CARBONARO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictado en autos: "Banco Comercial c|GUTIERREZ DELMUE, CARLOS. Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos. (L.o 13, F.o 192)", el 8 de Junio próximo a las 16 horas, en calle Laffone —Barrio La Pastora— Parada N.o 2 de Punta del Este, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro, escritorio con tapa cármica, calentador "Tem" para 15 litros, mostrador hierro y tapa cármica, 5 vitrinas, armazón de hierro con 16 focos de luz, y demás efectos embargados en autos. A efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 12 de Mayo de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $800.00 10|pub. 9242 My.19-v.jun.1.o.

RICARDO PERONI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAFAEL DEOTILDE ALMADA MAGNINI. Ejecución de Prenda, (Lo. 24, Fo. 550, No. 425), se hace saber que el día 21 de Junio de 1966, a las 15 horas y en el galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida de esta ciudad, y por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes, y en su estado actual de conservación:

1o.) Un tractor "Minneapolis Moline", No. 335.852 S., con ruedas traseras de hierro sin puntones y las delanteras de goma usadas, con un faro delantero y otro trasero, le falta la batería y el silenciador; en general en mal estado; 2o.) Un cultivador, adaptado de remolacha, de tiro, en buen estado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma; B) Son de cargo del comprador cualquier gasto que se irrogue por el retiro de dichas máquinas, así como también la comisión del rematador y el impuesto municipal; C) Las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar en que se hallan depositadas, galpón de la firma "Barraca Americana S. A.", de calles Aduana y Florida. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $1.600.00 10|pub. 9105 May.17-v.may.31.

CARLOS M. BECEIRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en los autos: Andrés Reyes Pío contra JUAN CARLOS REYES PIO. División de Condominio, (Lo. IX, Fo. 574, No. 342), se hace saber que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, por el rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de $89.837.25, dos fracciones de chacra, con todas las mejoras anexas designadas en los Nos.: 2 y 3 en el plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina de Catastro con el No. 3.010 el 15 de Marzo de 1966. La fracción No. 2 mide 15 hectáreas 2.052 metros 50 decímetros deslindada en la siguiente forma: al Noreste recta de 552 metros 32 centímetros lindado con el padrón No. 97; al Suroeste recta de 545 metros 55 centímetros lindando con camino Vecinal; al Oeste recta de 190 metros 0.9 centímetros lindando con padrón No. 95; al Noroeste recta de 410 metros 23 cmts. lindando con la fracción No. 1. La fracción No. 3 tiene una superficie de 11 Hás. 7.405 metros, deslindada en la siguiente forma: al Noreste 128 metros con padrón No. 97; al Sureste 410 metros lindando con padrón No. 91; al Oeste 447 metros 30 centímetros lindando con el padrón No. 95; al Norte recta de 545 metros 50 centímetros lindando con Camino Vecinal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 por ciento de su oferta; 2o.) Que son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, los impuestos municipales y la comisión de rematador de acuerdo con el arancel de honorarios de la Asociación de Rematadores; 3o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: 4o.) Que la escrituración debe realizarse dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se dé por aprobado el remate. — Paysandú, Abril 22 de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 8668 May.9-v.may.30.

LIBER H. GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1964. Raúl Cáceres contra LEONILDA LANCIERI DE GONZALEZ. Juicio Ejecutivo. (L.o 22, N.o 1019, F.o 193), se hace saber al público que el día 9 de Junio de 1966, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio 1224, se procederá, por intermedio del martillero don Liber A. González, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario, a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea sobre $ 8.000.00, a la venta de la propiedad, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, en Fray Bentos, padrón N.o 4147 de la manzana N.o 93. Previniéndose que el mejor portor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 9 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta, Actuaria.

20) $ 1.680.00 15|pub. 9373 May.20-v.jun.9.

MIGUEL ANGEL CASANYES
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Fratta Mason Rinaldo contra CARLOS MAGLIANO. Juicio Ejecutivo" (Lo. 21, Fo. 174), el día 20 de junio a las 15 horas, en el

local de Agencia Ford, calle General Artivas 169, se rematará por el martillero Miguel A. Casanyes, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: un ciclomotor Tohatsu, padrón 4108 matrícula C'-14108. A efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 3 de Mayo de 1966.

20) $ 640.00 10|pub. 8843 May.12-v.may.26.

JOSE CARLOS RIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente Sucesiones: Vicente Mazullo o Mazull y Emiliana Alvarez de Mazullo o Mazull y Carmen o Carmen Gabina Mazul o Mazullo o Mazull de Cal y Vicenta Secundina Mazul o Mazulo o Mazull de Larrosa, (Lo. 10, No. 89, Fo. 42). se hace saber que el día 28 de Julio del corriente año de las 15 horas a las 15 y 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, por intermedio del martillero José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de las 2|3 de la mitad indivisa de la fracción de terreno solar ubicado en la manzana 96 de la ciudad de Rocha empadronada con el No. 2.036, compuesto de una superficie de 931 metros 46 decímetros. Base: dos mil doscientos sesenta y dos pesos con 78|100. La oferta deberá superar la base antes mencionada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o a los efectos legales. Que los gastos y honorarios de la escritura y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. Que los títulos y antecedentes se hallan glosados a los autos referidos. — Rocha, Mayo 5 de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 9122 May.17-v.jun.7.

JOSE A. BETANCOR

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra JORGE MORELLI ROCCA. Ejecución de prenda, (Lo. 34, Fo. 554), se hace saber que el día 26 de Mayo próximo a la hora 15 y en local del Granero Oficial, de esta ciudad, donde se encuentra depositado, el martillero señor José A. Betancor asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1941 matrícula K. 69.210, con caja de madera con 5 cubiertas armadas 34 por 7 y 2 cubiertas armadas 32 por 6. — Mercedes, Abril 28 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.

20) $800.00 10|pub. 8652 May.9-v.may.23.

OSCAR MARQUIZO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Diego Vilar contra ROLDAMA FROS y MERCEDES FROS DE FROS, Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y meporas y accesorios, situada en el paraje denominado "Cañas", 5.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 6605, y compuesta de una superficie de trescientas doce hectáreas, cinco mil ciento setenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros (312 h. 5.173 m. 84 d.) Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador la comisión del rematador.— Tacuarembó mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand. Actuaria Adjunta

20) $2.160.00 15|pub. 9153 May.17-v.jun.7.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "CABALLERO, ETANISLAO Y OTRA Segunda Copia de Escritura" (Lo. 2, Fo 234, N.o 417), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Etanislao Caballero y doña Juana Mac Lellán de Caballero, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública de compra-venta que autorizó el Escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, el día 25 de Junio de 1955, entre los comparecientes y el señor Juez Letrado doctor Ruben Stratta en representación de doña María Angela López o Descalzi, de don Rufino Héctor López Descalzi y de los menores Iris Constancia y Carlos Néstor Descalzi; por la cual el doctor Ruben Stratta, en la representación citada, vendió a los referidos esposos, un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 40 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, (Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó), el que forma parte del padrón N.o 320, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Darío Frugoni, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el N.o 161 el 2 de Agosto de 1951 compuesto de un área de 525 metros que se deslindan así: Al Norte, 10 metros 50 centímetros con la calle 18 de Julio; al Sur, en igual dimensión con sucesión de Antonio Améndola; al Este en 50 metros con el solar N.o 3 de dicho plano, y al Oeste, en igual dimensión con el solar N.o 1 adquirido por don Elías Assís.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, Marzo 11 de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

21) $1.920.00 10|pub. 9272 My.19-v.jn.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ASSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 26 de Agosto de 1965, se constituyó ASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 239 al Fo. 867, Lo. 2.

Socios: Abraham Sragowicz Sachalowich; Saúl Abir Falk; Gregorio Sragowicz y Jorge Surraco Soñora, Objeto: Tintorería Industrial Fabricación de Matrices y Máquinas de Precisión, etc., Capital: $100.000.00, aportado por los socios en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Conjuntamente dos socios cualesquiera. Plazo: tres años prorrogables automaticamente por diez períodos sucesivos de tres años. Balance anual: 31 de Diciembre. Utilidad: 10 o|o para fondo de reserva hasta que alcance el 50 o|o del capital y luego un 5 o|o. Saldo en proporción a sus respectivas cuotas.

22) $800.00 10|pub. 8643 May.9-v.may.23.

CHESES Y BARREIRO S. R. L.

Contrato: fecha 23 de Marzo de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio, 2|5,66 con el N.o 156, F.o 624, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años a contar 1.o|2-66 con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Fabricación productos plásticos; Socios: JULIO CHESES y JUAN CARLOS BARREIRO; Capital: $ 50.000.00, partes iguales; Administrador: Juan Carlos Barreiro.

22) $ 480.00 10|pub. 8728 My.10-v.my.24.

SIC LTDA.

Contrato: fecha 1.o de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 2|5|66 con N.o 157, F.o 631, L.o 1 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Manufactura, elaboración y venta general productos químicos; Socios: CARLOS LEWOWICZ TENENBAUM; RAUL WALTER DELGADO FALERO y OSVALDO ALCIDES FRAIRE; Capital: $ 21.000.00, partes iguales; Administrador: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $ 480.00 10|pub. 8729 My.10-v.my.24.

CORELI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: fecha 20 de Abril de 1966. Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio 3|5|66 con N.o 113, F.o 432, L.o 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo; Plazo: 5 años con prórrogas automáticas períodos iguales; Objeto: Boutique y Anexos; Socios: ELOISA ANA LAVAGNINO de FERNANDEZ y ELIZABETH AMELIA BALSEIRO de FERNANDEZ; Capital: $ 100.000.00, partes iguales; Administrador: Elizabeth Amelia Balseiro de Fernández.

22) $ 480.00 10|pub. 8727 My.10-v.my.24.

PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Marzo de 1966, se constituyó PLASTRONIC URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 101 al folio 369 del libro Nº 2. Socios: Levine Galante Menache y Kurt Wolfer Kreisky. Objeto: Industria del Plástico, etc. Capital: $ 1.000.000 aportando en partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: A cargo del socio señor Kurt Wolfer.- Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por quince períodos sucesivos de dos años. Balance anual: 28 de Febrero. Utilidades: 60 o|o para el señor Kurt Wolfer y 40 o|o para el señor Levine Galante. Reservas: 5 o|o de las utilidades a reserva especial.

22) $ 896.00 10|pub. 8477 My.11.-v.my.25.

SURI LTDA.

Se constituye por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 93 al F.o 337 del L.o N.o 2. Domicilio: Montevideo. Objeto: Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, comercialización de mercaderías en general.

Socios: Gunter Leopoldo Pick y Dora Klezki de Pick. Capital: $ 5.000.00, por partes iguales.

Administración: Leopoldo Pick. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años. Fondo de reserva 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10|pub. 8993 May.13-v.may.27.

100.000 CHEMISES S. R. LTDA.

Se constituyó por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 90 al Fo. 321 del Lo. 2 de Contratos; Domicilio: Montevideo. Objeto: Compra-venta artículos para hombres: fabricación, importación y exportación de los mismos. Socios: Eduardo Wolfsohn, Samuel Wolfsohn y Moisés Wolfsohn.

Capital: $ 90.000.00 por partes iguales. Administración: Moisés Wolfsohn. Plazo: tres años prorrogables automáticamente por otros tres años.

Fondo de reserva: 5 o|o. Pérdidas y ganancias, de acuerdo a la participación.

22) $ 480.00 10|pub. 9089 May.16-v.may.30.

FEDERAL STORES LTDA.

Por documento privado del 26 de abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo del corriente, con el número 160 al F.o 640 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Federal Stores Ltda. Domicilio: Montevideo. Objeto: representaciones; suministro y aprovisionamiento marítimo, aéreo y fluvial; reparaciones menores de embarcaciones; importación y exportación. Plazo: 5 años, prorrogable por iguales períodos. Capital: $ 100.000.00 en efectivo. Socios: Stamatio Elefteriu Puli, integró $ 62.000.00. Pantelis Calfopoulos Ianacopoulos integró $ 15.000.00. Mateo Miguel Elefteriu Zonca integró $ 13.000.00. Juan Francisco Virginio integró $ 10.000.00. Balances 31 de Mayo de cada año. Ganancias 10 o|o fondo reserva. Saldo distribuído por partes proporcionales. Administracción: dos socios cualesquiera Representación ante Oficinas Públicas; un solo socio.

22) $ 960.00 10 pub. 8985 My.19-v.jn.1.o.

FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura del 4 de Mayo de 1966, ante Escribano Juan A. Tróccoli, inscripta en Registro Público de Comercio N.o 117, Fo. 449, Libro 2, se constituyó la sociedad "FINK ROOM, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", Domicilio: en Montevideo. Socios: Nelly Beatriz Guasque de García y Esther Itskovits de Zaidman. Capital: $ 200.000.00. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: A cargo ambas socias.

22) $320.00 10|pub. 9194 My.19-v.jn.1.o.

"BARRACA IRIGOYEN LIMITADA"

Por escritura que el 29 de abril 1966 autorizó el escribano Juanángel L. Gianola, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo con el N.o 115 al F.o 439 del Libro 2, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Barraca Irigoyen Limitada", siendo sus únicos socios Santiago Marcelo Irigoyen Montano y Emilio Benavides Laborde. Objeto principal: compra y venta de materiales de construcción, pinturería, ferretería, electricidad y anexos. Domicilio: Pernas 3078 y 3080 en Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. Plazo: 5 años, prorrogado por períodos iguales y consecutivos de 2 años. Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. Administración y uso de la firma social: ambos socios, conjunta o separadamente en forma indistinta. Balance y ejercicio social: del 1.o de mayo al 30 de abril.

22) $960.00 10|pub. 9341 May.20-v.jun.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.475. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "ASTRONAUT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 9026 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.546. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, (Uruguay), solicita la marca LA FAMILIA, para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9073 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.572. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha Julio Cranwell, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TOPICO RUSO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9160 May.17-v.may.31.

ACTA No. 109.483. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Adam Opel A. G., de Alemania, ha solicitado registrar la marca "KOMMODORE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8885 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.522. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOLINO AMERICANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8881 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.523. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Con esta fecha Juan Adolfo Singer de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAVIT", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8880 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.519. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha Juan Sabbatini Gobbi, Bernardino, Tersilio y Mario Sabbatini Coacci, que giran con la denominación Juan Sabbatini Gobbi e Hijos (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PAJAS BLANCAS", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8872 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.518. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Cirlon S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIÑAS DE ORO", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8852 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.512. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Aurol S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CREACIONES GIANINNI" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8851 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.520. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cigarette Company (Overseas) Limited. de Liechtenstein ha solicitado el registro de la marca "ABEL TASMAN", para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8850 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 109.453. — Montevideo. Abril 29 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca "SIMON DE MONTFORT" para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 272.00 10|pub. 6095 My.12-v.my.26.

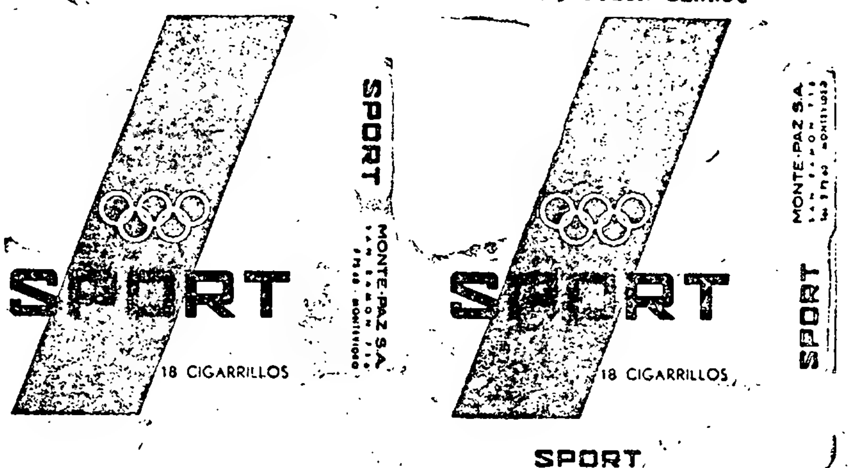
ACTA No. 109.500. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Fulvio Vitale, de la Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CERAVIT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8693 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.508. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Strauch y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIN-TRA" para distinguir artículos de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 8694 May.12-v.may.26.

ACTA No. 109.449. — Montevideo, Abril 29 de 1966. con esta fecha Silkor Faname S. A., de Montevideo, solicita la marca "SAINT CYR" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 8416 My.5-v.my.19.

ACTA N.o 109.557. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "PREFERENCE" para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9246 My.19-v.Jn.1o.

ACTA Nº 109.502, Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.280 10|pub. 8793 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.501. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040 10|pub. 8791 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.506. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "LIDANOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8788 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.507. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha David Wiater (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MODERBOY", para distinguir artículos de las clases 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8787 My.11-v.my.25.

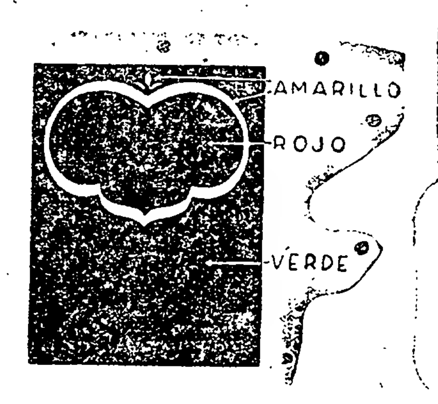
ACTA Nº 109.429. — Montevideo, Abril 27 de 1966. — Con esta fecha Elga S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HELADO SANDWICH BAFFLES SMAK", para distinguir artículo de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8775 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.473. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Cin esta fecha Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ADAN Y EVA SPORT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8773 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.505. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por William Alfred Cook, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SANAFACCION", para distinguir artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 8789 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.511. — Montevideo, Marzo de 1966. — Con esta fecha: Juan Antonio Aires, de Mercedes, Uruguay solicita registrar la marca "LEDITIE", para la clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8807 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.504. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por California Packing Corporation (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.280 10|pub. 8792 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 109.503. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Men Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COMANDO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8790 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 109.469. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Federico Leopold, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la inscripción de la marca "WOUNDLY STRIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 8685 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 109.474. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Con esta fecha Proctor Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca "COMET", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 8830 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 109.550. — Montevideo, mayo 11 de 1966. Con esta fecha Brunel y Coll Ltda. (Uruguay), solicita registrar marca "LINEA BOND 007" para las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9075 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.531. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, German Sanchis, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTILOPE" para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.000 10.pub. 8948 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.543. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. con esta fecha Oscar J. Bacot, por Delbana Watch S. a. r. l., Suiza, ha solicitado el registro de la marca

DELBANA

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10 pub. 9058 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.541. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PEGGY LANE, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9054 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.544. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ESTRELLA DE MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9055 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.524. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Epsom Veterinary Remedies Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca WORKALIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 9056 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.545 — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca DRAPSULE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9057 May.16-v.may.30.

ACTA No. 109.513. — Montevideo, Mayo 6 de 1966, con esta fecha Manuel Gómez, Uruguay, solicita la marca AGUAMAR, para la clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 9072 May.16-v.may.30

ACTA No. 109.556. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca EUGYNON, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9046 May.16-v.may.30.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 109.547. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita registrar la marca "EL AMOR TIENE CARA DE MUJER" para la clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9247 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.527. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Yaou Denki Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita registrar la marca

YAOU

para la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10|pub. 8947 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 109.476. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha Proctor Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "VISCOUNT" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 9027 May.13-v.may.27.

ACTA No. 109.478. — Montevideo, Mayo 2 de 1966, con esta fecha Osvaldo Muñoz Reccius de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $560.00 10|pub. 8667 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.538. — Montevideo, Mayo 10 de 1966, con esta fecha Juan Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita marca: LOTANAX, para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9125 May.17-v.may.31.

ACTA No. 109.495. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Carlo di Maggio

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $720.00 10 pub. 8634 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.496 — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca JAMES BOND para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8635 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.497. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LE MANS, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 8636 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.498. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Dybox S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PATENTE No. 1.046, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub 8637 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.488. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCALIT, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 8633 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.487. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca INCAMUR, para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 8632 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.481. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TECNO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub 8631 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.480. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Hoffmann, La Roche Inc., de Nueva Jersey Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca SUPRADYN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8630 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.479. — Montevideo, Mayo 3 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Gautier J. Jimenez Cabrera S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca REUMERTIN GAUTIER, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8629 May.9-v.may.23.

ACTA No. 109.435. — Montevideo, Abril 28 de 1966, con esta fecha la firma Bransa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MONSIEUR MOMPELLE, para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 8626 May.9-v.may.23.

ACTA N.o 109.559. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "REYNOLDS" para las clases 4, 5, 10 y 14.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9244 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.558. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, Ernesto Torres, Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar la marca "VANDERBILT" para las clases 4, 5, 10 y 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 9245 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.567. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Cumberland Packing Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "SWEET'N LOW" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9235 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.568. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9234 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.553. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Standard Oil Company (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

PROTECEL

para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9233 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.552. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Mead Johnson y Co. (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

Mead Johnson

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 9232 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.532. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 8951 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 109.540. — Montevideo, 10 de mayo de 1966. Con esta fecha Ricarson S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CHRISTIAN DIOR

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9318 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.539. — Montevideo, mayo 10 de 1966. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Raimundo Goñi, de Argentina, solicita registrar la marca



para la clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 9375 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 106.982. — Montevideo, julio 28 de 1965. Con esta fecha Billy H. Fox, por Pendleton Tool Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PROTO" para distinguir artículos de la clase 11 (adicional). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9333 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.580. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Ronrico Corporation (Puerto Rico), ha solicitado el registro de la marca "RONRICO", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9332 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.579. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Chas Pfizer y Co., Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "NIAVANE" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9331 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.573. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Eli Lilly And Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "CAPROCIN" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9330 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.581. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PANSTRILLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub. 9329 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.582. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc, sociedad anónima francesa (Francia), ha solicitado el registro de la marca "PENEXTILLINE" para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub. 9328 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.583. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Mont). ha solicitado el registro de la marca "SWANEE" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10'pub. 9327 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.592. — Montevideo, mayo 16 de 1966. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Emilio Fontana S. A. de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FONTANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9323 May.20-v.jun.2.

ACTA N.o 109.593. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. A., de esta ciudad. ha solicitado el registro de la marca "AM-SUP-KA" para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10'pub. 9322 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.588. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MALBORO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9320 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.587. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "MIL GRAMOS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9321 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.586. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabril Internacional S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "OKEY" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10'pub. 9319 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.537. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NAPOLEON SOLO" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 9299 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 109.551. — Montevideo, Mayo 11 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Fernando Santos Veiga, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADELGASSOR" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 320.00 10'pub. 9298 My.20-v.jn.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.845. — Montevideo, Mayo 4 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. R. Geigy S. A., Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de estabilización con derivados que tienen fósforo ligado a un átomo de carbono y composiciones estabilizadas con dichos derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub 8628 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 15.846. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Rhone-Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del Dibenzo [a, d] Cicloheptatrieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 8786 My.11.-v.my.25.

ACTA No. 15.645. — Montevideo, Noviembre 16 de 1965. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para controlar parásitos internos en los cerdos y las ovejas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480.00 10'pub. 8871 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 15.843. — Montevideo, mayo 2 de 1966. Con esta fecha, el señor Odila Ferrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "nuevo envase extensible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480 00 10'pub. 8946 May.13-v.may.27.

ACTA No. 15.850. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ceskoslovenska Akademie Ved. de Checoeslovaquia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para fabricar artículos a partir de hidrógeles mediante moldeo de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10'pub. 9118 May.17-v.may.31.

ACTA N.o 15.852. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Allan Edward John Rushton, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas afelpadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10'pub. 9248 My 19-v.jn.1.o

ACTA N.o 15.851. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10'pub. 9236 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 11.235. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Con esta fecha, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un procedimiento y producto para tratar cuero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 9326 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 15.848. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enero Cuoto Patiño, de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo calefactor-Termostato" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 9300 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 15.844. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Supla Etablissement, Principado de Liechtenstein, solicita patente de invención para: "Hilera de eslabones de cierre de cremallera" Y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 416.00 10|pub. 8853 My.20-v.jn.2.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a Alejandro y Severina Pelaez el Hotel y Pensión Familiar ubicado en San José 1220. Acreedores al 1.o de noviembre de 1964 presentarse en Misiones 1371, Esc. 33. — CESAR ZOPPOLO.
25) $ 320.00 20|pub. 8915 May.13-v.jun.10.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender a los señores José María Porteiro Fernández el Comercio en el ramo de Cervecería y Parrillada que gira en la calle Paysandú 1351. Acreedores: Plazo Ley 26|9|904. en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309, P. 3, Esc. 7. — Montevideo, 17 de Marzo de 1966. — JOSE QUINTANS QUINTANS. — JUAN VIEYTES VERMAS
25) $ 480.00 20|pub. 6873 Ab.26-v.my.24.

Convinimos ceder a Héctor Federico Carlos Ariztimuño nuestros derechos emergentes del compromiso del 5'8|965. celebrado con José Ruben Justo, referente negocio de "Venta artículos Bazar, Ferretería y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — CONSTANTINO BERTONI. — JOSE GERVASIO ARTIGAS.
25) $ 320.00 20 pub. 7750 My.2.-v.my.30.

Hacemos saber que hemos prometidos vender la Provisión "El Caimán" sita en 25 de Mayo 183 al señor Walter Hugo Latiesa Los acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTOR HUGO CARRO. — MAGNOLIA CORREA DE CARRO.
25) $ 320.00 20 pub 6459 Ab.21.-v.my.19.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Cean Veiga, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, sito en la Avda Sayago N.o 1250, capital, tomando posesión en Montevideo, a 15 de Abril de 1966 — Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WASHINGTON MIGUELEZ DI CATTERINA. — NELLY MARICHAL
25) $480.00 20|pub. 6639 Ab.22-v.my.20.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asoc Nal. de Balanceadores, comunicamos haber rescindido promesa de compra-venta con el señor Angel N. Guzmán González, por el comercio en los ramos de Café y Bar, sito en 8 de Octubre 3651, capital Acreedores al comercio Ley 26 de Setimebre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — LUIS TOMASIELLO — LUIS RAPALIN. — FRANCISCO CASELLA
25) $480 00 20|pub. 6640 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Río Branco 1383, a Nelson Ricardo Vespa y Petrona Marina Espíndola. Acreedores presentarse en Rincón 625. Esc. 6, ley setiembre 1904 — SELVA URUGUAYA VILLALBA y WASHINGTON CARBALLAL. — Montevideo, marzo de 1965
25) $320 00 20'pub. 7269 Ab.28-v.my.26.

Prometí vender a don Rodolfo Quintín Rodríguez Velázquez. la Herboristería ubicada en la calle Gonzalo Ramírez Nº 1636 de la ciudad de Montevideo Acreedores presentarse en la Escribanía García Lare Minas N.o 2007 — Montevideo — GIUSEPPINA GUARONE DE TOREGIANI.
25) $ 320.00 20'pub. 7549 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26|9|904. Maurilio Madruga prometió ceder a OSCAR FERNANDEZ promesa de compraventa relativa a Estación de Servicio sita en Avda Rivera esquina Er. Artigas, donde se presentarán acreedores.
25) $ 320.00 20 pub. 9386 My.20.-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Freire hace saber que prometí vender mi taller de carpintería con las máquinas que tenía en General Prim. 3420. Acreedores al mismo. — Montevideo, Mayo 17 de 1966.
25) $ 320.00 20 pub. 9374 My.20.-v.jn.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Peijóo y Carlos Iglesias el comercio que gira en el ramo de Fiambrería ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2094, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Abril de 1966 — WALTER ACUÑA.
25) $ 480.00 20 pub. 7343 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor SANTIAGO LUIS PATRONE, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 19 de Abril de 1966. — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO
25) $ 480 00 20 pub 7344 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Laureano Mata, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San José N.o 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — JOSE VIGILANTE — ANIELLO DI LORENZO Y ANTONIO VACCA.
25) $ 480 00 20|pub. 7345 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Horacio y Jorge Castro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Plaza Independencia N.o 934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Abril de 1966. — MANUEL ALVAREZ — JOSE y LEONARDO MENDEZ
25) $ 480.00 20 pub 7346 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Carlos Iglesias y José Feijóo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 2092 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 30 de Marzo de 1966. — JOSE MANUEL GONZALEZ VAZQUEZ.
25) $ 480.00 20 pub. 7347 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Serafín García el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Manuel Albo N.o 2652, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — DIONISIO LOPEZ y RAMON COLLAZO
25) $ 480.00 20 pub. 7348 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Vilar el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Rocha N.o 2301, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 19 de Abril de 1966 — RAMON CERNADAS — CAMILO y FRANCISCO PIÑEIRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7349 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Rilo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 31 de Marzo de 1966 — JUAN FERNANDEZ y BAUTISTA BALCEIRO
25) $ 480.00 20|pub. 7350 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Javier Gascue el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Bayona N.o 2963 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 18 de Marzo de 1966 — FRANCISCO DOMINGUEZ DURAN
25) $ 480.00 20 pub. 7351 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Pereira el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Granaderos N.o 3853 de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Marzo de 1966 — ERIBERTO y LISARDO MAYAN.
25) $ 480.00 20|pub. 7352 Ab.28.-v.my.26.

Interviene Balanceador, Marcelino Martínez, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, al señor Eduardo Cardelli Rilo, ubicado en la calle Ellauri N.o 1051, con fecha 1.o de Febrero de 1966 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Pablo de María 1447. — CONSTANTINO PAZOS VIEITO. — CARMEN POSE FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 8082 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1900. Prometimos vender a Lutfi Kouyoumdjian "La Estación de Servicio Esso de Colón" ubicada en Avenida Garzón 1901. Acreedores presentarse en San José 1058 Ap. 102 — JESUS FERNANDEZ MONTERO y FRANCISCA CORTIÑAS ALES.
25) $ 160.00 20 pub. 8046 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Elroa, Ramón y Manuel Suárez la Panadería "Plus Ultra" sita Avenida Garibaldi N.o 2728 Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc 13 — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MARIA A TRAVERSO DE COUTO, MARIO JOSE COUTO, JOAQUIN OTERO
25) $ 320.00 20|pub. 7883 My.3.-v.my.31.

Prometí vender a Lyda Malanotti de Polla, la Farmacia Mangino, ubicada en Uruguayana 3501 Acreedores presentarse en Misiones 1371 Esc. 33. — MARIA MERCEDES MORATORIO.
25) $ 160.00 20|pub. 7989 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender el Garage sito en Avenida Rivera 3582 de esta ciudad a Juan Carlos Moisés Hernando. Acreedores presentarse en Colonia 1181 Apto. 703 — Montevideo, 31 de Marzo de 1966 — ANGEL DOMINGUEZ BASTOS. — DOLORES CASTRO MORALES.
25) $ 320.00 20 pub. 7823 My.3.-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Buenos Aires 356 de esta ciudad, al señor Héctor De Santis. (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SELVA GLADIS DOS SANTOS.
25) $ 320.00 20 pub. 7926 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco prometimos vender a Manuel García y Servando Garrido el bar sito Ramón Márquez N.o 3650. Acreedores al comercio Ley 26|9 904 — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — GIACOMINO CHIAPPETTA. — SALVADOR CASELLA.
25) $ 160.00 20 pub. 7349 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometí vender a José Jorge Infanzon el almacén y bar sito en calle José A. Possolo 4145. Acreedores al comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966. — MANUEL REGO.
25) $ 160.00 20 pub. 7850 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, prometimos vender a Erberto Violeto la provisión sita en Doctor Carlos Nery N.o 3398. Acreedores al comercio Ley 26.9|904. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — JOSE ALVAREZ. — JOSE VILAMIL.
25) $ 160.00 20 pub. 7851 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometí vender a Teodoro Lagala la provisión sita en Industria N.o 3651 (Ciudad) Acreedores al comercio. Ley 26|9|904 — Montevideo, 12 de Febrero de 1966 — ATILIO MALOMO
25) $ 160.00 20 pub. 7352 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B. Blanco prometimos vender a Raúl y Alcides Fernández y Héctor Delgado el bar sito en 25 de Mayo N.o 531 (Ciudad). Acreedores al comercio Ley 26|9 904 — Montevideo, 19 de Febrero de 1966 — ARTURO LOPEZ — JOSE INFANZON.
25) $ 320.00 20|pub 7853 My.3.-v.my.31.

Interviniendo oficinas Antonio B Blanco Mercedes 1338, prometí vender a Concepción Azzaretto la provisión sita en Santiago Sierra N.o 3594 (Ciudad). Acreedores al comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966 — LAURA MONTANS
25) $ 160.00 20 pub. 7854 My.3.-v.my.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Enrique Santos Vidal el Almacén de Comestibles sito en la calle Eduardo Acevedo 951, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — IGNACIO MUÑOZ GARCIA. — JULIA AGUILERA DE MUÑOZ.
25) $ 320.00 20 pub. 8286 My.3.-v.my.31.

Prometimos vender a Ruben Darío Machado y Fernando Ubal, el café y Bar "Jubeló", ubicado en la casa No. 902 de la calle Cerro Largo de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — JULIO BELLAS LOPEZ. — MARIA LUISA GARCIA DE BELLAS.
25) $640.00 20|pub. 8430 My.5.-v.jn.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los Sres. Leandro y Celso Monteserín Argul, Manuel Rodríguez Argul, Daniel López Bastida y Julio César José y Daniel López Maroñas, el hotel sito en la calle San José N.o 1034, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo. 1.o de abril de 1966. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ
25) $480.00 20 pub. 8283 My.3.-v.my 31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr Andrés Brasesco Calvo el Almacén de comestibles sito en la calle Chuy N.o 3390, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 29 de abril de 1966. — MAGDALENA FINELLI DE SAROTTO. — CARLOS SAROTTO
25) $ 320.00 20|pub. 8284 My.3.-v.my 31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Oscar Padula Perdomo y George Vernazza el café y bar sito en la avenida Uruguay N.o 1799, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de abril de 1966. — FERNANDO NUÑEZ FRANCO. — MANUEL MILLEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 8285 My.3.-v my.31.

Comunícase la disolución total de la sociedad "Folco y Núñez", Taller Mecánico sito en Dr. Decroly 4917 Por fallecimiento del Señor Jacobo Núñez, emplazándose a los acreedores por el término legal, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Juan José Folco Sala.
25) 320.00 20 pub. 7895 My.3.-v.my.31.

O.A.S I.C. Francisco Panzera, Soriano 1222 (bis) comunica que el Sr. Juan Emilio Taque ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de comestibles, etc., ubicado en la calle Laureles 705 al señor Juan Elmallian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26.9|1904) — JUAN EMILIO TAQUE. — Juan Elmallian Jachadurian.
25) $ 320.00 20|pub. 4240 My.3.-v.my.31.

CRUZ S.A. llama a acreedores al 1.o de Noviembre de 1965, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avda. 18 de Julio 1350, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Noviembre 1.o de 65 — CRUZ S.A.
25) $480.00 20|pub. 7367 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Piedras 645, a los señores Genaro Varela Cancela y Jesús Forgán Rial. Acreedores ley setiembre 26|904, presentarse en las Oficinas "Compostela" sita en Rincón 625, Es. 6. — Montevideo, agosto de 1965. — JOSE FIGUEROA CASTRO. — CELSA RAMA — ANDRES SOUTO PAMPIN y MARIA POSE.
25) $320.00 20|pub. 7271 Ab.28-v.my.26

Prometimos vender el "Hotel" sito en la calle Sarandí 534 a doña Pascuala Ferraz Mazarico de Labella. Acreedores ley setiembre 26|904, deben presentarse en las Oficinas "Compostela", sitas en la calle Rincón N.o 625, Esc. 6. — Montevideo abril 1.o de 1966. — SILVIO PACKER FURST y ALDA ZIMERMAN GORENDER.
25) $320.00 20|pub. 7270 Ab.28-v.my26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Propios 4047. de esta ciudad a Ramona Rodríguez de Peña y Severo Rodríguez Falcón con fecha 4 de Mayo de 1966, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OTILIA SANTAMARIA DE BARREIRO. — RICARDO BARRERO DIAZ.
25) $640 00 20|pub. 8867 May.12-v.jun.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Rimac N.o 1651 de esta ciudad, a Luis Antonio Granito con fecha 29 de abril. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA DELIA JAUREGUI DE BOZZOLO. — CARLOS MARIA JAUREGUI. — MARIA HAYDEE PERRONE. — MARIA HAYDEE PERONE CRISTOFARO.
25) $480.00 20|pub. 7266 Ab.28-v.my.26

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Ramón García Freigeiro, comercio ramo Bar y Pizzería, sito en Br. España N.o 2496 Plazo ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — EVARISTO MOREIRA PEREZ. — ROSA ALONSO. — DOMINGO HERMIDA PEREZ. — DOMINGO HERMIDA PEREZ.
25) $320.00 20|pub. 8092 My.2-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez. (Pablo de María 1447) prometí vender a María Miguez de Nieto, mi comercio ramo, Almacén de Comestibles, sita en calle Sancho Panza N.o 3204 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9 904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — GLADYS ROLLANO DE SANCHEZ. — JOSE MANUEL SANCHEZ. — María Miguez de Nieto.
25) $320 00 20|pub. 8091 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez. (Pablo de María 1447) prometimos vender al señor Luis Andrade Castro, nuestro comercio, ramo Bar, Almacén y H. de Pizza, sito en calle Yi N.o 1251 de esta ciudad. Plazo: ley 26 9 904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ALBINO ESPIÑEIRA DOMINGUEZ. — DIGNA ALONSO — ANTONIO RODRIGUEZ LORENZO. — NILDA CABRERA. — CONSTANTINO DOMINGUEZ RODRIGUEZ. — Luis Andrade Castro.
25) $320 00 20|pub. 8090 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez. (Pablo de María 1447) prometí vender a Ermitas María Pilar Freire de Leis, comercio. ramo Almacén sito en calle Gonzalo Ramírez N.o 1552 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9'904 Acreedores en mi oficina. — Montevideo. abril de 1966. — DELFINA GUINTIN DE DOMINGUEZ. — LUIS DOMINGUEZ. — Ermitas M. P. Freire de Leis.
25) $320.00 20'pub. 8089 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Carlos Ma. Guillén y José Lidelmar Verdier Chiarle, comercio, ramo Café y Bar, sito en Avenida Rivera 2201 de esta ciudad. Plazo: ley 26|9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ROBERTO LORENZO RAICES VILLAR. — MARIA ELENA VACCA. — Carlos Ma. González Guillén. — José I. Verdier Chiarle.
25) $320.00 20'pub. 8088 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores Manuel Blanco Blanco y Manuel Gómez Lamas, comercio ramo Café y Bar, sito en calle Tapes N.o 1042. Plazo: ley 26|9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — DOMINGO REY PEREIRA. — CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ. — JAIME QUINTAS DOBAÑO. — LAURA GOMEZ. — Manuel Blanco Blanco. — Manuel Gómez Lamas.
25) $320.00 20|pub. 8087 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a Pedro Fernando Linares y Antonio de los Angeles Lorenzo Rodríguez, comercio ramo Almacén y Bar, sito en calle Cuareim número 1597'99. Plazo: ley 26'9'904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — JOSE VERDES BLANCO. — CELSA RANDOLFE. LOPEZ. — Pedro F. Linares. — Antonio Lorenzo Rodríguez.
25) $320 00 20'pub. 8086 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometí vender a José Verdes Blanco, comercio ramo Café y Bar sito en calle Cerrito 246'246 bis. Plazo: ley 26'9'904. Acreedores en mi oficina — Montevideo. abril de 1966. — PERFECTO. COUSILLAS MARTINEZ. — DOSINDA EIRIS. — José Verdes Blanco.
25) $320.00 20'pub. 8085 My.3-v.my.31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez. (Pablo de María 1447) prometí vender a Miguel Porteiro Barrán, comercio ramo. Almacén de comestibles sito en calle Andrés Lamas 3550 Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS SOTO. — ROSA CHAMORRO. — Miguel Porteiro.
25) $320.00 20|pub. 8084 My.3-v.my 31.

Interviniendo rematador y balanceador, Marcelino Martínez, (Pablo de María 1447) prometimos vender a Suzanne Boumard Debien, comercio, ramo Café y Bar y Parrillada, sito en Avenida 8 de Octubre 3627. Plazo: ley 26|9|904. Acreedores en mi oficina. — Montevideo, abril de 1966. — ULIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — INES PALMAS. — ALBERTO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — Suzanne Boumard Debien.
25) $320.00 20|pub. 8083 My.3-v.my.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Roberto González Sanabria el comercio de Imprenta y Venta de artículos de escritorio, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 687. Acreedores en el mismo. — WALTER CONRADO ALBARENGA. — MIRTA RODRIGUEZ DE ALBARENGA. — ROMEO LUPI. — JOSEFA MENDEZ DE LUPI.
25) $640.00 20|pub. 9258 My.19-v.jn.15.

Interviniendo Balanceador Marcelino Martínez, (P. de María 1447), prometimos vender a Serafín Agraso Tarrio, comercio ramo Café y bar, sito en Avda. Rivera 2450. Plazo Ley 26|9|904.
Acreedores en mi oficina. — SILVESTRE PEREZ LEIRAS. — DELIA OTERO ALVAREZ. — MANUEL ARMANDO FREIRIA. — MARGARITA AMOROSI PEÑA. — SERAFIN AGRASO.
25) $640.00 20|pub. 8911 May.12-v.jun.9.

Prometimos vender al señor José Ignacio Lozano Coco el comercio que en el ramo de Taller Mecánico de Automóviles, chapa, pintura y anexos, gira en esta plaza en la calle Cerrito N.o 680. Acreedores, plazo ley del 26|9|1904, presentarse en Colonia 1495. — Montevideo, 18 de febrero de 1966. — VICENTE PERAZA. — ALBERTO PINTADO PERRONE.
25) $ 640.00 20|pub. 8918 May.13-v.jun.10.

Rochinotti y Cía. prometió vender a don Manuel Candamio, la Panadería "Batoví" de la calle Barreiro 3315 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, Minas 2007. — Montevideo.
25) $ 320.00 20|pub. 7551 Ab.29.-v.my.27.

Prometí vender a don José López Fernández, la Panadería "La Marina" de la calle La Marina número 239 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas N.o 2007. — Montevideo. — ROMEO PIOVANOTTI.
25) $ 320.00 20|pub. 7552 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan López Rodríguez el taller de compostura de calzado sito en Méndez Núñez 3057. Acreedores en el mismo. — CIPRIANO HERMO MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 7507 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-ley 26 de Abril de 1933. AIDA VICENTE DE SPECO y MARGOT DINA BOHBOUTH DE MATALON, prometieron ceder sus respectivas cuotas sociales en "Proa. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah y Ramón Francisco Termens; quedando el capital social integrado así: Delicia Emma Plá: 380 cuotas; Didia Elías Dabbah: 380 cuotas; Máximo Dabbah: 140 cuotas; Ramón Francisco Termens: 100 cuotas. Acreedores: presentarse calle Diez N.o 556. Punta del Este.
25) $ 480.00 20|pub. 7400 Ab.29.-v.my.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometieron vender a Ever Costabile Martínez, la Panadería denominada "Brasilia" sita en Carmelo. Acreedores en el mismo. — FLOREAL ESPARTACUS BENVENUTTO.
25) $ 160.00 20|pub. 7037 Ab.26-v.my.24.

Prometimos vender a Enildo López Bebans la Panadería "La Llave", sita en esta Ciudad, Avenida Millán 2927. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — JOSE CASTRO TRIGO. — ANTONIO BASALO. — MANUEL CASTRO CASTRO. — WALTER ARIEL CASTRO GOMEZ. — MANUELA BASALO DE CASTRO. — HEBER CASTRO BASALO.
25) $ 960.00 20|pub. 8748 My.11.-v.jn.8.

Esc. Vergara, convoca a acreedores Elena Manukián de Kasparián, Antonio Kasparián Mergerdich Kasparián y de Francisca Parada de Calabria, y de Nelson A. Calabria, del comercio de la calle Fomento N.o 1702, Rincón número 625, Esc. 6.
25) $ 320.00 20|pub. 8913 May.13-v.jun.10.

Moisés Mendiuk, prometió vender a Marian Barasch y José Osowski la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre N.o 4376, de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer, calle Sarandí 356, Esc. 8, Montevideo. Ley de 23|Set.|1904.
25) $640.00 20|pub. 9162 May.17-v.jun.14.

Comunico haber clausurado en el día de la fecha el comercio que tenía instalado en calle Julio Delgado esquina Belén de esta ciudad. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en Julio Delgado N.o 497. — Salto, Mayo 4 de 1966. — FLORAVANTE ALCANTARA. — EVA PEREIRA DE ALCANTARA.
25) $320.00 10|pub. 9184 My.19-v.jn.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sarandí N.o 293 de esta ciudad, con fecha 30 de Abril de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN DIEZ CRESPO. — TRINIDAD BARRA OREA de DIEZ.
25) $320.00 20|pub. 7265 Ab.28-v.my.26.

Prometimos vender a Francisco Riveiro, Ramón Bouzá y Manuel Rodríguez La Panificadora "La Independiente", sita en la Ciudad de Las Piedras, Canelones, calle Roosevelt número 672. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 (Montevideo), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — Firmado: GREGORIO URRUTIA. — PASCASIO URRUTIA. — RAMON VILLAR
25) $ 960.00 20|pub. 8364 My.4.-v.jn.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Juan Ramón Martínez y Norberto Moreira, Café y Bar, sito en Avenida 18 de Julio 2261. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 20 de Abril de 1966. — JOSE CABEZAS FRAGA.
25) $320.00 20|pub. 7131 Ab.27-v.my.25.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Nemesio Lago y Manuel Mirás, el comercio de "Café y Bar" sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301, de esta ciudad Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX'904). — Montevideo, Abril 1.o de 1966. — EUSEBIO ALVAREZ ALVAREZ — JOSE JACINTO Y JESUS ROUSOÑO GONZALEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6719 Ab.25.-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023: prometimos vender al señor Bautista Igoa de Pereda, el comercio de "Fonda y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Mendoza 2651, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX'904). — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — JOSE EUTAQUIO FERNANDEZ FERNANDEZ y MARIA BALBINA DE LA CONCEPCION PELAEZ GARCIA.
25) $ 480.00 20|pub. 6718 Ab.25.-v.my.23.

GLADYS BUSTO de ALBERTAZZI, comunica al comercio y público en general que prometió en venta a Alfonzo Lozano su negocio de Panadería sito en Montevideo, Besares 3645.
Acreedores en Esc. González Poggi de tarde calle "33", No. 1373, piso cuarto.
25) $640.00 20|pub. 8676 May.9-v.jun.6.

Prometí vender Hotel, sito en Sierra 1755. Acreedores presentarse en Uruguay 1842, de 14 a 17 horas. — CANDIDA ISOLINA GARCIA de GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 8606 May.9-v.jun.6.

OASIC Fco. Panzera, Soriano 1222, comunica al público que el señor Jaime Lladó ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Cufré 2919 de esta ciudad al señor José Nelson Méndez. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JAIME LLADO. — José Nelson Méndez.
25) $640.00 20|pub. 8782 My.11-v.jn.8.

Comunico he clausurado mi comercio que giraba en ramo almacén y comestibles en Guayaquí 3390. Acreedores (Ley 26 Setiembre de 1904) presentarse en Chúcarro 1235, Apto. 3. — MIGUEL ZILBERMAN.
25) $320.00 20|pub. 8832 My.11-v.jn.8.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos cedido a Ofilco S. A. todos los derechos que me correspondía en la promesa de compra venta referente al comercio sito en la Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTY de CARBAJAL.
25) $ 960.00 20|pub. 8562 May.6-v.jun.3.

Interviniendo Focal S. A. (Río Negro 1354, piso 3, Esc. 14), hemos prometido en venta al señor José Lastra Bouzo nuestro comercio sito en Avda. Italia 2945 que gira en el ramo de café y bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1966. — OFILCO S. A.
25) $ 640.00 20|pub. 8563 May.6-v.jun.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Domingo Cortese comunica que prometió en venta a Carlos Alfredo Lepro Gil, el establecimiento comercial que gira en el ramo de garage y venta de nafta y lubricantes, ubicado en la calle 26 de Marzo 1361, de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Abril, 27 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 8544 May.6-v.jun.3.

Prometí vender a Dora Burbis de Rodríguez la Tienda y Mercería "Rila" de Cairoli 2021. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Cairoli 2021. — JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
25) $ 160.00 20|pub. 8015 My.3.-v.my.31.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que disolvimos la sociedad Milano y Compañía retirándose ENRIQUE SILVERA, haciéndose cargo activo y pasivo Andrés Milano Acreedores: San Martín número 3537-bis. Fecha: 24 de Marzo de 1966.
25) $384.00 20|pub 6178 Ab.22-v.may.20.

Con fecha 11 de abril de 1966 prometí vender al Frigorífico Rivera S A la Carnicería Avenida de mi propiedad ubicada en Avenida Brasil y Agraciada de Rivera. Acreedores presentarse en Uruguay 716 — ERNESTO CAIRELLO.
25) $ 320.00 20 pub. 8507 May.6-v.jun.3.

El 30 de diciembre de 1965. prometí vender a Marcelino Rodríguez Mello las existencias de la Cantina "Club Casa del Empleado" calle Sarandí 519, Rivera. Acreedores en Faustino Carámbula 1113, Rivera — DIAMANTE JORGE ANTUNEZ
25) $ 160.00 20|pub. 8510 May.6-v.jun.3.

Prometí vender a Prometeo Cabrera Lorenzo. mi comercio de cantina ubicado en el edificio del Correo. (Buenos Aires 451).
Acreedores en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904): — HOMERO ACOSTA CESTAU.
25) $320.00 20|pub. 9044 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido en venta a Supermercados del Este S. A.. en formación el comercio, de Despensa, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, sito en la calle Miguel Barreiro 3340 de esta ciudad. Tomando posesión el 30 de Abril del corriente año.
Acreedores en oficina.
Nota: Por Sonia Marta Alarcón Romeo suscribe la presente y firma la respectiva promesa don Anselmo Cattivelli quien tiene poder suficiente al respecto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — SONIA MARTA ALARCON ROMEO.
25) $1.280.00 20|pub. 9063 May.16-v.jun.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, sito en la Avda. Rivera 2902, a los señores José Tarrío Pereira y Miguel Tarrío Pereira.
Acreedores en oficina. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Ley 26|IX|904. — JOSE DAVILA ACUÑA. — DIVINA PIÑEIRO.
25) $960.00 20|pub. 9039 May.16-v.jun.13.

Prometimos vender a Eugenio García el bar sito en Avda. Italia 3363.
Acreedores en Misiones 1346. Ley 26|9,904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JOSE GIORDANO.
25) $320.00 20|pub. 9030 May.16-v.jun.13.

He prometido vender a Raúl Bichinque, la Carnicería sita en esta ciudad, calle Agraciada 658. Acreedores presentarse en la misma — LONGINO PIÑEIRO
25) $ 160.00 20|pub. 8720 My.10-v.jn.7.

Prometí vender mi comercio Paso Real de Castro, a Nelson Francisco Vidal Santeugini. Acreedores presentarán créditos. Escribanía Asuaga Sarandí Grande. — Abril 29 de 1966 — LORETO FRANCISCO VIDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 8376 My.4.-v.jn.1º

Blanca Elena Sallua de Pereira y Eduardo César Pereira Sallus. hemos prometido vender a don LUIS SALLUA SARTTI, la cuota parte equivalente a la mitad en el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta, plazo en la esquina de las calles Pte. Berro y Francisco Fondar.
Los acreedores deben presentar en Dr Herrera 748 Trinidad. Flores. Ley 26|IX|1904 — Trinidad, Abril 27 de 1966. — Dora Corbo Olano. Escribana
25) $480.00 20|pub. 8624 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. Prometí vender al señor Adolfo Clemaut el almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Gualberto Méndez Nº 1901, acreedores presentarse en Carreras Nacionales N.o 4048. — Montevideo. 2 de Mayo de 1966. — ANTIMO OSCAR LEMUS — GLORIA ELSA PEREZ DE LEMUS.
25) $ 640.00 20|pub. 8388 My.4.-v.jn.1º

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Emilio Murillo Ruibal, el almacén sito en Guardia Oriental 3151. Acreedores ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — ELSA RODRIGUEZ. — JOSE SOUTO.
25) $320.00 20|pub. 9169 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores. prometimos vender a Cicero Pereira, el hotel sito en 18 de Julio 1872. Acreedores. ley 26|9 904., en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 9 de mayo de 1966. — MANUEL PERALTO. — ALICIA PILAR FEIJOO.
25) $320.00 20|pub. 9170 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto y Milton Olsen Melo el bar ubicado en Galicia 1097. Acreedores ley 26|9 904. Ituzaingó 1316. — Montevideo. 9 de mayo de 1966. — GERMAN LOUZAO GRANDAL.
25) $320.00 20|pub. 9171 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Irma Ruth Moreno, el almacén sito en Maldonado 2223. Acreedores ley 26|9 904. en Ituzaingó 1316. — Montevideo, mayo 11 de 1966 — TELMO ARAUJO.
25) $320.00 20|pub. 9172 May.17-v.jun.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Manuela Dosil de Romero, el almacén de comestibles sito en la calle Gral. Pagola 2652 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES. — MANUELA DOSIL de ROMERO.
25) $640 00 20|pub. 9133 My.17-v.jn.14.

Proyecto clausurar o vender mi negocio ubicado con frente a la calle Julio César No. 1631, del ramo de garage.
Acreedores al estudio del procurador Martín Bidegain. Plaza Independencia No. 836, 4o. piso. esc. 27, con los justificativos de sus créditos dentro de los diez días. — Diez de Mayo de 1966. — ETELVINO GARCIA.
25) $32.00 1|pub. 9131 My.17-v.my.17.

Interviniendo Unión de Balanceadores. prometimos vender a José García el almacén sito en Juan Jacobo Rosseau 4798, acreedores Ley 26|9|904. Ituzaingó 1316. — Montevideo. 11 de Mayo de 1966. — HAROS PETROSSIAN. — INES GALVEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 9168 May.17-v.jun.14.

Ruben Reis y Fanny Freider de Reis. prometieron vender a Armin Splendler la tienda y mercería que gira en el local de la calle Ocho de Octubre 3931. de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Estudio Dr. Creimer en la calle Sarandí 356, Escritorio 8, Montevideo. — Ley de 23 de Setiembre de 1904.
25) $ 640.00 20|pub. 9163 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores. prometimos vender a Roberto Pereira, el almacén sito en Ramón Anador 3533. Ley 26|9 904, en Ituzaingó 1316 — Montevideo, 11 de mayo de 1966. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $320.00 20|pub. 9173 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña, el comercio de bar y alcohólica. sito en Av. San Martín 3546. Acreedores ley 26 9|904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo 9 de mayo de 1966. — JORGE LUIS MOGLIA. — BEATRIZ VIGO. — ANDRES VIGO. — MANUELA LEÑA.
25) $ 640.00 20|pub. 9174 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Roberto Eiras y Victorino Iglesias el comercio de bar y almacén ubicado en la calle Alfredo Baldomir 2459. Acreedores ley 26|9 904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Mayo de 11 de 1966. — RAMON VERDE CARBALLO. — CARMEN GARCIA AMORELLE. — ANTONIO LOPEZ VERDE. — AMPARO MARTINEZ ARGON.
25) $640.00 20|pub. 9175 May.17-v.jun.14.

Comunico que he prometido en venta al señor Esteban García mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en 25 de Agosto 529. Acreedores en el comercio ley 26|9 904. — Montevideo, mayo 3 de 1966. — EUDOXIA VIERA.
25) $640.00 20|pub. 9176 May.17-v.jun.14.

Interviniendo Unión de Balacenadores, prometimos vender a Alvaro Figueroa y Jesús López. el bar sito en Andes 1448. Acreedores ley 26|9 904. Ituzaingó 1316. — Montevideo. 11 de mayo de 1966. — CONCESIONES COMERCIALES S. A.
25) $320.00 20|pub. 9167 May.17-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vázquez, José Ma. Ramas y Manuel Noya el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle General Flores N.o 2799, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 19 de Octubre de 1965 — RAMIRO ANDUJAR — JESUS e IGNACIO VILAR
25) $ 480.00 20|pub. 7362 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Bello el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2993. de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Octubre de 1965. — PEDRO TORREIRA
25) $ 480 00 20|pub. 7363 Ab.28.-v my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Caraballo y Manuel Tomé el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Corrales N.o 4062 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 18 de Octubre de 1965. — EMILIO ALVARADO SANCHEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 7364 Ab 28.-v.my 26

CODILTO S. A. llama a acreedores al 15 de Setiembre de 1965. para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio ubicado en la Avenida 18 de Julio 2002, de esta ciudad. Presentarse en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965. — CODILTO S.A.
25) $480.00 20|pub. 7366 Ab.28-v.my.26.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se rescindió el compromiso de compra-venta referente al comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle Minas N.o 1347 suscrito el 15 de Marzo de 1965 con GARABED TATLIAN KUPELIAN. habiéndose prometido en venta a AVELINO MOURELLE. Acreedores en Rincón 615 Esc. 2. Cooperativa Unionista de Abasto (C.U.D.A.)
25) $480.00 20|pub. 7274 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores. he prometido en venta al señor Félix Manuel Ares, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, desp. de beb. alcohólicas, gira en el Kimt. 30 Ruta 5 (Paraje Eliseo Argentino) Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Noviembre 30 de 1965 — ANDRES FEIJOO. — FELIX M. ARES
25) $640.00 20|pub. 7368 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Torres, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar. gira en la calle Carlos M.a Ramírez 397, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — RAUL PITA — MANUEL TORRES.
25) $480.00 20|pub. 7369 Ab.28-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Caamaño Arias. la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de Café y Bar. gira en la calle Ramón Anador 3401, de esta Ciudad Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1 o de 1966. — ENRIQUE PAZ. — JOSE CAAMAÑO.
25) $640.00 20|pub. 7370 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores hemos rescindido de común acuerdo el compromiso y la cesión de derechos contraídas por el comercio ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JUSTO LORENZOTTI — ANGEL TOME y EDUARDO ALONSO.
25) $480.00 20|pub. 7371 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Amuedo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Paysandú N.o 1049, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 10 de Marzo de 1966 — JOSE FEIJOO y FLOREANO FERNANDEZ
25) $ 480.00 20|pub. 7353 Ab.28 -v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Autelio Costoya y Julio Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Comercio N o 2602|8, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 19 de Marzo de 1966 — RAUL FERNANDEZ LONGRES.
25) $ 480.00 20|pub. 7354 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Smerodi y Andrés Crespo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Migueleto N.o 1650, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Marzo de 1966 — MANUEL PEREZ y BENIGNO FOYEDO.
25) $ 480.00 20|pub. 7355 Ab.28.-v.my.26

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Hermosinda Corson el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Suiza N.o 1872, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — BLAS RANDON PIRIN
25) $ 480.00 20|pub. 7356 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Roberto Pereira el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza ubicado en la calle Carlos Ma Ramírez N.o 949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 20 de Enero de 1966. — ADOLFO LOPEZ TRIGO
25) $ 480.00 20|pub. 7357 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores César Seara y Walter Denis el comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N.o 2150, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Febrero de 1966. — JOSE FEIJOO.
25) $ 480.00 20|pub. 7358 Ab.28.-v my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Alvarez y Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra N o 1801, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1965. — SERAFIN ALONSO COUTO.
25) $ 480.00 20|pub. 7359 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Blanco y Manuel Donis el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Diciembre de 1965 — AURELIO COSTOYA y MANUEL IGLESIAS
25) $ 480.00 20|pub. 7360 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Gayo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Larrañaga N.o 2950, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — FRANCISCO PENIDE y JOSE CASTRO.
25) $ 480.00 20|pub. 7361 Ab.28.-v.my.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asoc. Nal de Balanceadores he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Agosto 6 de 1964, a favor del señor Justo Lorenzotti, por el comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Comercio 1450, de esta ciudad Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — CLEVER SARALEGUI. — JUSTO LORENZOTTI.
25) $640.00 20|pub. 7365 Ab.28-v.my.26.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez (La Paz 1046), prometimos en venta a los señores Roberto Rolando y Hugo César Pereira Bar y Horno Pizza, sito en Avenida General Flores 2852. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — ANTONIO CARRERA FERNANDEZ. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO.
25) $320.00 20|pub. 7130 Ab.27-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos en venta Taller Reparación de Calzados, calle Rivera N.o 2915 (Montevideo), al señor Dositeo Fernández Otero. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — CONSTANTINO SIMANS GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN OPAZO LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7043 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la call José Olmedo N.o 4015 de esta ciudad a la señora Rosa Miguelez de Lista, con fecha 30 de Marzo de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MARIA A SANCHEZ de CORA. — BENEDICTO CORA GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 7120 Ab.27-v.my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Bernardo Susviela N.o 4130 de esta ciudad al señor Néstor Iglesias con fecha 18 de Abril de 1966 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE ORTELIO VIERA CABRERA. — CELESTE AIDA SERRANO de VIERA.
25) $320.00 20|pub 7121 Ab.27-v.my.25.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 COYAN S. A. en formación comunica que prometió en venta a Francisco Javier Chocho y Juan Pedro Midaglia la estación de servicio sita en Cno Mendoza 5404. Acreedores a la misma. — Montevideo, 1.o de Abril de 1966.
25) $320.00 20|pub. 6812 Ab.25-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Faustino Munist Lima el comercio que en el ramo de "Café-bar y fiambrería" y bajo la denominación de "Baar Sarandí", tenemos instalado en casa sin número de la calle Sarandí de la ciudad de Rosario. Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en "Escribanía Borrás". Ituzaingó 460 Rosario. — Vendedores: ANUNCIACION COLLAZO y MARIA MARGARITA MUNIST LIMA.
25) $480.00 20|pub 6779 Ab.25-v.my.23.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores; de la Avda. Uruguay 1023. prometimos vender al señor Walter Berta Méndez, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas" sito en la calle Cnel. Raiz 1049 de esta ciudad Acreedores en Oficina. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Abril 2 de 1966. — GREGORIO MARIA HERNANDEZ PERDOMO e ILDA CAORSI IBIÑET
25) $ 480.00 20|pub 6717 Ab.25.-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Agosto de 1962 prometimos vender a doña María del Pilar Barbeito de Martínez la Peluquería instalada en la calle Martín C. Martínez N.o 2745. Los acreedores presentarse en el domicilio indicado. — CONCEPCION QUINTANA DE ROMERO. — RICARDO ROMERO
25) $320.00 20|pub. 7314 Ab.28-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Chiavari 2949 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PURIFICACION LOPEZ de FERNANDEZ. — JOSE FERNANDEZ SAN MARTIN.
25) $ 640.00 20|pub. 8530 May.6-v.jun.3

Se pone en conocimiento del público conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, la venta de la Panadería La Virgen con asiento en la ciudad de Maldonado, en favor de José Arévalo.
Acreedores: a Escribanía Tejera Delgado, San Carlos.
Escribanía Tejera Delgado. — San Carlos, Abril 26 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 8429 My.5-v.jn.2.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Mario Urricariet y Delta María Pereyra de Urricariet, han prometido vender a Rudy López Arezo el comercio que en el ramo de Estación de Servicio "Texaco" y anexos gira en la Ruta 5, sin número, esquina Cristóbal Cendán de esta ciudad. — Presentarse acreedores dentro del plazo legal en Escribanía Battagliotti en Florencio Sánchez 572 de esta ciudad. — Canelones, 3 de mayo de 1966. — JOSE MARIO URRICARIET. — DELTA MARIA PEREYRA DE URRICARIET. — RUDY LOPEZ AREZO
25) $ 1.280.00 20|pub. 8960 May.13-v.jun.10.

Prometí vender a don Ruben Gómez Palmas, la Panadería "La Bilbaína", de la calle Domingo Aramburú Nos. 1981 y 1983 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en la Escribanía García Larre, calle Minas número 2007. — Montevideo. — JESUS FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 7550 Ab.29.-v.my.27.

27-Varios

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
AVISO

La Contaduría General de la Nación (Departamento do Valores), pone en conocimiento de todas las oficinas consumidoras de papel de actuaciones, que a partir de la Serie C.r. N.o 1 en adelante y series subsiguientes hasta el 500.000 de la Serie C.t., el costo del millar de hojas del referido papel será de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos). — La Dirección del Departamento de Valores.
27) (C.O.) 3 pub. 31208 My.19-v.my.23.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lº 56 Folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
27) $ 320.00 20|pub. 7478 Ab.29.-v.my.27.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que se decretó la liquidación judicial del Banco Rural (Lo. 64, Fo. 113), estando a la misma, de acuerdo con las disposiciones legales, a cargo del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay, habiendo dicho Departamento designado liquidadores a los doctores Ramón Valdés Costa y Felipe Gil. — A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
27) $640.00 10|pub. 9229 My.19-v.jn.1.o.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "MARIA ALBA ROMAN DE CANDELA y otros Esc. de oficio" (Libro 61 Folio 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Alba Román de Candela, María Carmen Román de Muiño. María Angélica Román de Devera, José Raúl Román y María Antonio González de Román, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Víctor García San Martín y Manuel Estévez, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 073864, Superficie 555.75 dms. con 9 metros 50 centímetros al frente a la calle Viena (hoy Jaime Roldós y Pons) En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a las personas aludidas, bajo apercibimiento de otorgarse la escritura de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.680 30|pub. 7907 My.3.-v.jn.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "MANCEBO de LARROSA LIRIA con Suc. ALFREDO LOPEZ AZCOITIA. Posesión notoria" (Ficha C 435|965). se emplaza a los sucesores a cualquier título de Alfredo Lopez Azcoitia y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $1.920.00 30|pub. 9095 My.16-v.Jn.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, en autos iniciados por PEDRO CAZZULI sobre escrituración de oficio (1.o|294) se cita y emplaza a los promitentes vendedores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Lu-

ciana A. Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho, comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escritura definitiva del inmueble prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los nombrados promitentes vendedores y que consiste:
Solar de terreno en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón 179.793, solar 94 en el plano del agrimensor José S. Meier, registrado en Oficina de Catastro el 6 de Marzo de 1944, tiene una superficie de 417 metros 84 decímetros y dá frente: en 12 metros al Noroeste a calle N.o 6, y en 12 metros al Sureste también a calle Dr. Pedro Castellino. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.680 00 30|pub. 6305 Ab.25-v.jun.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferrone, Víctor o Vito y Trifoglio, Isal María Rosa contra PIR . ADELINA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 20, Fo. 463). ; cita, llama y emplaza a doña Adelina Píriz, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita: Ley número 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1955. — Montevideo, Abril 20 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31185 My.17-v.my.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Sagaseta, Zulma contra GIMENEZ, MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20 Folio 190", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Giménez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de Diciembre de 1963 número 13.207) — Montevideo, Marzo 29 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.207 30|pub. 30787 Ab.19.-v.my.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "Vitabar, José Miguel y Figueredo, María Dolores contra REYES, ARMANDO y DE BERNOCHE, JUANA. Pérdida de la Patria Potestad". (Libro 20, Folio 390), se cita, llama y emplaza a don Armando Reyes y a doña Juana de Bernoche, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juici bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley de 17 de Diciembre de 1963. N.o 13.209. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30661 My.13-v.jn.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Violeta Blanco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Eguren Modesto Elbio y Torres de Eguren Laura, contra BLANCO VIOLETA". Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B N.o 697, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a l preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Dra. María Amalia Tazzio, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 10|pub. 31215 May.20-v.jun.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION SECCION DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con MANUEL PIAGOLA. C. Contribución" (L.o 6, F.o 78), y a solicitud del S Fiscal Letrado Departamental se emplaza a los sucesores de Manuel Piagola, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Dolcuá entre Juan Carlos Gómez y Florencio Sánchez, empadronado con el N.o 8920 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Chamorro.
27) (Dec.21|7|34) 15|pub. 31193 May.17-v.Jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto en autos: "Fisco con IRENEO R. DIAZ, C. Contribución" (L.o 6. F.o 111), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, se emplaza a los sucesores de IRINEO D. R. DIAZ, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, calle Treinta y Tres entre Dolcuá e Itabebí, empadronado con el N.o 8840, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 22 de 1966. — Irma Alonso de Cramorro.
27) (Dec. 21|7|34) 15.pub. 31194 May.17-v.Jun.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por contrato privado del 28 de Febrero de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú, (N.o 3, Fo. 9 al Fo. 21, Lo. XXXVI, el 24 de Marzo de 1966), el socio JUAN JOSE USLENGHI cedió al señor César Carrea su haber líquido en la sociedad "Uslenghi y Carrea Ltda."
La sociedad modificó su estatuto social, quedando integrada por los socios RAUL HUMBERTO CARREA y CESAR CARREA y girará bajo la denominación de "Carrea Ltda." La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de un Directorio integrado por dichos socios. — Paysandú, Abril de 1966. — Estudio del Cr. Aldo Bulanti Ríos.
27) $400.00 10|pub. 8555 My.13-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Ldo. de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Neumann, Erico y Knocke, Lotte E. contra RODRIGUEZ, MANUEL DINARTE. Pérdida de patria potestad" (L.o 20, N.o 443, F.o 191), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dinarte, Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209. 30|pub. 30943 Ab.22v.Jn.3.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Vejo y Pérez Mackinon Ltda. con Sucesión SALINAS. Cobro de pesos" (Libro 22. Folio 163. Nº 684) por resolución número 7242 de 21|X|65 se cita, llama y emplaza a la sucesión Salinas y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble siguiente: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el número 3.772, manzana municipal N.o 456, de una superficie de 1.540 metros cuadrados, lindando: al Norte, Padrones números 7702; 5775; 5776 y 5777 de José A. Norcale, Pedro Henderson, Dionilo Leggire y Diamantina B. de Rofill, respectivamente; al Sur, Padrones números 7745, 5770 y 11469, de Antonio Gonçálves, Antonio Silvestri y Francisco Malvasio Garaventa; al Este, a calle Morquio entre Rivera y Artigas y al Oeste, Padrones números 5783 y 8784 de Francisco Malvasio Garaventa y Atallya Gonçálves Brum, respectivamente, en esta ciudad, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
27) $1.440 10|pub. 8766 My.11.-v.my.25.

CLAUSURA
Ley 26 de Setiembre de 1904. El día 29 de Abril de 1966, quedó clausurado el comercio que en el ramo de despacho de pan y leche teníamos establecido en esta capital en Cuaró 3299. Acreedores presentarse en el mismo. — ELBIO OLINDO BONGIORNI.
27) $ 320.00 20|pub. 8131 My.3.-v.my.31.

Cesión. El 20 de Enero de 1966. Héctor González Karlen, cedió una cuota a Osvaldo Higinio Villaamiel, en Héctor González Karlen Limitada, inscripta en Registro de Comercio el día siguiente con No. 17, Fo. 55, Lo. 1. — Montevideo, 31 de Marzo de 1966.
27) $160.00 10|pub. 6285 May.12-v.may 26.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO C.U.T.E.
CONVOCATORIA A ELECCIONES
La Comisión Electoral de C.U.T.E. convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el Domingo 29 del corriente, en el local de Avda. Agraciada 2332, de la hora 8 y 30 a 18.
Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo

4 titulares y 4 suplentes

Se ha fijado los días jueves 5 a viernes 13 para el registro de listas, en el siguiente horario: lunes a viernes de 19 y 30 a 20 y 30; sábado 7 de 11 a 12 horas, en el local de Avda. Agraciada 2336.
Notas importantes: a) La solicitud de inscripción de lista deberá ser firmada por no menos de cincuenta socios electores, quienes en la misma solicitud o posteriormente y por escrito tendrán derecho a designar un delegado por cada mesa de votos que se instale (3) y un delegado general por lema. (Art. 77).
b) Los candidatos que figuren en las listas electorales, deberán expresar conformidad escrita, por su firma, por tal carácter, ante la Comisión Electoral en el momento de procederse al registro de las listas (Art. 78).
c) La Cooperativa se hará cargo del pago de hasta 2.000 listas de las que se registren. — Mayo de 1966. — Por la Comisión Electoral: Raúl Cladera, Presidente. — Ubaldo Carvalho, Secretario — Eugenio Bentaberry, Vocal.
27) $ 864.00 6|pub. 9032 My.16.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos cerrado el negocio de Carpintería que teníamos ubicada en la calle 18 de Julio s|n. de esta ciudad. Acreedores a presentarse en el mismo lugar. — Paso de los Toros, Abril 15 de 1966. — CARLOS BALSAMO. — JEREMIAS C. de BALSAMO.
27) $480.00 30|pub. 7161 Ab 28-v.jn.9.

CANTERAS CARMELO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por escritura que autorizó el Escribano Arturo Vidal Puyo, el 21 de Marzo de 1966 inscripta en el Registro Público de Comercio, de Colonia con el N.o 6, al Fo. 16 del año 1966, GUILLERMO GRÜNDLER cedió su parte social en la firma "CANTERAS CARMELO LIMITADA" a sus consocios en la siguiente forma: 16 cuotas de $ 1.000.00 al señor Carlos Isaac Roselli; y 9 cuotas de $ 1.000.00 al señor Pedro Saint Girons. (Art. 10, Decreto-ley N.o 8992).
27) $480.00 10|pub. 9226 My.19-v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO MUTILVA SUAREZ (B 82|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9453 My.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO PICARDO o PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9454 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de RAUL H. o RAUL HORACIO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 9447 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN NIETO de OMAR (B 749|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9455 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO JUVENCIO o ELBIO JUVENSIO TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9395 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9394 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BIANCHI ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 9393 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD FAGUNDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9396 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA SENA ZAPATA o TEOTIMA SENAS ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9397 May.23-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 9398 May.23-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Abril de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 8491 May.23-v.jun.3.

3—Convocatorias Comerciales

PINAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de junio de 1966 a la hora 11 y 30, en el local de la calle 18 de Julio 1474, piso 10, Esc. 1004, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito bancario de dichas acciones por lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 112.00 1|pub. 9461 May.23-v.may.23.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo 920 el día 31 de mayo de 1966 a las 10 horas en primera convocatoria y 10 y 30 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1o) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Situación, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Trigésimo Tercer Ejercicio Social; 2o.) Designación de un Director; 3o.) Consideración del resultado del Ejercicio; 4o.) Designación de Síndico, titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes de la asamblea en el local social calle Cerro Largo 920 (Art. 5o. de los Estatutos).

En segunda convocatoria, la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Arturo Ballester Molina, Presidente.
3) $ 288.00 3|pub. 9462 May.23-v.may.25.

DECURION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de mayo de 1966, en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 1, esc. 110, en segunda convocatoria a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general del ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o recibo de depósito de un banco o casa bancaria del país o del exterior, en la sede social, Juan Carlos Gómez 1492, piso 1, escritorio 110, antes de la hora fijada para la Asamblea (Art. 17). — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — El Directorio.
3) $ 112.00 1|pub. 9451 May.23-v.may.23.

OLDIBE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Oldibe S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 26 de mayo de 1966 a las 10 horas en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2o. piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965; 2) Elección de Directores titulares y suplentes; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo establecido por el Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) $ 96.00 1|pub. 9411 May.23-v.may.23.

MOLINO FILIPPINI S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966 a las once horas, en su sede de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria del Directorio e informe de la sindicatura por los ejercicios 1963-4 y 1964-5; 3) Consideración del estado de situación de la empresa, según balances al 30|11|964 y 30|11|965; 4) Consideración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias resultantes de los balances indicados; 5) Distribución de las utilidades y honorarios del Directorio y Sindicatura; 6) Designación de tres Directores por un nuevo período.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la entidad, calle Ibiray y Treinta y Tres, Durazno, con anterioridad al momento indicado para sesionar. Que la asamblea se regirá por los nuevos estatutos, aprobados por el Poder Judicial con fecha 7|12|965. — El Directorio.
3) $ 560.00 5|pub. 9410 May.23-v.may.27.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Molino Filippini S. A., para la asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse el día 18 de junio de 1966 a las once horas 30 minutos, en su sede de la calle Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aumento del capital autorizado; 3) Modificación de los estatutos actuales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán depositar e inscribir sus acciones en el local de la empresa, Ibiray y Treinta y Tres de la Ciudad de Durazno, con anticipación al momento de reunirse la misma. Que la asamblea actuará de acuerdo con los estatutos modificados por el Poder Judicial con fecha 7|12|965. — El Directorio.
3) $ 480.00 5|pub. 9409 May.23-v.may 27.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de La Nueva Cerro S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse en su sede de la Avda. 8 de Octubre 2603, a las 11 horas 30 minutos del día 31 de mayo de 1966, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de un accionista para firmar el acta; 2o.) Modificación a los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, domicilio arriba indicado, hasta 72 horas antes de la fijada para reunirse. — El Directorio.
3) $ 560.00 7|pub. 9408 May.23-v.may.31

DIPAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Dipal S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1966 a las 19 y 30 horas en su sede de la calle Dante 2222, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para firmar el acta; 2) Modificación de los estatutos sociales.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar y registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa, domicilio ya indicado, con no menos de 96 horas de anticipación a la fijada para reunirse. — El Directorio.
3) $ 400.00 5|pub. 9407 May.23-v.may.27.

EL PAMPERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de junio de 1966 a las 15 horas, en el local de la Avda. Uruguay 872 piso 6, esc. 601, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de marzo de 1965; 2) Designación de autoridades; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, con tres días de anticipación de la asamblea, en el local social de la Avda. Uruguay 872, piso 6, esc. 601.

Para el caso de no existir quórum reglamentario, queda convocada en segunda convocatoria para el mismo día a las 15 y 10 horas.
3) $ 160.00 2|pub. 9391 May.23-v.may.24.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE LEVY y LUCIA PIPINIC. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-257|965), se hace saber que por resolución el día 15 de setiembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Levy y Lucía Pipinic, debiendo los interesados com-

parecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 1o. de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20 pub. 9450 May.23-v.jun.17

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos. "REMIGIO ADOLFO FERRI y ROSITA GARCIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-126|966), se hace saber que por resolución del 12 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Remigio Adolfo Ferri y Rosita García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9449 May.23-v.jun.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a BERNARDO ALVEZ MACHADO, para que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos: María Matusa Pintos con Bernardo Alvez Machado. Divorcio por su sola voluntad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Agosto 23 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 1.440.00 30|pub. 9399 May.23-v.jul.1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA AMENGUAL CURBELO, designándose curador de la misma a María Isabel Amengual. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 11 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

10) $ 320.00 10|pub. 9400 May.23-v.jun.3.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.696. 2o. llamado: Bulones y tuercas.
Apertura: 17|6|66.
17 horas.
No. 5.813: Fundición de acero al manganeso.
Apertura: 8|6|66.
17 horas.
No. 5.814: Impresión de folletos.
Apertura: 31|5|66.
16 horas.
No. 5.817: Artículos de higiene y limpieza
Apertura: 9|6|66.
17 horas.
No. 5.817: Tubos de aluminio.
Apertura: 7|7|66.
16 horas.
No. 5.818: Tubos de acero.
Apertura: 8|7|66.
16 horas.
No. 5.819: Transporte entre plantas.
Apertura: 20|6|66.
16 horas.
Concurso Público de Precios No. 129: Venta bolsas de papel usado.
Apertura: 8|6 66.
16 horas.
Concurso Público de Precios No. 130: Venta de casilleros y canastos en desuso.
Apertura: 9 6|66.
16 horas.
Venta de orujos.
Apertura: 7|6'66.
16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).

12) (C.C.) 3 pub. 31241 May.23-v.may.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E
LICITACION PUBLICA No. 661
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cilindros pistones, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso) al precio de $ 35.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 5 de julio de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C. C.) 7 pub. 31239 May.23-v.may.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

No. 26.783: Adquisición de doscientas mil fórmulas No. 1564.
Apertura: Lunes 6 de junio de 1966.
Hora 15

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31240 May.23-v.jun.3.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PASO DE LOS TOROS

Llámase por segunda vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a Parador Municipal, en la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados solicitarán en la Secretaría del Concejo Local Autónomo previo pago de la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos m|n.).

Las propuestas en sobre lacrado, serán recibidas y abiertas el día 6 de junio de 1966, en la Secretaría del Concejo Local Autónomo, en presencia de los interesados, a la hora 20.

El Concejo Local Autónomo de Paso de los Toros se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio considere más conveniente o rechazar todas. — Norberto Bernachín, Presidente. — Juan R. Sosa, Secretario

12) (C. C.) 3|pub. 31238 May.23-v.may.25

COMISION HONORARIA DEL PATRONATO DEL PSICOPATA
LICITACION PUBLICA No. 2.966
Segundo llamado

Apertura de propuestas el día 31 de mayo de 1966 a las 10 y 30 horas.

Llámase a licitación pública, para el suministro e instalación de las cámaras frigoríficas de las cocinas del Hospital Vilardebó, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Sección Personal del Hospital Vilardebó, Millán 2515, de 8 a 12 horas

La apertura de propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1966 a la hora 10 y 30, en la Dirección del Hospital Vilardebó, Millán 2515.

12) (C. C.) 3|pub. 31236 May.23-v.may.25

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Segundo llamado

Lic. 46'66: Adquisición de escobas.
Apertura: 2 de junio de 1966, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, de 8 a 12 horas y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial (Sección Compras) calle Cerro Largo 753.

12) (C. C.) 3|pub. 31235 May.23-v.may.25.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Primer llamado

Llámase a concurso de precios para la venta de papel y fichas en desuso de esta Dirección Nacional de Aduanas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Intendencia (1er. piso) del edificio aduanero en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes.

Las propuestas se abrirán el día 31 próximo a la hora 15 en el Departamento Intendencia de la Dirección Nacional de Aduanas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 3|pub. 31237 May.23-v.may.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 386'966
Tercer llamado

Objeto: Adquisición de maíz consumo en plaza.
Apertura: 2 de junio de 1966.
Hora 16.
Valor del Pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 31242 May.23-v.may.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Mayo de 1966.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3.o de la Ley No 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

4a. Sección

JUAN ANGEL PAVICICH, 23 años, soltero, viajante, argentino, domiciliado Juncal 1327 D y MARIA TERESA BALTZER, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Juncal 1327.

7a. Sección

ROBERTO ZABALETA, 45 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 1737 y LILIANA TOFFUL, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1825.

8a. Sección

ANGEL DIAZ AGUIAR, 50 años, viudo, pintor, argentino C. L. domiciliado Agraciada 2180 y MARIA TERRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2180.

9a. Sección

RICARDO FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5292 y MARIA OLGA NICOLAZZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5292.

10a. Sección

WALTER ANGEL LOPEZ, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Oficial 2o. No. 5639 y MIRTHA GLORIA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Amberes 5954.

11a. Sección

ENSO JORGE DAMONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2692 y MYRIAM ALMA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Villagrán 2692.

OMAR VALERIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintado 5422 y ELBA ALCIRA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5422.

EVARISTO ESPAÑA, 43 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Oficial 7ma. No. 7103 y MARTA LIDIA CANDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7ma. No. 7211.

FRANCISCO CABRERA 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Veracierto 2958 y SONIA BETTY PORCIUNCULA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José A. Cabrera número 3915

NELSON NOE MONTES DE OCA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3ra. No. 4983 y EDILIA SOARES, 31 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3ra. No. 4983.

JOSE PEDRO PORTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3885 bis y MARY NANCY de SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3855 bis.

12a. Sección

ROMAN CRESULE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2336 y SOLEDAD GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2336.

CARLOS OSCAR CHARLONE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2720 y LILY TERESITA BERNENGO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2720.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ 52 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2336 y AMANDA GIGLIO, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2336.

ALFREDO MARCOS de SOUZA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Burgues 2935 ap. 43 y JULIA ARIZTEGUI, 18 años, soltera, costurera, española, domiciliada Espinillo 1347 bis ap. 14

FRANCISCO MARIA CASTRO, 32 años, soltero, comercio, español domiciliado Concepción Arenal 1712 y DOLORES MOREIRA, 35 años, soltera, empleada española, domiciliada Concepción Arenal 1712.

OMAR ROBERTO REYES SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 y GRICEL GONZALEZ APARICIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal número 2458.

ALDO BRESCIANI SILVA 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 2886 y NANCY DE BAEREMAECKOR, 20 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 2886.

ELIAS ANGELINO FERNANDEZ, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Vilardebó 1725 ap. 2 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vilardebó 1725 ap. 2.

15a. Sección

ANSELMO ANASTASIO DEL CAMPO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1464 y MARIA HAYDEE GONZALEZ, 46 años viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1464.

16.a Sección

WALTER RUBEN CIMADEVILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 No. 7655 y GLADYS MARIA MARTINEZ, 36 años divorciada, oriental, domiciliada Camino del Fortín No. 2118

18a. Sección

WALTER OMAR PASCALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3074 y CARMEN ANGELA MELLO CONTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1331.

ISMAEL RODA GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1287 ap. 2 bis y MIRIAM MARTHA RIZZOLO GARCIA, 24 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada J. Paullier 1363 ap. 4

ALMO ISGUIEFF ISGUIEFF, 33 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Guaná 2525 y FELICIA DANCYGIER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2525.

20a. Sección

BAUTISTA ANSOLABHERE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos N.o 4334 y SONIA GLADYS BANEGAZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4056.

21a. Sección

ALEJANDRO DELL'ONTE, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Las Violetas 769 y FELIPA PERALTA, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Violetas 769.

ANDRES INAUDI SOTO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ariel 4363 y ROSALBA MATILDE DURAÑONA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ariel 4363.

22a. Sección

MIGUEL ANGEL SEVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3038 ap. 2 y HAYDESA MARGARITA MOLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3038 ap. 2

AVFREDIS CACERES, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Neira 3784 y ELIDA MAXIMA MACHADO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3914.

JUAN ENRIQUE ARISMENDI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3036 ap 2 y MARIA INES DOMINGUEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada J. Artigas 3705.

24.a Sección

WALTER HUGO ESTECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1282 y NELLY GLADYS CARABALLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1282.

14) $ 15.00 3|pub. v. My.24.

15—Pago de dividendos

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (10 o|o) que a partir del próximo día 23 de Mayo de 1966, en la Contaduría de la Sociedad, calle Yaguarón 1265, se encuentra a su disposición el dividendo en efectivo correspondiente al período 1o. de Octubre de 1964 - 30 de Setiembre de 1965, relativo al ejercicio comprendido en dicho período. — El Directorio.

15) $144.00 3|pub. 9418 May.23-v.may.25.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: LAUDARES de BITTENCOURT CAMPOS y otros. Rectificación de partidas, (Ficha V. 36, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Rafael de Bittencourt y Milka Teresa Arocena y las de nacimiento de Rafael Lavalleja y José Luis de Bittencourt Arocena, pues en todas ellas donde aparecen los apellidos Machado Bittencourt, debe decir de Bittencourt Machado

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

19) $960.00 15|pub. 9448 May.23-v.Jun.10.

20—Remates

FEDERICO DURDOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Ceferino Miqueiro, contra AMALIA RUBIDO de MERLO, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Junio de 1966, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdos, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, situado en la 1 a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 1567, y compuesto de una superficie de 373 m.2. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores. 3.o) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, mayo 2 de 1966. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $1.920.00 15|pub. 9148 May.17-v.may.17.
May.23-v.jun.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965, PAULINO ARECHEDERRA y MARIA LUISA ELISECHE de ARECHEDERRA. Expedición segunda copia de escritura, (Lo. 22, No. 1045, Fo. 490), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Paulino Arechederra y María Luisa Eliseche de Arechederra, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 19 de Julio de 1953 por el Escribano Mario Durañona, del bien inmueble que adquirieron a doña María Delfina Pastorino de Manzino y que corresponde al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno antes empadronada en mayor área con el No. 1506, padrón actual No. 3.339, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 30 de Junio de 1953, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 377, el 7 de Julio del mismo año, está situada en la manzana 115 de Fray Bentos de un área de 230 metros, 2120 centímetros y se deslinda así: 10 metros, 72 centímetros de frente al Sud-este a la calle Blanes, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Nord-Oeste por donde linda con José López Martínez, al Nord-Este, Héctor Quintana y al Sud-Oeste, con Delfina R. de Manzini, Se emplaza por el término de treinta días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos a deducir en forma esa oposición.

Se hace constar están amparados al beneficio de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliatta. Actuaria, adjunta.

21) R.20|4|55 10|pub. 31248 May.23-v.Jun.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLEVELAND LIMITADA

For contrato privado del 30 de Marzo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 96 al folio 352 del Libro No. 2 el 15 de Abril de 1966, se constituyó la Sociedad denominada: CLEVELAND LIMITADA.

Domicilio: Isidoro Larraya 4392, Montevideo. Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales. Objeto: Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculados a artículos para el hogar, actuar como representante o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales e extranjeras, importar o exportar, así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país. Socios: Dardo Cabrera Rodríguez y Juan José Vilarrubí. Capital: $10.000.00, aportado por partes iguales. Administración: y uso de la firma: Dardo Cabrera Rodríguez. Balance: 30 de Marzo Distribución de utilidades: proporcional a los capitales de los socios.

22) $960.00 10|pub. 9421 May.23-v.jun.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 109.562. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha Jorge Juan Diez Velasco y Luis Alberto Diez, Argentina, solicita la marca

DIEZ VELASCO
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 9402 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.585. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha Granja Sauce S. A., Uruguay, solicita la marca



para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $560.00 10|pub. 9404 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.597. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por J. Payen Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

Payen

para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $720.00 10|pub. 9422 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.569. — Montevideo, Mayo 13 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca EL ALBUM MILLONARIO DE LA FAMILIA, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9439 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.595. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca DAYLOPLAS, para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9440 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.594. — Montevideo, Mayo 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, de Montevideo, solicita registrar la marca MUÑECAS PINKY, para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 9441 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.602. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Mac Key- Sociedad Anónima de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CLUBMAN, para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9427 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.603. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registrado el registro de la marca PROMESSI, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 9428 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.601. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., Montevideo ha solicitado el registro de la marca PEN-

TEOUSE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9426 May.23-v.jun 3.

ACTA No. 109.600: — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive. Inc., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CUE, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9425 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.599. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker, de Södertalje, Suecia, ha solicitado el registro de la marca SORBIFER, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9424 May.23-v.jun 3.

ACTA No. 109.598. — Montevideo, Mayo 17 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por José Heskia Sarfaty, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SAVAREZ, para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 9423 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.608. — Montevideo. Mayo 17 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Neo-ul S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca NEOKABRET, para distinguir artículos 4, 5, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 9406 May 23-v jun 3.

ACTA No. 109.611. — Montevideo. Mayo 17 de 1966, con esta fecha el señor Julio César Badano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ITALBA CREACIONES GIULIO CESARE, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 9405 May.23-v.jun.3.

ACTA No. 109.563. — Montevideo, Mayo 12 de 1966, con esta fecha R. Senin S. A. Uruguay, solicita la marca PALMAS DO BRASIL - DOCTOR PIN, para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 9403 May.23v.jun.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.849. — Montevideo, Mayo 11 de 1966, con esta fecha José Luis Gallo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de láminas a partir de la combinación de dos productos origen sintético", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9442 May.23-v.Jun.3.

ACTA No.15.854. — Montevideo. Mayo 17 de 1966, con esta fecha Rolando Roque, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 9413 May.23-v.Jun 3.

ACTA No. 15.648. — Montevideo, Noviembre 29 de 1965. con esta fecha el señor E. I. Du Pont de Nemours and Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480 00 10|pub. 9429 May.23-v.jun.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concurso
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 5 de Mayo de 1966. (Exp. 661.247), llámase a aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión interina del cargo de:

Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene, R. 2, Esc. 55, at. 3, 24 horas.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos en triplicado y en papel florete, y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, certificado de jura de la bandera, carnet de salud, certificado de enrolamiento, (cuando corresponda) y ciudadanía.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 31 de Mayo de 1966. — Montevideo, Mayo 16 de 1966.
27) (C.C.) 1 pub. 31246 May.23-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 12 de Mayo de 1966. (Exp. 661.204), llámase a aspirantes para la provisión interina, del siguiente cargo:

Asistente clínico de la Sección Radiodiagnóstico del Dpto. de Radiología.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que está al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 26 de Mayo de 1966. — Montevideo. Mayo 16 de 1966.
27) (C.C.) 1 pub. 31245 May.23-v may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Notifícase a los señores Profesores Dr. Euclides Peluffo, Director del Instituto de Clínica Pediátrica; Dr. Ramón Carlos Negro Director Interino del Instituto de Clínica Pediátrica; y Dr. José Pedro Ibarra. Director del Instituto de Fisiología, que por disposición del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de 11 de Abril de 1966, deberán cumplir un horario de 21 horas semanales en los cargos que invisten, a partir del 1o de Octubre de 1966; y, para el caso de que acumulen otros cargos deberán presentar una nueva solicitud de acumulación de sueldos.
27) (C.C.) 1|pub. 31244 May.23-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina (suplencia) hasta el reintegro del titular, del cargo docente de:

Encargado de Curso de "Derecho 1".

El período de inscripción se cerrará el jueves 26 de Mayo a las 19 horas.

Las bases podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1243, de lunes a viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo. 16 de Mayo de 1966. — La Secretaria.
27) (C.C.) 1|pub. 31234 May.23-v.may.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Convocatoria a la Asamblea del Claustro de Veterinaria

Elección de Decano

De conformidad a lo resuelto por el Consejo de esta Casa, en su sesión del 17 de Mayo de 1966, convócase a la asamblea del Claustro de Veterinaria, para la reunión a celebrarse el día martes 14 de Junio de 1966 a las 18 y 30 horas, en el salón de clase de Anatomía Normal, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Punto único: Designación de Decano de la Facultad de Veterinaria por el período 28 VI 966 - 27|VI|970. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31249 May.23-v.may.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Notifícase a los funcionarios docentes de la Facultad de Medicina cuya nómina luce a continuación que a partir de las fechas que se indican, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión del 11 de Abril de 1966, deberán cumplir un horario de 24 horas semanales en los cargos que invisten, y para el caso de que acumulen otros cargos, deberán presentar una nueva solicitud de acumulación de sueldos, antes del 31 de Julio del año en curso.

A partir del 10|5|1966: Cargos del Grado 1 y 2.

Rosa Badanián de García Fontes, Adjunto Médico Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica.
Cecilia Chmilnicki, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
José Kierszembaum, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
José L. Peña, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Ricardo Artagaveytia, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Miguel Flain, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Héctor García Rocco, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Líber Pérez, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Manuel Birembaum, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
José María García Lorente, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Raúl Ruggia, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Juan José Mila, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Luis P. Arias, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Perla Mabel Vila, Adjunto Radiólogo del Instituto de Clínica Pediátrica.
Ruth Vilanova, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Isis P. de Méndez, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Clara S. de Grumberg, Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica.
Alejandro Victorica, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Manuel González Macedo, Adjunto del Instituto de Tisiología.
René Racine, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Atilio Trenchi, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Aristeo Piaggio, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Raúl Pintos Fuentes, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Héctor Cardozo, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Cleopatra Epifanio, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Raúl Burgos, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Alejandro Pou de Santiago, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Ramón Marín, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Juan C. Dighiero, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Nobel Tarallo, Adjunto del Instituto de Tisiología.
María Lanne, Adjunto del Instituto de Tisiología.
Héctor Osorio, Ayudante del Instituto de Tisiología.
Raúl Sicardi, Ayudante del Instituto de Tisiología.
Orilda S. de Pereira, Ayudante del Instituto de Tisiología.
Blanca Fernández, Ayudante del Instituto de Tisiología.
Gonzalo Maquieira, Adjunto Clínica Quirúrgica Infantil.
Víctor Zerbino, Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil.
Gustavo Serantes, Adjunto de Enfermedades Infecciosas.
Marta Burgos de Suárez, Adjunto de Clínica de Enfermedades Infecciosas.
Juan Cat, Adjunto de Clínica Médica "1".
Elsa Deambrosi, Adjunto de Clínica Médica "1".
Norberto Tavella, Adjunto de Clínica Médica "1".
Etna Negrín, Ayudante de Clínica Médica "1".
Oscar Faello, Adjunto de Clínica Médica "2".
Ernesto Santero, Adjunto de Clínica Médica "2".
Hugo García, Adjunto de Clínica Médica "2".
Nieves Zeppolo, Ayudante de Clínica Médica "2".
Ismael Otegui, Adjunto de Clínica Endocrinológica.
Roberto Arellanal, Adjunto de Clínica Endocrinológica.
Carlos Alvariza, Adjunto de Clínica Quirúrgica "1".
Juan C. Castiglioni, Adjunto de Clínica Quirúrgica "1".
Raúl Amorín, Adjunto de Clínica Quirúrgica "1".
Leibas Fridlenderis, Adjunto Anestesista de Clínica Quirúrgica "1" con funciones además en Clínicas Quirúrgicas "2" y "3".
Sima Feldman de Gutfraind, Ayudante de Clínica Quirúrgica "1".
Horacio de Giobbi, Adjunto de Clínica Quirúrgica "2".
Juan P. Soto, Adjunto de Clínica Quirúrgica "2".
Emil Kamaid, Adjunto de Clínica Quirúrgica "2".
Ricardo Castiglioni, Ayudante de Clínica Quirúrgica "2".
Horacio González Vales, Adjunto de Clínica Quirúrgica "3".
Pedro Díaz, Adjunto de Clínica Quirúrgica "3".

Bruno Rinaldi, Adjunto de Clínica Quirúrgica "3".
Lidia Malanotti, Ayudante de Clínica Quirúrgica "3".
Carmen A. de Rodríguez Sica, Ayudante de Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas.
Julio de los Santos, Ayudante de Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas.
Juan C. Ranguis, Asistente del Laboratorio de Investigaciones Hormonales de las Clínicas Ginecotocológicas.
Hermina F. de Olivera, Ayudante de Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas.
Celia Murguía de Padula, Asistente de Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas.
Sonia Banizi de Fernández, Adjunto de Clínica Ginecotocológicas "A".
Oscar Perrone, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "A".
Juan Carlos Reynés, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "A".
Alejandro Bazzolo, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "A".
Sofía Esponda, Adjunto Partera de Clínica Ginecotocológica "A".
Odila Adinolfi, Adjunto Partera de Clínica Ginecotológica "A".
Samuel Liondas, Adjunto Anestesista de Clínica Ginecotocológica "A".
María Rosa Remedio, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C".
Ricardo Luis Morel, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C".
Juan G. Pagés, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C".
Sergio García, Adjunto de Clínica Ginecotocológica "C".
Esther Albelda de Telias, Adjunto Partera de Clínica Ginecotocológica "C".
Héctor Puppo, Adjunto de Clínica Psiquiátrica.
Enrique Prost, Adjunto de Clínica Psiquiátrica.
José Luis Brum, Adjunto de Clínica Psiquiátrica.
Víctor Soriano, Adjunto Médico de Clínica Psiquiátrica.
Néstor Castiglioni, Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia.
César Barros, Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia.
Líber Mauro Sanjurjo, Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia.
Carlos Maquieira, Adjunto de Clínica de Traumatología y Ortopedia.
Célica Barboza, Ayudante de la Clínica de Traumatología y Ortopedia.

A partir del 1o.|7|1966. Cargos del Grado 3.

Valentina de la Plaza de Brea, Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica.
Pedro Viscá, Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica.
Joaquín Galiana, Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica.
Alberto Matteo, Jefe de Sección del Instituto de Clínica Pediátrica.
Irma Gentile, Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica.
Fernando Mañé, Asistente Clínico del Instituto de Clínica Pediátrica.
Walter Taibo, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica Infantil.
María Teresa Cabrera Roca, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica Infantil.
Tabaré Mario Fischer, Asistente Clínico de Clínica de Enfermedades Infecciosas.
Delia Giúdice, Jefe de Sección de Clínica Médica "1".
Alberto Pereda, Asistente Clínico de Clínica Médica "1".
Jorge Stanham, Asistente Clínico de Clínica Médica "1".
Ezequiel Núñez, Jefe de Sección de Clínica Médica "2".
Narciso Olarreaga, Asistente Clínico de Clínica Médica "2".
María del Luján Jáuregui de Gayoso, Asistente Clínico de Clínica Médica "2".
Nevio Pasquet, Asistente Clínico de la Clínica Médica "2".
Carlos Castiglioni Tiranón, Jefe de Sección de la Clínica Endocrinológica.
Edelveis Jourdán de Bayley, Asistente Clínico de Clínica Endocrinológica.
Yolanda Costa Montiel, Asistente Clínico de Clínica Endocrinológica.
María Angélica Márquez, Jefe de Sección de la Clínica Quirúrgica "1".
Carlos Ituño, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1".
Celso Silva, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1".
Romeu Machado Da Luz, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "1".
Atanasio Sierra, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2".
Roberto Grezzi, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2".
Evasio Quagliotto, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "2".
Anali Terreros, Jefe de Sección de Clínica Quirúrgica "3".
Rubens Esparón, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3".
Héctor Tobler, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3".
Walter Perillo, Asistente Clínico de Clínica Quirúrgica "3".
José A. Mautone, Jefe de Sección del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas.
Esteban Pollak, Jefe de Sección del Laboratorio de Investigaciones Hormonales de las Clínicas Ginecotocológicas.
Raúl Brea, Jefe de Sección del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas.
María L. Pereyra, Asistente Clínico del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas.
Herminia Follini de Olivera, Asistente Clínico del Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas.
Jaime Polto, Asistente Clínico de la Clínica Ginecotocológica "A".
Serafín Pose, Asistente Clínico de la Clínica Ginecotocológica "C".
Juan C. Carrasco, Jefe de Sección de la Clínica Psiquiátrica.
María Vergara, Jefe de Sección de la Clínica Psiquiátrica.
Lorenzo Pérez Achard, Jefe de Sección de Clínica Psiquiátrica.
Luis María Rossi, Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica.
Juan Carlos Pla, Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica.
Ildis Santini, Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica.
Tomás Bedó, Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica.
Antonio Peña, Jefe de Sección de Clínica de Traumatología y Ortopedia.
Oscar Guglielmone, Asistente Clínico de Clínica de Traumatología y Ortopedia.

A partir del 1o.|10|1966. Grado 4 y 5.

Salomón Fabius, Jefe del Instituto de Clínica Pediátrica.
Sarandí Ridegain, Jefe del Instituto de Clínica Pediátrica.
José A. Piñeyro, Jefe del Instituto de Tisiología.
[illegible] Canon Nieto, Jefe del Instituto de Tisiología.
[illegible] J. Scandroglio, Jefe del Instituto de Tisiología.
José Cañeala, Jefe del Instituto de Tisiología.
Eduardo Yannicelli, Profesor y Director de Clínica Quirúrgica Infantil.
Rodolfo Saccone, Jefe de Clínica Quirúrgica Infantil.
Federico Salveraglio, Profesor y Director de Clínica de Enfermedades Infecciosas.
Raúl González Puig, Jefe de Clínica de Enfermedades Infecciosas.
Manlio Ferrari, Profesor y Director de Clínica Médica.
Fernando Muxi, Jefe de Clínica Médica 1.
José P. Migliaro, Profesor y Director de Clínica Médica 2.
Juan A. González Leprat, Jefe de Clínica Médica 2.
José P. Seralegui, Profesor y Director de Clínica Endocrinológica.
Jorge Maggiolo, Jefe de Clínica Endocrinológica.
Walter Suiffet, Profesor y Director de Clínica Quirúrgica 1.
Bonifacio Urioste, Jefe de Clínica Quirúrgica 1.
Oscar Bermúdez, Profesor y Director de Clínica Quirúrgica 2.
Alberto Estrouet, Jefe de Clínica Quirúrgica 2.
Eduardo C. Palma, Profesor y Director de Clínica Quirúrgica 3.
Francisco Rissi, Jefe de Clínica Quirúrgica 3.
Ciro Jaumandreu, Profesor y Director de Clínica Ginecotocológica A.
Manuel Novoa, Jefe de Clínica Ginecotocológica A.
Hermógenes Alvarez, Profesor y Director de Clínica Ginecotocológica C.
Fortunato Ramírez, Profesor y Director de Clínica Psiquiátrica.
Daniel Murguía, Jefe de Clínica Psiquiátrica.
José L. Bado, Profesor y Director de Traumatología y Ortopedia.

27) (C.C.) 1|pub. 31243 My.23-v.my.23.

INVE SORTEA LAS VIVIENDAS ECONOMICAS QUE INTEGRAN EL BARRIO No. 17

El acto se realizará el sábado 28 del corriente

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), procederá a sortear las viviendas económicas que componen el núcleo denominado Barrio No. 17, ubicado en Avda. Garzón y Fernando Menck (Colón).

De acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes, 47 viviendas serán destinadas a los inscriptos radicados en la zona de influencia del núcleo y 49 a los inscriptos radicados fuera de dicha zona.

El sorteo se llevará a cabo en el citado Barrio el sábado 28 del corriente a las 10 y 30 horas, ante Escribano Público y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — La Secretaría de Prensa.

27) (C.C.) 5|pub. 31247 May.23-v.may.27.

ANDRES S. A.
EXTRAVIO

Habiéndose extraviado libros de contabilidad y papeles de contabilidad, se pone en conocimiento del público en general y del comercio e industria en particular, por los efectos pertinentes, pues se han tomado las providencias necesarias para su anulación dado que no tienen valor para terceros. — El Directorio.

27) $64.00 2|pub. 9420 May.23-v.may.24

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MUEBLERIAS SPLENDID S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MUEBLERIAS SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"MUEBLERIAS SPLENDID S. A."

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1. Con el nombre de MUEBLERIAS SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgica, química, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta de la madera, del cuero, caucho, hotelero, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcciones, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, cuyo objeto tenga relación con las actividades enumeradas en el presente artículo, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3. El capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4. La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirán un presidente y un secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio, podrá aumentar el número de sus miembros y desig-

nar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo directorio electo. Se reunirá por convocatoria del presidente o secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueren propias.

Art. 7. Cualquier director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas será fijada provisoriamente por el directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea que se realice en forma ordinaria.

Art. 8. En caso de vacancia de algún cargo del directorio, este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo director queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravan en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar, o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales, recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, forma de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, o el director especialmente designado al efecto, con los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias, las asambleas ordinarias se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general y de resultados, presentados por el directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado; debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias o financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la Oficina pertinente con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora, después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se lo fijaran.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el directorio fije, se distribuirán como sigue: A) la suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuestas del directorio; B) el porcentaje que la asamblea desee fijar para el directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo la satribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan conmisionados los fundadores señores Emma García de Escobar y Aron Abram Secomski, así como los señores contador Simón Lazovski, Moris Bekerman y Rosa Couto para que conjunta o separadamente realicen los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Emma García de Escobar. — Aron A. Secomski.

Rafael Stavsky, escribano público; Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Emma Estefanía García Cerviño de Escobar, oriental, mayor de edad, casada, domiciliada en Rambla República de Chile 4569 de esta ciudad que firma Emma García de Escobar y Aron Abram Secomski, polaco, mayor de edad, casado, domiciliado en Florida 1225, apartamiento N.o 1 de esta ciudad, ambos personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Rafael Stawsky, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de MUEBLERIAS SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 20 de Setiembre de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Simón Lasowski constituyendo domicilio en la calle Andes 1181 escritorio 2 ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que el Poder Ejecutivo con fecha 19 de Agosto de 1965 aprobó los estatutos de MUEBLERIA SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA lo que confirma con los docuqmentos que acompaña; II) Que facultado por el artículo 18 de los estatutos sociales viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comerciantes; III) Que la sociedad anónima se denomina MUEBLERIA SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA. Su objeto surge del artículo 2.o de los estatutos siendo su domicilio en la ciudad de Montevideo. La sociedad no tiene gerente ni factor. Su capital autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00).

Por lo tanto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previo la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Simón Lazovski, Contador Público.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — Señor Juez: En virtud de haber sido aprobados por el Poder Ejecutivo los estatutos de MUEBLERIAS SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA, como surge del certificado de Fs. 6, corresponde su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). — Dra. María A. Guerra, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 4359. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas (MUEBLERIAS SPLENDID S. A. Estatuto y Matrícula). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — Raúl Abraham, Fiscal.

N.o 9023. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses y archívese. — Agustín de Vega.

Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 518 al folio 2394 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Con esta fecha y con el N.o 333 al folio 135 vuelto del libro 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$1.704.00 1|pub. 8130.

EL FARO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de la reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "EL FARO S. A. Aumento de Capital" (Lo. 66, Fo. 671. No. 1871), se hace saber que ante este Juzgado se presentó EL FARO S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

José M. Vilaboa, Escribano, certifica que tengo ante mí el libro de Actas de Asamblea de EL FARO S. A., inscrito en el Registro Público de Comercio el 20|2|61 en el que a fs. 21, figura transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 26|2|65, la que con asistencia de accionistas que representaban $ 378.000.00 de capital integrado, quórum suficiente para la celebración del acto por ser equivalente al 77.71 o|o del capital integrado al día de hoy (Art. 12 del Estatuto), resolvió modificar el Art. 3o. del Estatuto, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Capital. Artículo 3o. Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa tramitación ante los organismos legales al efecto, podrá aumentarlo hasta $ 5:000.000.00".

Asimismo, la Asamblea designó al Sr. León Buka y a la señora M. T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente tramiten la expresada reforma, aceptando o rechazando las observaciones que se le formulen. También tengo a la vista el Certificado de Suscripción de Capital de fecha 26|2|65 firmado por el señor Samuel Engelman, por la suma de $ 11.000.00. Este importe agregado al Capital Integrado a la fecha que es de $ 489.000.00 cubre el mínimo exigido por la Ley No. 13.318. En fe de ello y para que conste, extiendo la presente.

que signo y firmo, en Montevideo, a 26 de Abril de 1965. — Fdo. José M. Vilaboa, Escribano.

Por otrosí hago constar que: la convocatoria para esta Asamblea fue publicada en el "Diario Oficial" el 22 de febrero de 1965. El capital integrado a la fecha de la Asamblea fue de $ 489.000.00. La resolución se tomó por unanimidad contándose al efecto con los 12 votos de todos los presentes. — Fdo. José M. Vilaboa. Escribano.

Exp. 1747|65. — Juzgado Letrado de Tercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedad Anónimas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1965. — Señor Juez: Justificado por los interesados el cumplimiento de las exigencias impuestas por el Art. 69 de la Ley No. 12.996 de 28|11|961 y Arts. 108 de la Ley No. 12.804 con el texto dado por el Art. 8o. de la Ley No. 13.032 de 7|12|961 (Certificado de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y de Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio), puede Ud. aprobar el proyecto de reforma del Art. 3o. de los estatutos sociales de EL FARO S. A., consistente en el aumento de su capital a $ 1:000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26|2|65. — Sub Jefe, Dra. María A. Guerra. — Vo. Bo. Insp. Gral. de Hacienda Int., Cr. Alfredo Fernández.

Montevideo, Marzo 15 de 1966. — Con esta fecha la interesada presenta los certificados a que hace referencia el dictamen precedente. — A. Llugain.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 671. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

01193. — Montevideo, Marzo 24 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, previa liquidación y pago de tributos a cuyo solo efecto se fijan honorarios en $ 500.00, se resuelve: Aprobar el aumento de capital solicitado por EL FARO S. A. previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de Abril de mil novecientos sesenta y seis a las dieciséis y 55 horas e inscripto en este Registro con el No. 137 al Fo. 609 del Lo. No. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 537.00 — 1|pub. — 8141

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RIGHINI y ORAMAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

José M. Vilaboa, escribano, certifica: Que tengo ante mí el libro de Actas de Asamblea de RIGHINI Y ORAMAS S. A., inscripto en el Registro Pco. de Comercio el 10.'6|62 en el que a fs. 8|9 figura transcripta el acta de la asamblea general extraordinaria realizada el 20 de Enero de 1965, la que con la asistencia de accionistas que representaban $ 130.000.00 de capital integrado, quórum suficiente para este acto, resolvió modificar el artículo 4o. del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4o. El capital autorizado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio podrá aumentarlo hasta $ 5:000.000.00 realizándose a tal efecto la tramitación legal que corresponda para su formalización". Asimismo, la asamblea designó al Cr. León Buka y a la señora M. T. Silva de Calafat, para que conjunta o separadamente tramiten la expresada reforma aceptando o rechazando las observaciones que se le formulen. En fe de ello, expido la presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a 12 de Febrero de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Exp. 1277|65. — 4o. Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Señor Juez: Previamente al informe solicitado, la interesada deberá ampliar el testimonio notarial de fs. 11 y justificar el cumplimiento de disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias, respecto a la asamblea general extraordinaria realizada el día 20|1|65 (Publicaciones de convocatoria, monto del capital integrado a la fecha de la asamblea, votación). — Sub-Jefe Dra. María A. Guerra. —

Vo. Bo. Inspector General de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández. — José María Vilaboa, escribano, certifica: que tengo ante mí un ejemplar del "Diario Oficial" del 13|1|1965 y la documentación de la Sociedad "RIGHINI Y ORAMAS S. A." de la que surge: 1o.) Que la convocatoria para la asamblea extraordinaria realizada el 20 de Enero de 1965 fue publicada en el "Diario Oficial" el 13 de Enero de 1965; 2.o) El capital integrado a la fecha de la asamblea, fue de $ 167.000.00, concurriendo accionistas con derecho a doce votos la resolución se tomó por unanimidad (12 en total). En fe de ello y ampliando el certificado que extendí para la misma sociedad para el trámite de su reforma estatutaria, sello, signo y firmo el presnete en Montevideo, a 15 de Setiembre de 1965. — José M. Vilaboa, Escribano.

Expediente 1774. — Juzgado Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular al proyecto de reforma estatutaria de: "RIGHINI Y ORAMAS S. A.", resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 20 de Enero de 1965, documentada en certificados notariales de Fs. 11 y 18. —Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número uno. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos, de acuerdo a lo solicitado. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1966. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

224. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, especialmente dictámenes de la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, apruébase la reforma estatutaria de "RIGHINI Y ORAMAS SOCIEDAD ANONIMA". Expídase edictos y publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Liquidados y abonados los tributos, háganse desgloses y archívese. — A. Reyes Terra. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 41 al Fo. 183 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$556.00 1|pub. — 8142.

COMPAÑIA DAMBY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que COMPAÑIA DAMBY S. A., ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta:

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada COMPAÑIA DAMBY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00, cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance anual presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965 — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes con de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

3928. — Montevideo, Abril 8 de 1965 — Vistos: decrétase la inscripción y publicación solicitados. Remítase al Registro de Comercio, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Raúl Llorens — Basso.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 74 al Fo. 347 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$722.00 1|pub. — 8152.

BILSON CO. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que BILSON CO. S. A. ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada BILSON CO. S. A.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad, podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance anual presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes Escribana.

3929. — Montevideo, Abril 3 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Raúl Llorens. — Leites.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 76 al folio 353 del libro 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 722.00. — 1|pub. — 8153.

CAULYN Co. SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que CAULYN Co. SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la Ley N.o 11.073, en especial su artículo 7, denominada CAULYN Co. SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1965. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1965. — Esther Reitzes, Escribana.

N.o 768. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 3.000.00. — Raúl Llorens. — Basso.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 75 al Fo. 350 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$722.00 1|pub. 8154.

VERTAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VERTAL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o. Constitúyese una Sociedad Anónima denominada VERTAL S. A.

Art. 2.o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o'o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta 9 miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas precedentes son de los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de VERTAL S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 914 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares por VERTAL SOCIEDAD ANONIMA, exp. 1733'63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 15 de la ley número 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5, quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos). Lo saluda atte. — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Fojas 14. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman por VERTAL S. A. dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. — Atentamente. Exp. 1733|63. — Héctor Vignoli Laffitte. DIB 3153. — Israel Lublinerman BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 127 al folio 576 del libro 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 29 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.111. — 1|pub. — 8155.

RAUSY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUSY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada RAUSY S. A.,

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6 La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en el portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas cada año por la asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9 Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama co-

lacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11 El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve: B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, seisonará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente ,tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de RAUSY S. A. con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y 14 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos); estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893; Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares por RAUSY SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1741.963, en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318, y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), D) y F) del artículo segundo con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo quinto quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00". Le saluda atte. — Nélida Linares. (Cédula de Identidad 835.525).

Fojas 14. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por RAUSY S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal"; 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente.

Expediente 1741|63. — Héctor Vignoli Laffitte (B.I.E. 3153). — Israel Lublinerman (E.L.A. 12.560).

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 123, al Fo. 580 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.111.00 1|pub. — 8156.

PIROX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PIROX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada PIROX S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica medicina, metalurgia minería, música, óptica, papel plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6 La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o rechazar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo. Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal

uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de PIROX S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 9|14 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por PIROX S. A. expediente 1723|63, en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318, y de acuerdo, a lo exigido por Inspección de Haicenda. del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley número 13.330. comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser. en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) El artículo 5 quedará redactado así: "El capital forma do por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos)". — Le saluda atte. — Nélida Linares. C. I. 835.525.

Fojas 14. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte. e Israel Lublinerman por PIROX S. A.: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este exnte. — Atentamente. Exp. 1723'63. — Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo. 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el número 130 al folio 588 del libro número 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 29 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.111. — 1|pub. — 8157.

NORTAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORTAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos. los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada NORTAL SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman".

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de NORTAL SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por NORTAL SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1720|63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley número 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo 5 quedará redactado así: El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Le saluda atte. — Nélida Linares, C. I. 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, Octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por NORTAL SOCIEDAD ANONIMA, dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal"; 2) Conformar lo actuado hasta el momento en este expediente. — Atentamente. Expediente 1720|63. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 158 al Fo. 694 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.111.00 1|pub. 8158.

SYLFO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SYLFO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada SYLFO S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería música, óptica, panel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3 El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción: la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; b) Crear y reglamentar la Sindicatura

Transitorio

Artículo 20 Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares, Alba Cristóbal y Obdulia Priario. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Tarón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965.—De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto d SeYLFO S. A., con las modificaciones efectuadas a Fs. 8 y 13 fijándo su capital autorizado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Heiguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, Julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por SYLFO SOCIEDAD ANONIMA, expediente 1435|963, en cumplimiento del artículo 212 de la ley número 13.318, y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley número 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto, por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo segundo, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 3) El artículo quinto quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00)". Le saluda atte. — Nélida Linares. (C. I. 835.525).

Fojas 13. — Montevideo, Octubre 25 de 1965 — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por SYLFO S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. — Atentamente.

Expediente 1435|963. — Héctor Vignoli Laffitte (B.I.E. 3153). — Israel Lublinerman (B.L.A. 12.560).

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 153 al Fo. 675 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, Abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.130.00 1|pub. — 8159.

COGRAM S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereyra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COGRAM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada COGRAM S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minera, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $200.000.00. (doscientos mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta 9 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta 9; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Artículo 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta- poder

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley No. 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de COGRAM S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director Interino.

Fojas 9. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares por COGRAM S. A., expediente 1080|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos b) y c) respectivamente; 3) El artículo 5.o quedará redactado así:

"El capital formado por título de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos): — Le saluda atte. Nélida Linares C. I. 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, octubre 25|965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por COGRAM S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así:

"Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal.

2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. — Atentamente Expediente 1080|63. — Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 152 al F.o 671 del L.o N.o 1 de estatutos. — Montevideo, abril 29 de 1966. — José T. Perera, Actuario.

$1.111.00. — 1|pub. — 8160.

BERLY SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

BERLY S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERLY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta.

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada BERLY S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital.

Artículo 5o. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000.00 (cien mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6o. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta 9 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá; A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Preveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda - Montevideo, 16 de diciembre de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de BERLY S. A. con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 13, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 9. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por BERLY S. A., expediente 1722|63, en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección General de Hacienda, del artículo 214 de dicha Ley y del artículo 16 de la Ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), e)

y f), pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos b) y c) respectivamente; 3) El artículo 5 quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Le saluda atte. Nélida Linares C. I. 835.525.

Fojas 13. — Montevideo, octubre 25 de 1965. Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por BERLY S. A., dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal; 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente, atentamente, expediente 1722|63. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman, BIB 3153 y BLA 12560.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 151 al F.o 667 del L.o N.o 1 de estatutos. — Artecona.

Montevideo, abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.130.00. — 1|pub. — 8161.

DISNAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DISNAY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Escritorio 21, aprueban el siguiente Estatuto.

Estatutos de

DISNAY S. A.

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima denominada DISNAY S. A.

Art. 2o. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3o. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4o. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6o. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7o. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8o. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9o. Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962 — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo 22|XII|1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día, de la fecha se aprobó el estatuto de DISNAY S. A., fijando su capital autorizado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 10. — Montevideo, julio 13|965. — Señor Ministro: Nélida Linares por DISNAY S. A. expediente 513|63 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por la Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), e) y f) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos b) y c) respectivamente; 3) El artículo 5 quedará redactado así:

"El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Le saluda atte. Nélida Linares C. I. 835.525.

Fojas 16. — Montevideo, octubre 25|965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por DISNAY S. A., dicen:

1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. — Atentamente, Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. Israel Lublinerman BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de febrero de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripto con el N.o 141 al F.o 624 del L.o N.o 1 de estatutos. — Montevideo, abril 29|966. — José T. Pereira, Actuario.

$ 1.111.00. — 1|pub. — 8162.

OROSUL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OROSIL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E. 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada OROSUL S. A.

Art. 2.o Su objeto será: a) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; b) Actividades agropecuarias en todas sus formas; c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Préstamos; f) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; las preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros,, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificar la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir en préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiente recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea.

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los caso de la Ley No. 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de OROSUL S. A. fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. Inscripto con el N.o 142 al F.o 628 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Artecona.

Montevideo, abril 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 963.00. — 1|pub. — 8163.

MIRACATU SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al 30 de setiembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1965.

Activo —

Inmuebles	$	601.358.66
Construcciones	"	69.268.27
Canales, Tapias, y Carreteras	"	80.406.38
Repoblación Forestal	"	18.200.62
Maquinarias	"	703.372.65
Instalaciones	"	12.765.46
Muebles y Utiles	"	14.540.58
Herramientas	"	17.124.07
Vehículos	"	245.277.50
	$	1.762.314.09
Amortizaciones (a ded.)	"	346.321.21
	$	1.415.992.88
Almacenes Materiales	"	405.319.68
Sección Ganadería	"	936.231.75
Cuentas Corrientes	"	31.718.62
Deudores Varios	"	1.980.00
Bcos. Ctas. Corrientes	"	5.000.00
Praderas Artificiales	"	2.548.63
	$	2.798.791.56

Pasivo —

Autorizado	$	1.000.000.00
Acc. a Emitir (a ded.)	"	61.000.00
Cuentas Corrientes	"	510.674.27
Accionistas	"	510.00
Acreedores Varios	"	253.489.34
Documentos a Pagar	"	73.200.00
Bcos. (Ctas. Corrientes)	"	342.737.28
Fondo de Reservas	"	111.529.79
Fondo de Previsión	"	150.000.00
Fondo de Prev. Cosechas	"	359.597.22
Fondo Rep. Maquinarias	"	50.679.91
Pérdidas y Ganancias	"	7.373.75
	$	2.798.791.56

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — El presente estado está copiado a folio 49 del Libro Copiador de la Compañía certificado el día 30|10|56 con el número 6072 al folio 36 del Libro respectivo N.o 5 del Registro Público y General de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|65

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1965.

Debe —

Mano de Obra	$	268.357.36
Cargas Sociales	"	49.535.69
Comb. y Lubricantes	"	285.796.86
Rep. y Materiales	"	471.778.58
Semillas y Abonos	"	78.907.20
Seguros	"	24.730.60
Intereses y Comisiones	"	102.007.63
Imp. Tasas y Contrib.	"	104.797.18
Fletes y Acarreos	"	24.090.90
Gastos Generales	"	199.103.23
Arrendamientos	"	86.984.50
Envases	"	102.195.50
Fletes Arroz Cáscara	"	95.016.93
Espec'ficos	"	10.811.10
Sección Ganadería	"	173.901.77
Saldo Actual	"	7.373.75
	$	2.085.388.78

Haber —

Producciones	$	2.085.388.78
	$	2.085.388.78

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — El presente estado está copiado a folio 50 del Libro Copiador de la Compañía, certificado el día 30|10|56 con el número 6072 al folio 36 del Libro respectivo N.o 5 del Registro Público y General de Comercio.

$ 736.00. — 1|pub. — 00097.

ALEJANDRO GROSS S. A.

Estado de situación al 30|6|69

Activo —

Deudores Varios	$	28.646.94
Bancos	"	100.00
Acciones Fundadoras	"	200.000.00
Accionistas	"	150.000.00
Pérdidas a Amortizar	"	12.753.06
Imp. a Recuperar	"	12.000.00
Acciones Ord. al Portad.	"	600.000.00
	$	1.003.500.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	800.000.00
Capital Suscrito	"	150.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Cuentas a Pagar	"	3.500.00
	$	1.003.500.00

Cuadro de Resultados al 30|6|62

Pérdidas —

Gastos Generales	$	8.490.15
Imp. Sust. de Her.	"	340.09
Impuestos Varios	"	615.80
Pérdidas a Amortizar	"	2.553.96
	$	12.000.00

Ganancias —

Comisiones	$	12.000.00
	$	12.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22|1|1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Cartas Inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 3113 al folio 25 del libro N.o 3.

$ 336.00. 1|pub. — 00123.

KALCIR S. A.

INVENTARIO Y BALANCE AL 31-12-964

ACTIVO—			PASIVO—		
Activo disponible:			**Pasivo patrimonial:**		
Banco Continental (Saldo en cuenta corriente)	$ 11.849.79		Capital integrado	$ 200.000.00	
Activo fijo:			Fondo de reserva	" 808.641.54	
Inmuebles (terreno)	" 1.991.500.00		Certif. provisorios	" 182.000.00	$ 1.190.641.54
Activo exigible:			**Pasivo exigible:**		
Deudores varios	" 429.500.00		Acreedores varios	$ 302.989.81	
Activo nominal:			Acreed. hipotecarios	" 815.000.00	" 1.117.989.81
Gastos de constitución	" 4.000.00		Utilidades del ejercicio		" 128.218.44
	$ 2.436.849.79				$ 2.436.849.79

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31-12-964

PERDIDAS—	
Intereses pagados	$ 93.741.56
Gastos generales	" 42.556.20
Impuestos	" 29.848.00
Utilidades del ejercicio	" 128.218.44
	$ 294.364.20
GANANCIAS—	
Ingresos varios	$ 54.364.20
Alquileres	" 240.000.00
	$ 294.364.20

DISTRIBUCION DE UTILIDADES POR EL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Dividendos a repartir	$ 120.000.00
A Fondo de Reserva	" 8.218.44
	$ 128.218.44

La Asamblea no ha sido aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran asentados en el Libro de Inventarios, certificados el 4 de Febrero de 1963 y anotado con el N.o 247 al 241 del libro 13 de fojas 6 al 11.

$ 1.008.00. — 24295. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Lemoine y Cía S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1964

Activo

Caja y Bancos	$	8.654.64
Deudores varios	"	61.641.50
Mercaderías generales .	"	135.621.92
Muebles y útiles	"	17.158.83
Gtos. de const. sociedad	"	13.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
	$	686.076.89

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Exigible corriente	"	184.694.05
Pérdidas y ganancias .		
Utilidad del ejercicio .	"	1.382.84
	$	686.076.89

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	176.118.37
Resultado - Utilidad ..	"	1.382.84
	$	177.501.21
Mercaderías generales .	$	177.501.21
	$	177.501.21

La utilidad del ejercicio de $ 1.382.84 es llevada a Fondo de Reserva Especial.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro de Inventario Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Febrero de 1965 y anotado con el Nº 813 a Fº 380 del libro respectivo Nº 14.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de Julio de 1965.

$ 504.00 1 pub. — 19146

Tintorería Alegre S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja y Bancos	$	13.590.96
Deudores	"	35.526.72
Máquinas	"	311.032.50
Muebles y útiles	"	39.116.12
Materiales	"	41.183.72
Gtos. constitución	"	9.022.00
Total	$	449.472.02

Pasivo

Acreedores	$	38.447.38
Acreedores fiscales ...	"	1.334.84
Cajas Jub. y Asign. ...	"	115.098.85
Banco de Galicia	"	5.000.00
Capital integrado	"	282.000.00
Resultado ej. 1964	"	7.590.95
Total	$	449.172.02

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a fº 5 del libro Copiador de Cartas certificado el 23/10/63.

Fue aprobado en Asamblea realizada el 16/8/65.

Estado de Resultados Ej. 1964

Pérdidas

Materiales	$	14.015.92
Sueld. y cargas sociales	"	83.947.57
Impuestos	"	3.338.51
Alquileres	"	6.474.00
Gastos generales	"	65.497.10
Resultado ej. 1964 ...	"	7.590.95
Total	$	180.864.05

Ganancias

Producción	$	180.864.05
Total	$	180.864.05

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura copiado a fº 6 del libro Copiador de Cartas certificado el 23/10/63.

Fue aprobado en Asamblea realizada el 16/8/65.

No hubo Distribución de Utilidades.

$ 400.00 1 pub. — 19063

Bencar S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre 1964

Activo

Caja	$	54.597.79
Arrendam. a cobrar ..	"	10.330.00
Inmuebles	"	283.198.50
Gastos de constitución	"	5.635.10
Acciones a emitir	"	320.000.00
Accionistas	"	80.000.00
	$	753.761.39

Pasivo

Gastos a pagar	$	16.428.29
Acreedores varios	"	283.198.50
Capital autorizado ...	"	320.000.00
Capital suscrito	"	80.000.00
Utilidad ejerc. 1963/64	"	54.134.60
	$	753.761.39

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de octubre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	$	47.621.25
Cargas fiscales	"	4.499.15
Utilidad ejerc. 1963/64	"	54.134.60
	$	106.255.00

Ganancias

Arrendamientos	$	106.255.00
	$	106.255.00

Distribución del Beneficio

Fondo de reserva estat.	$	2.706.73
Fondo de res. especial	"	51.427.87
Total del beneficio	$	54.134.60

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de "Bencar S. A." a fojas 2, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Marzo de 1965 con el Nº 1227 al Fº 366 del Lº 15.

$ 392.00 1 pub. — 19084

Param S. A.

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja	$	14.843.69
Inmuebles	"	216.848.00
Suscriptores acc.	"	68.000.00
Gtos. constitución	"	3.280.00
	$	302.971.69

Pasivo

Capital integrado	$	232.000.00
Capital suscripto	"	68.000.00
Cuenta nueva	"	35.95
Utilidades	"	2.935.74
	$	302.971.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

del 1 mayo 1964 al 30 abril 1965

Pérdidas

Impuestos	$	7.542.76
Gtos. generales	"	819.50
Amort. g. constitución	"	820.00
Utilidades 64/65	"	2.935.74
	$	12.118.00

Ganancias

Alquileres	$	12.000.00
Descuentos	”	118.00
	$	12.118.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fº 6 del libro Copiador de Cartas certificado con el Nº 2947 al fº 336 del libro 12 con fecha 8/5/1963.

Distribución de Utilidades

Utilidades año 1964/65	$	2.935.74
Cuenta nueva	”	35.95
	$	2.935.74
Dividendo en acciones	”	2.900.00
Cuenta nueva	$	71.69

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que esta Distribución de Utilidades se encuentra copiada en el libro Copiador de Cartas certificado a folio 7, inscripto con el Nº 2947 al fº 336 del libro 12 con fecha 8/5/63.

Y fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 11/10/65.

$ 448.00 1 pub. — 19171

Firvo S. A.
Bolivia 2179

Balance al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	10.868.49
Gastos de constitución	”	4.020.00
Acciones a emitir	”	400.000.00
Inmuebles	”	133.027.50
Pérdidas anteriores	”	10.435.60
Pérdidas del ejercicio	”	10.675.91
	$	569.027.50

Pasivo

Acreedores varios	$	69.027.50
Capital integrado	”	100.000.00
Capital autorizado	”	400.000.00
	$	569.027.50

Pérdidas del ejercicio 10.675.91 integradas por gastos generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla registrado a fs. 6 del libro de Inventarios rubricado, Nº 113, folio 261, Lº 12 el 2/1/63.

$ 224.00 1 pub. — 19184

José A. Bono S. A.
Gobernador Viana 2316

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Muebles y útiles	$	2.177.85
Máq., herr. e instalac.	”	384.601.90
Material rodante	”	244.359.42
Banco de la República	”	3.965.40
Banco Popular del Uruguay	”	41.080.01
Caja	”	793.94
Deudores varios	”	981.289.85
Mercaderías	”	262.125.56
Reparaciones de edific.	”	65.469.55
	$	1:985.863.48

Pasivo

José A. Bono (cta. particular)	$	466.558.44
Banco de Cobranzas	”	5.344.97
Banco Comercial	”	1.963.72
Acreedores varios	”	80.955.79
Acciones integradas	”	500.000.00
Fondo de reserva	”	32.000.00
Fondo p/estabilización de dividendos	”	24.000.00
Reserva p/amplic. de equipo productivo	”	400.100.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	”	3.904.36
Beneficio 1964/65	”	471.036.20
	$	1:985.863.48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

1 julio 1964 — 30 junio 1965

Debe

Muebles y útiles	$	241.98
Máq., herr. e instalac.	”	41.779.99
Material rodante	”	1.039.94
Gastos generales	”	347.938.16
Sueldos y jornales	”	467.251.90
Jubilaciones	”	94.745.63
Asignaciones familiares	”	26.000.80
Seguro de enfermedad	”	6.122.95
Intereses y descuentos	”	139.924.77
Impuesto a las ventas	”	115.474.16
Impuesto a las rentas	”	4.218.00
Impuesto al patrimonio	”	7.803.00
Impto. sust. del de her.	”	7.623.00
	$	1:260.164.28
Beneficio líquido	”	471.036.20
	$	1:731.200.48

Haber

Mercaderías	$	1:731.200.48

Proyecto de Distribución de Utilidades

Util. del ej. 1º/Jul./1964 - 30/Jun./1965	$	471.036.20
Saldo ejercicio anterior	”	3.904.36
	$	474.940.56

Distribución

Divid. 80% s/$ 500.000	$	400.000.00
Fondo de reserva	”	70.000.00
	$	470.000.00
Saldo a cuenta nueva	”	4.940.56
	$	470.940.56

Aprobado en la Asamblea del 29 de Setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 27 al 31 del libro de Actas de Asamblea certificado con fecha 16 de Setiembre de 1959.

$ 1.488.00 1 pub. — 19164

Papelería Galli S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 1965.

Activo

Inmuebles	$	611.235.50
Maquinarias	”	2:322.841.10
Muebles y útiles	”	352.998.52
Material rodante	”	49.900.00
Mercaderías	”	3:299.860.21
Caja y bancos	”	442.832.13
Títulos y valores	”	180.47
Deudores	”	2:236.293.31
Valores en custodia	”	232.210.24
Marcas y llave	”	91.209.28
	$	9:639.560.76

Pasivo

Capital realizado	$	3:000.000.00
Amortizaciones	”	2:361.934.33
Acreedores	”	3:017.668.43
Ut. del ejercicio anterior no distribuída	”	17.642.97
Utilidad del ejercicio: $ 1.393.739.07 menos divid. pagado adel. $ 151.424.04	”	1:242.315.03
	$	9:639.560.76

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1965

Aprobado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 1965.

Fdo. gratificaciones	$	100.000.00
Directorio y síndico	”	100.000.00
Complemento div. 35%	”	1:050.000.00
A cuenta nueva	”	9.958.00
	$	1:259.958.00

Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de setiembre de 1965.

Debe

Gtos. de administrac.		
Ventas. etc.	$	974.523.01
Intereses y desctos.	"	180.628.37
Impuestos varios	"	211.808.01
Leyes sociales	"	510.537.83
Amortizaciones del ej.	"	335.371.02
Utilidades:		
Del ejercicio	$	1:393.739.07
Saldo anterior	"	17.642.97
	$	3:624.250.28

Haber

Saldo del ej. anterior	$	17.642.97
Utilidad bruta del ej.	"	3:606.607.31
	$	3:624.250.28

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 358 del libro de Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno el 15 de Octubre de 1948 y anotado con el Nº 5428 al folio Nº 407 del libro respectivo.

Habiendo sido aprobados en Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 24-9-65.

$ 984.00 1 pub. — 19186

Palma S. A.
18 de Julio 1423

Balance General al 31 diciembre 1964

Aprobada por la Asamblea General del 11/10/65.

Activo

Caja	$	235.867.43
Banco Comercial	"	1.000.00
Efectos descontados	"	1:568.303.19
Deudores varios	"	297.786.66
Inmuebles	"	176.400.00
Muebles y útiles	"	30.000.00
Material rodante	"	124.000.00
Gastos de constitución	"	12.140.85
Accionistas	"	248.000.00
	$	2:693.498.13

Pasivo

Acreedores varios	$	1:439.162.40
Capital suscripto	"	248.000.00
Capital integrado	"	752.000.00
Divids. en acciones	"	250.000.00
Ganancias	"	4.335.73
	$	2:693.498.13

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 3 a 5 del Libro de Actas de Asambleas, rubricado el 15 de Enero de 1964.

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	$	6.070.45
Inmuebles	"	3.600.00
Material rodante	"	31.000.00
Uso escritorio	"	27.000.00
Impuestos	"	40.086.03
Intereses y recargos	"	65.273.89
Ganancia	"	254.335.73
	$	427.366.10

Ganancias

Descuentos	$	413.866.10
Alquileres	"	13.500.00
	$	427.366.10

Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio 1964 (1º de Enero — 31 de Diciembre)

Utilidades 1964	$	254.335.73

Distribución

Div. en acciones	$	250.000.00
Saldo en cta. utilidades	"	4.335.73
	$	254.335.73

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el proyecto de distribución de utilidades se halla copiado a Fº 4 y 5 del libro de Actas de Asambleas, rubricado el 15 de Enero de 1964.

Aprobado por Asamblea del 11 de Octubre de 1965.

$ 512.00 1 pub. — 20462

Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.
Asunción 1159

Estado General al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1965.

Activo

Acciones a emitir Series "A" y "B"	$	500.000.00
Valores en caución	"	1.000.00
Propiedad calle Asunción Nº 1159	"	364.891.67
Caja y bancos	"	1:920.267.44
Mbles., útiles e inst.	"	62.845.42
Derechos y marcas	"	125.340.20
Mercaderías generales	"	1:366.648.52
Deuda unificada 5% de 1960 "Serie B"	"	2.100.00
Deudores varios	"	239.696.85
Consignaciones	"	1:216.335.53
	$	5:799.125.63

Pasivo

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Fondos de reserva	"	1:787.060.87
Depositantes de valores	"	1.000.00
Cta. de amortizaciones	"	125.340.20
Acreedores varios	"	20.840.25
Impuestos	"	197.836.96
Premios s/tabacos	"	5.910.91
Socios fundadores	"	1:354.138.99
Depósitos concesionar.	"	12.327.00
Ejercicio 1963/64	"	55.396.66
Ejercicio 1964/65	"	22.938.26
Remitentes de efectos en consignación	"	1:216.335.53
	$	5:799.125.63

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla copiado a fs. 70, del libro copiador de Cartas y Balances Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de Setiembre de 1951.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Correspondiente al 38º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1965.

Pérdidas

Bonificaciones y coms.	$	91.396.14
Descuentos	"	100.957.40
Gastos generales	"	240.137.01
Impuestos	"	1:002.867.33
Sueldos, jubilaciones y asignaciones	"	1:271.301.43
Fletes	"	114.500.04
Envases	"	376.814.62
Gratif. y donaciones	"	120.809.30
Fdo. de compensac. para mejoras sociales	"	118.421.02
Estímulo al cultivo de tabacos	"	1.590.00
Gastos de propaganda	"	120.00
Gastos legales	"	5.000.00
Utilidades	"	22.938.26
	$	3:466.852.55

Ganancias

Comisión por venta de tabacos	$	3:332.379.53
Benef. s/vta. de merc. generales	"	100.927.62
Intereses	"	2.920.81
Pérdidas y ganancias	"	30.624.59
	$	3:466.852.55

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 71, del libro copiador de Cartas y Balances Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de Setiembre de 1951.

Distribución de Utilidades

Correspondiente al 38º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1965

(Artículo 29 de los Estatutos)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Setiembre de 1965.

Utilidad del ej. actual	$	22.938.26
Utilidad no distribuída del ejercicio anterior	"	55.396.66
	$	78.334.92
Reserva legal	$	2.293.83
Direct., síndico y personal	"	9.784.82
Amortizacs. de activo	"	9.600.56
Dividendos	"	30.000.00
	"	51.679.21
Saldo para ejercs. futs.	$	26.655.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado de Distribución de Utilidades se halla copiado a fs. 72 del libro copiador de Cartas y Balances Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de Setiembre de 1951.

$ 1.704.00 1 pub. — 19194

Oderos S. A.
Canelones 995

Balance General al 30 de abril de 1965

Activo

Caja y bancos	$	94.294.89
Ctas. y doc. a cobrar	"	366.811.80
Gtos. const.	"	2.800.00
Suscrit. de acciones	"	30.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Resultados	"	1.394.75
	$	645.301.44

Pasivo

Ctas. a pagar	$	442.381.09
Reservas	"	2.920.35
Capital integrado	"	20.000.00
Cap. autor. a suscr.	"	150.000.00
Cap. suscr. a integrar	"	30.000.00
	$	645.301.44

Balance de Resultados

1º Mayo 1964 — 30 Abril 1965

Debe

Gastos generales	$	21.894.48
Gravámenes legales	"	1.969.00
Intereses	"	7.079.53
	$	30.943.01

Haber

Resultados brutos	$	30.000.00
Pérdida líquida	"	943.01
	$	30.943.01

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro copiador de Cartas, rubricado el 1º/6/41.

$ 336.00 1 pub. — 20457

Pamer - Papelería Mercedes S. A.
A. García Morales 1319

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo

Terrenos y construcciones	$ 10:740.780.90
Máquinas, mbles. y út. y material rodante	" 40:245.946.29
Pagos adelantados	" 379.221.45
Mat. primas y existencias vs.	" 15:080.347.25
Caja y bancos	" 8:490.378.85
Títulos y acciones	" 97.870.73
Deudores, custodias y garantías	" 15:408.604.79
Cuentas de orden	" 176.926.24
	$ 90:620.076.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el folio 90 del libro copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al folio 117 del libro respectivo Nº 7.

Habiendo sido aprobado en Asamblea Ordinaria realizada el 24/9/65.

Pasivo

Capital realizado	$ 30:000.000.00
Amortizaciones	" 24:511.128.67
Obligaciones Pamer	" 5:097.000.00
Créditos bancarios	" 2:707.646.02
Acreedores varios	" 20:020.255.75
Pérdidas y ganancias generales	" 8:107.119.82
Cuentas de orden	" 176.926.24
	$ 90:620.076.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el folio 91 del libro copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al folio 117 del libro respectivo Nº 7.

Habiendo sido aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el 24/9/65.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Debe

Gastos generales	$ 4:114.886.45
Intereses y gastos bancarios	" 1:487.695.81
Ints. cupones obligac.	" 635.550.00
Comisiones e ints. varios	" 526.839.79
Impuestos y leyes soc.	" 12:199.378.67
Amortizaciones activo fijo	" 2:207.116.27
Utilidades	" 8:107.119.82
	$ 29:278.586.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el folio 92 del libro copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al folio 117 del libro respectivo Nº 7.

Habiendo sido aprobado en Asamblea Ordinaria realizada el 24/9/65.

Haber

Utilidad mercantil br.	$ 29:278.586.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el folio 93 del libro copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201 al folio 117 del libro respectivo Nº 7.

Habiendo sido aprobado en Asamblea Ordinaria realizada el 24/9/65.

Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1965

Dividendo 15%	$	4:500.000.00
Reserv. (Ley 12.804 Art. 23)	"	3:000.000.00
Directorio y síndico	"	400.000.00
A cuenta nueva	"	207.119.82
	$	8:107.119.82

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado en el folio 94 del libro copiador de Actas de Asamblea registrado con el Nº 4201, al folio 117 del libro respectivo Nº 7.

Habiendo sido aprobado en Asamblea Ordinaria realizada el 24/9/65.

$ 1.176.00 1 pub. — 19187

Arthogar S. A.
Río Negro 1354

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Caja	$	4.911.58
Deudores varios	"	7.818.86
Banco Popular	"	1.991.21
Deudores abonos	"	40.247.00
Acciones a emitir	"	55.000.00
Maquinarias	"	17.530.00
Muebles y útiles	"	7.420.00
Gastos de constitución	"	400.00
Repuestos	"	62.605.47
	$	197.924.12

Pasivo

Acreedores varios	$	85.195.63
Capital autorizado	"	55.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
Utilidad del ej. 64-65 .	"	12.728.49
	$	197.924.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	$	11.689.05
Gravámenes fiscales ..	"	21.791.67
Aportes jubilatorios ..	"	28.101.86
Sueldos y jornales ...	"	140.383.88
Gtos. de locomoción ..	"	61.482.41
Gastos de propaganda	"	9.000.00
Comisiones e ints.	"	502.15
Seguros	"	1.150.35
Alquileres	"	7.200.00
Ganancias del ej. 64-65 (a cuenta nueva) ...	"	12.728.49
	$	294.030.66

Ganancias

Taller de refrigeración	$	292.275.54
Mercaderías varias ...	"	1.755.12
	$	294.030.66

Aprobados por la Asamblea realizada el 10 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Agosto de 1964 y anotado con el Nº 5014 al Fº 258 del Libro Nº 14.

$ 320.00 1 pub. — 20463

Panamco S. A.
Río Negro 1354

Estado de Situación al 30 de junio 1965

Activo

Acciones a emitir	$	800.000.00
Suscriptores de accs. .	"	150.000.00
Caja	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea realizada el 10 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro "Copiador de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio de 1964 y anotado con el Nº 4264 al folio 217 del Libro Nº 15.

$ 208.00 1 pub. — 20464

Los Tilos Sociedad Anónima
25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de Junio de 1965

Aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1965.

Activo

Acciones Ley 11073 ..	$	30.000.00
Deudores varios	"	2:957.191.03
	$	2:987.191.03

Pasivo

Capital suscrip. e integrado	$	1:183.000.00
Reserva legal	"	9.587.98
Ganancias y pérdidas .	"	1.481.48
Previsión p. impuesto a pagar	"	3.802.18
Acreedores varios	"	1:789.319.39
	$	2:987.191.03

Detalle de Ganancias y Pérdidas

Debe

Previsión p. impuesto ley 11073 al 30|6|64 .	$	3.802.18
Gtos. de administrac. .	"	24.817.62
Imptos. Municipales ..	"	555.62
Publicación balance ..	"	209.00
Honorarios Inspección Caja Jubilaciones ..	"	2.570.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.481.48
	$	33.435.90

Haber

Saldo anterior	$	27.437.79
Ganancias de fuentes extranjeras	"	5.600.12
Ganancia sobre conversión moneda extranj.	"	397.99
	$	33.435.90

Reparto de Utilidades

El importe de $ 1.481.48 que obra al crédito de la cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1965 aprobó por unanimidad todos los estados financieros que anteceden.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a foja Nº 20 del Libro copiador de cartas, rubricado el 23 de Octubre de 1946.

$ 432.00 1 pub. — 20485

Casa Sapelli S. A.
18 de Julio 1268

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja y bancos	$	270.116.56
Depósitos en custodia para importaciones .	"	31.263.85
Depósitos en garantía UTE	"	2.246.00
Valores depositados al cobro	"	178.913.76
Efectos a cobrar	"	1:386.252.93
Deudores ctas. ctes. ..	"	1:906.837.47
Deudores ventas documentados	"	3:169.646.89
Caja de Jubilac. (aportes a reembolsar) ..	"	6.000.00
Mercaderías	"	16:232.244.29
Vehículos	"	380.185.72
Instalaciones, mbles. y útiles central	"	544.641.82
Instalaciones, mbles. y útiles Unión	"	237.786.75
Máquinas y herram. ..	"	329.858.03
Patentes y marcas ...	"	11.00
Inmuebles	"	214.700.21
Acciones Long Play Sociedad Anónima	"	686.000.00
Seguros a vencer	"	41.239.00
Gastos de constitución	"	15.329.58
Gastos de ampliac. de capital	"	96.652.52
Ints. pagados a vencer	"	407.172.45
Llave	"	100.000.00
	$	26:237.098.92

Pasivo

Reservas para amortiz. activo fijo	$	566.313.68
Reservas ejercs. ants. .	"	847.546.20
Utilidad a distribuir ..	"	2:549.454.74
Capital integrado	"	10:000.000.00
Acreedores	"	2:402.774.07
Obligaciones bancarias	"	2:949.595.93
Obligaciones comerciales	"	4:385.829.65
Bancos, créditos en cta. corriente	"	885.000.00
Acreedores por efectos descontados	"	545.360.19
Ints. cobrados a vencer	"	699.711.07
Préstamos	"	4.820.00
Caja de Jubilaciones .	"	400.693.39
	$	26:237.098.92

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1965

Mercaderías	$	8:689.742.34
Ventas activo fijo	"	20.000.00
	$	8:709.742.34
Impuestos	$	1:153.876.74
Sueldos y cargas sociales	"	1:794.447.37
Ints. y descuentos	"	704.228.64
Seguros	"	135.108.42
Amortizaciones	"	285.105.28
Gastos generales	"	2:103.078.85
Utilidad del ejercicio	"	2:533.897.04
	$	8:709.742.34

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ej. 1964/65	$	2:533.897.04
Remanente ejerc. ant.	"	15.557.70
A fondo de reserva	$	2:549.454.74

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folio 14 y 15 del Copiador de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1962 y anotado con el Nº 846 al folio 697 del libro 10.

$ 808.00 1 pub. — 20481

S. A. de Gestiones e Inversiones "Sangi"
25 de Mayo 477 Esc. 53

Balance General practicado al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de octubre de 1965.

Activo

Caja	$	104.49
Banco de Montevideo	"	40.027.10
Títulos y acciones	"	311.920.56
Inmuebles	"	103.470.45
Muebles y útiles	"	1.301.00
Eficu Ltda.	"	5.000.00
Deudores varios	"	353.247.05
Ctas. orden	"	1.003.00
	$	816.073.65

Pasivo

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Cap. suscrip. e integr.	$	500.000.00
Ganancias y pérdidas	"	13.212.89
Reserva legal	"	20.014.57
Impto. a devengar	"	31.155.50
Previs. por aportes jubilatorios a pagar	"	6.000.00
Intereses a cobrar	"	14.088.94
Acreedores varios	"	230.598.75
Cuentas de orden	"	1.003.00
	$	816.073.65

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Impuestos y contribuc.	$	50.516.30
Asignaciones Fams.	"	3.080.53
Aportes jubilatorios	"	23.856.88
Amortización mbles. y útiles	"	200.00
Gastos generales	"	113.731.36
Gtos. en moneda arg.	"	1.342.05
Ganancias y pérds.	"	13.212.89
	$	205.940.01

Haber

Saldo anterior	$	13.079.48
Comisiones	"	190.72
Intereses	"	7.752.23
Cuotas de administrac.	"	163.779.00
Ganancia s/venta tierras	"	21.138.58
	$	205.940.01

Reparto de Utilidades

Remesa a fondo de reserva legal	$	2.67
Transporte a cta. nueva	"	13.210.22
	$	13.212.89

Los Estados Financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que dichos estados se hallan copiados a fojas Nos. 21 y 22 del Libro Inventario, rubricado el 14 de agosto de 1963.

$ 576.00 1 pub. — 20486

Algeria Investment's S. A.
18 de Julio 948 Ap. 17

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Acciones a emitir	u$s	43.000.00
Caja	"	5.649.88
Documentos a cobrar	"	64.173.23
Gastos de constitución	"	141.25
Total del activo	u$s	112.966.36

Pasivo

Capital autorizado	u$s	43.000.00
Capital integrado	"	57.000.00
Cuentas a pagar	"	33.84
Pérdidas y ganancias	"	4.827.58
Intereses a vencer	"	8.104.94
Total del pasivo	u$s	112.966.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	u$s	15.24
Impuestos	"	10.00
Amortización	"	71.62
Utilidad	"	4.828.75
	u$s	4.925.61

Ganancias

Diferencia de cambio	u$s	15.83
Intereses	"	4.909.78
	u$s	4.925.61

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de Febrero de 1963 y anotado con el Nº 1277 al número 293 del libro respectivo número 12.

$ 320.00 1 pub. — 20496

S. A. Comercial Agrícola

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Molino harinero	$	50.000.00
Muebles y útiles	"	109.000.00
Bienes raíces	"	275.000.00
Vehículos	"	65.000.00
Caja	"	179.154.20
Mercaderías generales	"	1:357.331.94
Deudores varios	"	216.034.00
Obligaciones a cobrar	"	39.000.00
	$	2:290.520.14

Pasivo

Fondo de reserva	$	109.219.07
Fdo. de reserva espec.	"	43.687.64
Capital autorizado	"	250.000.00
Depósito de accionistas	"	59.746.50
Reservas p. revaluac.	"	268.436.12
Previsión deudores	"	23.973.71
Obligaciones a pagar	"	494.701.70
Acreedores varios	"	977.727.34
Utilidad líquida	"	63.028.06
	$	2:290.520.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 95 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Río Negro el día 8 de Febrero de 1965.

El presente balance general ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de Setiembre de 1965.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(30 de junio de 1965)

Ganancias

Ganancias (saldo anterior)	$	334.55
Estampar cera	"	1.828.23
Chacra Nº 30	"	1.439.88
Explotación cine	"	32.489.26
Implementos agrícolas	"	46.625.00
Servicios agrícolas	"	3.977.75
Fletes camión	"	14.255.76
Comisiones	"	40.901.55
Mercaderías generales	"	630.953.32
	$	772.805.30

Pérdidas

Amortizaciones	$	39.318.08
Intereses y descuentos	"	128.601.84
Salarios	"	272.199.81
Caja Jubilaciones	"	82.182.80
Asignaciones Famrs.	"	31.402.84
Direcc. Gral. Impositiva	"	32.568.00
Fletes	"	33.973.10
Timbres	"	16.455.90
Viáticos	"	14.923.57
Gastos generales	"	58.151.30
Utilidad líquida	"	63.028.06
	$	772.805.30

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 96 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Río Negro el día 8 de Febrero de 1965.

El presente estado de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 5 de Setiembre de 1965.

Distribución de Utilidades

del ejercicio cerrado el 30 de junio 1965

Directorio 10%	$	6.302 80
Empleados 5%	"	3.151.40
Fdo. de reserva 25%	"	15.757.01
Fdo. de reserva espec. 10%	"	6.302.80
Divds. 12,5% sobre pesos 250.000.00	"	31.250.00
Saldo para ejercicio siguiente	"	264.05
	$	63.028.06

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 97 del libro Copiador de Cartas certificado en el Juzgado Letrado de Río Negro el día 8 de Febrero de 1965.

El presente ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de Setiembre de 1965.

$ 880.00 1 pub. — 20491

Nigovera S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1961

Activo

Caja	3.386.15
Inmuebles	72.000.00
Gastos de constitución	2.062.85
Pérdidas del ejercicio	2.051.00
	79.500.00

Pasivo

Acreedores hipotecarios	49.000.00
Capital integrado	30.500.00
	79.500.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Reparaciones	1.450.00
Gastos generales	601.00
Pérdida del ejercicio	2.051:00

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/9/63 y anotado con el Nº 4949 a fº 66 del Lº 17.

$ 280.00 1 pub. — 20513

Nigovera S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1962

Activo

Caja	843.31
Inmuebles	72.000.00
Gastos de constitución	1.650.28
Pérdidas y ganancias	7.506.41
	82.000.00

Pasivo

Acreedores hipotecarios	49.000.00
Capital integrado	33.000.00
	82.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	412.57
Gastos generales	3.842.84
Reparaciones	1.200.00
Pérdida del ejercicio	5.455.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 7 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/9/63 y anotado con el Nº 4949 a fº 66 del Lº 17.

$ 280.00 1 pub. — 20514

Nigovera S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1963

Activo

Inmuebles	72.700.00
Gastos de constitución	1.237.71
Pérdidas y ganancias	8.614.13
	82.551.84

Pasivo

Acreedores hipotecarios	16.333.00
Cuentas corrientes	16.218.84
Capital integrado	50.000.00
	82.551.84

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de constitución	412.57
Gastos generales	515.15
Reparaciones	180.00
Pérdida del ejercicio	1.107.72

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 7 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/9/63 y anotado con el Nº 4949 a fº 66 del Lº 17.

$ 280.00 1 pub. — 20515

Cobren S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo

Caja y Bancos	4.349.25
Gastos de constitución	3.018.60
Pérdidas y ganancias .	6.632.15
	14.000.00

Pasivo

Capital integrado	14.000.00
	14.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	429.00
Gastos generales	675.00
Honorarios	2.000.00
Gastos de constitución	1.006.20
	4.110.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/11/61 y anotado con el Nº 10599 a fº 620 del Lº 11.

$ 240.00 1 pub. — 20517

Cobren S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja y Bancos	8.060.25
Gastos de constitución	2.012.40
Pérdidas y ganancias .	9.927.35
	20.000.00

Pasivo

Capital suscrito e integ.	20.000.00
	20.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	121.00
Gastos generales	668.00
Honorarios	1.500.00
Gastos de constitución	1.006.20
	3.295.20

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/11/61 y anotado con el Nº 10599 a fº 620 del Lº 11.

$ 240.00 1 pub. — 20518

Nigovera S. A.

Estado de Situación al 30 de junio 1964

Activo

Inmuebles	72.700.00
Gastos de constitución	825.14
Resultados	474.86
	74.000.00

Pasivo

Cuentas corrientes ...	24.000.00
Capital integrado	50.000.00
	74.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	9.000.00

Pérdidas

Gastos generales	448.16
Gastos de constitución	412.57
	860.73
Utilidad del ejercicio .	8.139.27
	9.000.00

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/9/63 y anotado con el Nº 4949 a fº 66 del Lº 17.

$ 280.00 1 pub. — 20516

Don Víctor S. A.

Estado de Situación al 28 febrero 1964

Activo

Caja	$	4.476.55
Inmueb. prometidos en compra	”	235.093.41
Gastos de constitución	”	7.826.20
Pérdidas y ganancias .	”	6.403.84
	$	253.800.00

Pasivo

Banco Hipotecario	$	18.400.00
Hipotecas a pagar ...	”	35.400.00
Capital integrado	”	200.000.00
	$	253.800.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	3.910.00
Gastos comunes	”	6.636.34
Gastos de administrac.	”	857.50
	$	11.403.84

Ganancias

Alquileres	$	5.000.00
Pérdidas del ejercicio .	”	6.403.84
	$	11.403.84

Aprobado por la Asamblea realizada el 2/9/64.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25/6/63 y anotado con el Nº 4476 a fº 356 del Lº 13.

$ 288.00 1 pub. — 20519

Don Víctor S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero 1965

Activo

Caja	$	1.873.79
Inmueb. prometidos en compra	”	235.093.41
Gastos de constitución	”	6.260.96
Pérdidas y ganancias .	”	10.571.84
	$	253.800.00

Pasivo

Banco Hipotecario	$	18.400.00
Hipotecas a pagar	”	35.400.00
Capital integrado	”	200.000.00
	$	253.800.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos nacionales .	$	4.193.00
Impuestos municipales.	”	5.293.76
Gastos comunes	”	6.262.00
Gastos de administrac.	”	1.854.00
Gastos de constitución	”	1.565.24
	$	19.168.00

Ganancias

Alquileres	$	15.000.00
Pérdidas del ejercicio .	”	4.168.00
	$	19.168.00

Aprobado por la Asamblea realizada el 27 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25/6/63 y anotado con el Nº 4476 a fº 356 del Lº 13.

$ 336.00 1 pub. — 20520

Laboratorios Lepetit S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Caja y Bancos	$	26.290.34
Deudores por ventas	"	1:109.308.21
Deudores varios	"	801.432.27
Mercaderías en stock	"	2:160.296.25
Materiales	"	45.859.58
Importac. en trámite	"	24.032.57
Títulos y acciones	"	2.872.03
Muebles y útiles	"	84.480.15
Material móvil	"	132.806.00
Instalaciones	"	7.006.62
Dibujos y clisés	"	4.226.97
Cargos diferidos	"	81.820.72
Gastos de inst. y puesta en marcha	"	156.560.69
G. de puesta en marcha secc. veterinaria	"	15.335.21
Gastos de constitución	"	42.577.10
Pérdidas y ganancias	"	704.623.37
	$	5:399.528.08

Pasivo

Ctas. ctes. bancarias	$	196.401.79
Documentos a pagar	"	1:400.000.00
Acreedores varios	"	775.450.30
Letras a pagar exterior	"	979.001.16
Capital integrado	"	2:000.000.00
Provisiones	"	22.714.51
Reservas	"	25.960.32
	$	5:399.528.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	240.343.34
Gastos de ventas, propaganda, etc.	"	914.636.42
Gastos financieros	"	367.025.49
	$	1:522.005.25

Ganancias

Resultado de explotac.	$	184.831.44
Ingresos y egresos var.	"	27.881.55
Aporte de accionistas	"	1:000.000.00
	$	1:212.712.99
Pérdida del ejercicio	"	309.292.26
	$	1:522.005.25

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 10 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/3/61 y anotado con el número 1038 a fº 395 del Lº 11.

$ 960.00 1 pub. — 20521

Laboratorios Lepetit S. A.

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	$	98.877.88
Bancos	"	1.485.72
Deudores por ventas	"	975.951.23
Deudores varios	"	2:202.978.38
Mercaderías en stock	"	1:275.997.47
Materiales	"	82.057.85
Importac. en trámite	"	37.415.26
Títulos y acciones	"	2.872.03
Muebles y útiles	"	84.480.15
Material móvil	"	132.806.00
Instalaciones	"	7.006.62
Dibujos y clisés	"	5.376.97
Cargos diferidos	"	87.902.64
G. de int. y p. en marcha	"	156.560.69
G. de p. en marcha sec. veterinaria	"	15.335.21
Gastos de constitución	"	42.577.10
Resultados	"	835.828.14
	$	6:045.509.34

Pasivo

Ctas. ctes. bancarias	$	72.708.24
Documentos a pagar	"	1:725.732.90
Acreedores varios	"	1:078.671.41
Letras a pagar exterior	"	1:116.455.94
Capital integrado	"	2:000.000.00
Provisiones	"	25.980.53
Reservas	"	25.960.32
	$	6:045.509.34

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gtos. de vtas., propag., etc.	$	1:393.471.20
Gastos financieros	"	512.592.05
Gastos de administrac.	"	315.846.88
Ingresos y egresos var.	"	2.936.04
	$	2:224.846.17

Ganancias

Resultados de explotac.	$	693.641.40
Aporte de accionistas	"	1:400.000.00
	$	2:093.641.40
Pérdida del ejercicio	"	131.204.17
	$	2:224.846.17

La Asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14/3/61 y anotado con el Nº 1038 a fº 395 del Lº 11.

$ 984.00 1 pub. — 20522

Santa Cecilia S. A.

Estado de Situación al 31 de julio 1965

Activo

Caja	$	7.175.98
Bancos	"	25.856.64
Inmuebles	"	83.174.86
Gastos de constitución	"	1.960.00
	$	118.167.48

Pasivo

Capital integrado	$	80.000.00
Fondo de reserva	"	24.775.09
Pérdidas y ganancias	"	13.392.39
	$	118.167.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	30.958.03
Gastos recuperados	"	2.978.40
	$	33.936.43

Pérdidas

Gastos de constitución	$	980.00
Gastos generales	"	2.949.20
Explotac. inmuebles	"	11.548.23
Impuestos nacionales	"	5.953.40
Utilidad del ejercicio	"	12.505.60
	$	33.936.43

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/8/55 y anotado con el número 3494 a fº 139 del Lº Nº 4.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias	$	13.392.39
Fondo de reserva	"	11.000.00
	$	24.392.39
Dividendos	$	24.000.00
Nuevo ejercicio	"	392.39
	$	24.392.39

La Asamblea resolvió tomar la cantidad $ 11.000.00, del Fondo de Reserva que se destina a aumentar los Dividendos en efectivo.

La misma se realizó el día 30 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/8/55 y anotado con el Nº 3494 a fº 138 del Lº Nº 4.

$ 888.00 1 pub. — 20523

Las Colinas S. A.

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Caja	$	3.139.94
Caja chica	"	800.00
Banco Hipotecario	"	929.21
Promiten. compradores	"	53.000.00
Inmuebles	"	1:295.843.00
Muebles y útiles	"	8.569.70
Resultados	"	256.664.61
	$	1:618.946.46

Pasivo

Banco La Caja Obrera	$	99.844.44
Documentos a pagar	"	765.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	154.102.02
	$	1:618.946.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º noviembre 1963 al 31 Octubre 1964

Pérdidas

Deudores incobrables	$	30.000.00
Impuestos nacionales	"	12.636.26
Gastos generales	"	20.808.84
Intereses	"	19.243 02
Gastos mantenimiento	"	15.144.48
Comisiones	"	1.890 00
	$	99.722.60

Ganancias

Resultado de ventas	$	12.147.94
Alquileres	"	14.153.17
Pérdidas del ejercicio	"	73.421.49
	$	99.722.60

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18/12/56 y anotado con el Nº 8075 a fº 51 del Lº 5.

$ 368.00 1 pub. — 20524

Marolanas S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	1.373.10
Banco de Montevideo	"	3.153.83
Cuentas corrientes	"	163.331.65
Adicionales a cobrar	"	1.831.53
Paylana S. A. - cta. máquinas	"	121.862.52
Paylana S. A.	"	355.306.52
Acciones y valores	"	107.036 54
Muebles y útiles	"	330.00
	$	754.225.69

Pasivo

Acreedores	$	17.145.69
Capital integrado	"	510.000.00
Fondo de reserva	"	90.595.90
Pérdidas y ganancias	"	136.484.19
	$	754.225.69

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Intereses	$	17.05
Arrendam. de maquins.	"	108.266.78
Ingresos varios	"	38.396.52
	$	146.680.35

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	27.581.12
Utilidad del ejercicio	"	119.099.23
	$	146.680 35

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias:	$	136.484.19
Divid. (en efectivo)	$	130.000.00
Saldo a nuevo ejerc.	"	6:484.19
	$	136.484.19

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8/9/59 y anotado con el Nº 5524 a fº 54 del Lº 10.

$ 440.00 1 pub. — 20525

Sociedad Anónima Bienes Inmuebles S.A.B.I.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1965

Activo

Inmuebles	$	280.000.00
Gastos de constitución	"	8.418.50
Pérdidas y ganancias	"	1:031.32
	$	289.449.82

Pasivo

Cuentas corrientes	$	189.449.82
Capital integrado	"	100.000.00
	$	289.449.82

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Impuestos	$	4.179.90
Gastos comunes	"	8.046.12
Gastos generales	"	5.305.30
	$	17.531.32

Ganancias

Alquileres	$	16.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.031.32
	$	17.531.32

No se realizó la Asamblea aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24/7/64 y anotado con el Nº 4250 a fº 217 del Lº 15.

$ 280.00 1 pub. — 20526

Cactus S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	10.089.73
Inmuebles	"	376.037.06
Material rodante	"	10.000.00
Gastos de constitución	"	15.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	87.25
	$	411.814.04

Pasivo

Banco Hipotecario	$	71.814.04
Capital integrado	"	340.000.00
	$	411.814.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 13 julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas

Gastos de administrac.	$	87.25

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 9 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5/2/65 y anotado con el Nº 396 a fº 369 del Lº 14.

$ 240.00 1 pub. — 20527

Armas Lanza S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Caja	$	4.80
Inmuebles	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	1.200.00
Resultados	"	6.795.20
	$	158.000.00

Pasivo

Acreedores	$	5.000.00
Cuentas corrientes	"	3.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	158.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas del ejercicio

Gastos generales	$	1.185.60
Amort. gtos. de constit.	"	600.00
	$	1.785.60

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10/9/59 y anotado con el Nº 5621 a fº 57 del Lº 10.

$ 264.00 1 pub. — 20528

Fairfield Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Inmueb. en const. exter.	u$s	109.552.27
Bancos	"	113.114.06
Cuentas corrientes	"	18.546.26
Inversiones	"	757.870.48
Gastos de constitución	"	2.120 00
	u$s	1:001.203.07

Pasivo

Adelanto para futuras suscripciones	u$s	42.905.03
Capital integrado	"	900.000.00
Pérdidas y ganancias	"	58.298.04
	u$s	1:001.203.07

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Dividendos	u$s	78.815.83

Pérdidas

Gastos generales	u$s	6.522.11
Impuestos	"	2.117.93
Gastos de constitución	"	870.00
Pérdida venta acciones	"	14.592.28
Utilidad del ejercicio	"	54.713.51
	u$s	78.815.83

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pérdidas y ganancias	u$s	58.298.04
Dividendos	u$s	50.000 00
Saldo a cuenta nueva	"	8.298.04
	u$s	58.298.04

Aprobado por la Asamblea Gral. Ordinaria del 24 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/5/59 y anotado con el Nº 2384 a fº 71 del Lº 9.

$ 416.00 1 pub. — 20529

S.A.D.I.F.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Ufitec S. A. (Zürich) - Dóls.	$	7.921.05
Resultados	"	3.421.42
	$	11.342.47

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Fondo de reserva	"	6.342.47
	$	11.342.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1º julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	$	35.07
Gastos de administrac.	"	247.90
	$	282.97

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 4 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15/12/51 y anotado con el número 6020 a fº 457.

$ 240.00 1 pub. — 20530

Albany Investment S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Cuentas corrientes	u$s	37.637.00
Gastos de constitución	"	740.00
Pérdidas y ganancias	"	1.623.00
	u$s	40.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	40.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Gastos generales	u$s	29.77
Impuestos	"	113.00
Gastos de constitución	"	185.00
	u$s	327.77

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11/6/58 y anotado con el Nº 2922 a fº 25 del Lº 8.

$ 240.00 1 pub. — 20531

Tierra y Trabajo S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo 1965

Activo

Caja	$	33.677.55
Banco del Trabajo	"	2.000.00
Cuentas corrientes	"	5.772.40
Inmuebles	"	688.171.44
Mejoras	"	7.993.84
Vehículos	"	84.016 32
Hacienda	"	465.500 00
Gastos de constitución	"	8.681.16
	$	1:295.812.71

Pasivo

Banco Hipotecario	$	7.220.81
Cap. susc. e integrado	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias	"	488.591.90
	$	1:295.812.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	654.302.34

Pérdidas

Gastos de constitución	$	2.540.58
Gastos de administrac.	"	15.839.55
Gastos generales	"	11.605.39
Impuestos	"	12.222.03
Intereses	"	28.000.36
Aumento y dism. de hacienda	"	56.313.95
Utilidades del ejercicio	"	527.780.48
	$	654.302.34

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/6/55 y anotado con el número 2636 a fº 220 del Lº 3.

$ 360.00 1 pub. — 20534

Edipo S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	1.596.29
Inmuebles	"	793.044.31
Gastos de constitución	"	6.000.00
Resultados	"	9.359.40
	$	810.000.00

Pasivo

Caja Notarial de Jub. y Pensiones	$	250.000.00
Cuentas corrientes ...	"	60.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	810.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º abril 1964 al 31 marzo 1965

Pérdidas del ejercicio

Amort. gtos. de constit.	$	2.000.00
Gastos generales	"	1.000.40
	"	3.000.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/7/62 y anotado con el Nº 5917 a fº 106 del Lº 12.

$ 272.00 1 pub. — 20532

Calatayud S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	1.596.49
Inmuebles	"	793.044.31
Gastos de constitución	"	6.000.00
Resultados	"	9.359.20
	$	810.000.00

Pasivo

Caja Notarial de Jub. y Pensiones	$	250.000.00
Cuentas corrientes ...	"	60.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	810.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º abril 1964 al 31 marzo 1965

Pérdidas del ejercicio

Gastos de constitución	$	2.000.00
Gastos generales	"	1.000.00
	$	3.000.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 3 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26/7/62 y anotado con el Nº 5929 a fº 106 del Lº 12.

$ 264.00 1 pub. — 20533

Tefisur S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1965

Activo

Caja	$	58.994.15
Caja chica	"	1.000.00
Inmuebles	"	234.500.00
Gastos de constitución	"	25.800.00
Resultados	"	23.128.01
	$	343.422.16

Pasivo

Banco Hipotecario	$	25.922.16
Capital integrado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	17.500.00
	$	343.422.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º junio 1964 al 31 mayo 1965

Pérdidas del ejercicio

Gastos de administrac.	$	1.259.80
Impuestos nacionales .	"	4.401.91
Impuestos municipales	"	1.737.60
Deudores incobrables .	"	5.700.00
Amort. gtos. de constit.	"	8.600.00
	$	21.699.31

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 10 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4/6/62 y anotado con el Nº 4728 a fº 24 del Lº 13.

$ 336.00 1 pub. — 20535

L.E.M.A.S.A.

Balance General al 30 de junio de 1965

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1965.

Activo

Inmuebles	$	502.297.41
Utensillos e instalac. .	"	1.00
Mobiliario y material .	"	1.100.39
Maquinarias	"	1.00
Caja y Bancos	"	15.740.81
Cuentas corrientes ...	"	20.641.20
Cuentas a cobrar	"	37.218.77
Acciones depositadas en garantía	"	2.000.00
	$	579.000.58

Pasivo

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	1.099.34
Ctas. corrientes, ctas. a pagar, etc.	"	115.802.65
Caja de Jubilaciones...	"	1.314.00
Depositantes de acciones en garantía	"	2.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	258.784.51
	$	579.000.58

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 26 de octubre de 1965.

Ganancias

Administración de propiedades	$	61.816.72
Arrendam. de marcas .	"	50.072.66
Arrendamiento de máq.	"	16.800.00
	$	128.689.38

Pérdidas

Gastos generales	$	12.079.28
Patentes e impuestos .	"	7.473.50
Cánon de marcas	"	1.001.45
Amortizaciones	"	10.667.52
Ganancia del ejercicio .	"	97.467.63
	$	128.689.38

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público de Comercio el día 1º de Abril de 1951.

$ 464.00 1 pub. — 20537

Ionio Lamaro S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Activo

V. Poullier y Cía.	$	1.060.20
Obra en gestión	"	367.730.53
	$	368.790.73

Pasivo

Acreedores comerciales	$	190.672.65
Capital y resultados:		
Capital integrado ..	"	200.000.00
Menos:		
Pérdidas ejerc. ant.	"	17.382.94
Pérd. ejerc. 64/65 .	"	4.498.98
	$	368.790.73

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 1965.

Rubros que arrojaron pérdidas

Impuestos	$	4.048.87
Intereses	"	443.88
Gastos generales	"	6.23
Pérdidas ej. 1964/1965	$	4.048.98

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3114 al fº 50 del libro Nº 6 con fecha 22 de junio de 1957.

$ 320.00 1 pub. — 20542

Columbus Investment S. A.

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Banco de Montevideo .	u$s	243.77
Cuentas corrientes ...	"	197.694.54
Préstamos en el exter.	"	13.000.00
	u$s	210.938.31

Pasivo

Cuentas corrientes ...	u$s	68.631.03
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	11.821.88
Pérdidas y ganancias .	"	30.486.00
	u$s	210.938.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1º julio 1964 al 30 junio 1965

Pérdidas

Gastos de administrac.	u$s	20.20
Impuestos	"	372.82
Utilidades del ejercicio	"	17.661.40
	u$s	18.054.42

Ganancias

Intereses	u$s	180.514.42

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	u$s	17.661.40
Utilidades anteriores .	"	12.824.60
	u$s	30.486.00
A dividendos	u$s	30.486.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 13 de setiembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/6/57 y anotado con el Nº 3270 a fº 55 del Lº 6.

$ 376.00 1 pub. — 20536

Financiera Lamaro S. A.

Balance General sintético al 30 junio 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, de fecha 30 de setiembre de 1965.

Activo

Deudores varios	$	28.282.69
Deuds. novac. pendient.	"	93.043.39
Inmuebles	"	75.000.00
Caja	"	91.068.79
Fondo fijo A	"	50.000.00
Fondo fijo B	"	40.000.00
	$	377.394.87

Pasivo

V. Paullier	$	5.964.57
Banco Hipotecario	"	132.659.23
Capital integrado	"	200.000.00
Utilid. ejerc. anterior .	"	22.277.11
Utilidad ejerc. 64/65 .	"	16.493.96
	$	377.394.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965. al 30 de junio de 1965

Rubros que arrojaron ganancias

Alquileres	$	61.956.70
Menos		

Rubros que arrojaron pérdidas

Gast. mant. y cons. del servicio	$	30.598.00
Impuestos	"	6.256.90
Intereses	"	5.230.40
Gastos generales	"	3.377.44
Utilidad 1964/65	$	16.493.96

La utilidad pasa a próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2638 al folio 44 del libro Nº 2, con fecha 25 de marzo de 1953.

$ 400.00 1 pub. — 20538

Zeus Lamaro S. A.

Balance General sintético al 30 junio 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Activo

Inmuebles	$	1:314.840.14
Deudores varios	"	46.106.43
Gastos constituc. S. A.	"	1.576.26
	$	1:362.522.83

Pasivo

V. Poullier	$	45.491.14
Acreedores varios	"	336.602.24
Señas compromisos con 5ros.	"	525.140.00
Bco. Hipotecario	"	201.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades acumuladas.	"	54.289.45
	$	1:362.522.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Rubros que arrojaron ganancias

Ventas	$	185.400.00
Alquileres	"	8.600.00
Reembolso	"	23.238.93
	$	217.238.93
Menos		
Rubros que arrojaron pérdidas		
Costo de ventas	$	153.000.00
Gastos generales	"	5.496.12
Intereses hipotecas ...	"	14.202.07
Impuestos	"	12.768.23
Utilidad 1964/1965 pasa a próximo ejercicio .	$	31.772.51

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2976 al folio 22 del libro Nº 7 con fecha 21 de junio de 1957.

$ 400.00 1 pub. — 20539

Eolo Lamaro S. A.

Balance General sintético al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1965.

Activo

Deudores varios	$	55.992.73
Obra en gestión	"	139.322.34
Gastos constitución ..	"	1.497.42
	$	196.812.49

Pasivo

V. Paullier y Cía.	$	36.688.64
Banco Hipotecario	"	60.059.84
Capital integrado	"	200.000.00
Menos:		
Pérdidas ej. anterior	"	99.570.38
Pérd. ej. 1964/1965 .	"	365.61
	$	100.812.49

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3030 al folio Nº 48 del libro Nº 6, con fecha 20 de junio de 1957.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1965.

Rubros que arrojaron ganancias

Reembolso gastos	$	4.866.91
Menos		
Rubros que arrojaron pérdidas		
Gastos generales	$	2.168.37
Impuestos	"	3.064.15
Pérdidas 64/65	$	365.61

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3030 al folio Nº 48 del libro Nº 6, con fecha 20 de junio de 1957.

$ 450.00 1 pub. — 20543

Compañía Inmobiliaria Lamaro S. A.

Balance General sintético

al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Activo

Banco Comercial	$	8.123.29
ECLSA (ICLSA)	"	150.000.00
Inmobiliar. Lamaro Colón S. A.	"	305.218.23
Inmuebles Agraciada .	"	78.533.25
Obra Rambla	"	80.000.00
Muebles y útiles	"	6.089.26
	$	627.964.03

Pasivo

Banco Trab. Italo Americano	$	3.677.73
Banco Hipotecario Roma 983	"	19.107.36
Bco. Hipotecario Agraciada 518	"	25.631.13
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo reserva	"	1.886.02
Utilidades acumuladas.	"	543.041.95
Menos:		
Pérdidas	"	15.380.16
	$	627.964.03

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Rubros que arrojaron ganancias

Alquileres	$	37.835.73
Reembolso gastos	"	744.25
Menos		
Rubros que arrojaron pérdidas		
Intereses	$	8.146.30
Impuestos	"	15.782.32
Gastos generales	"	3.443.26
Gastos mant. y serv. ..	"	26.588.26
Pérdidas ej. 1964/1965 .	$	15.380.16

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 111 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 30 de setiembre de 1965 y anotado con el Nº 1164 al folio 142 del libro respectivo.

$ 450.00 1 pub. — 20545

Inmobiliaria Lamaro S. A.

Balance General sintético

al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de setiembre de 1965.

Activo

Obra en gestión	$	2:973.365.80
Inmuebles	"	117.885.11
Intereses diferidos	"	103.499.77
Gastos diferidos	"	22.500.00
Gastos constituc. S. A.	"	2.307.87
	$	3:219.558.55

Pasivo

V. Paullier y Cía.	$	206.326.78
Acreedores comerciales	"	550.141.45
Banco Hipotecario	"	446.793.21
Señas compromisos a terceros	"	1:858.129.80
Capital integrado	"	200.000.00
Menos:		
Pérd. ej. ant. y utilidades 1964/1965 ..	"	41.832.69
	$	3:219.558.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de setiembre de 1965.

Rubros que arrojaron ganancias

Reembolso gastos	$	28.129.48
Menos Rubros que arrojaron pérdidas		
Gastos generales	$	7.998.03
Intereses	”	202.50
Impuestos	”	16.518.14
Utilid. 1964/1965 pasa a próximo ejercicio ..	$	3.410.81

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3173 al folio 52 del libro Nº 6, el 25 de junio de 1957.

$ 400.00 1 pub. — 20540

Orimon S. A.

Balance General sintético
al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Activo

Intereses a percibir ...	$	494.20
Accionistas	”	3.000.00
Gastos de formación ..	”	426.65
	$	3.920 85
Capital:		
Capital integrado ..	$	1.000.00
Capital suscrito	”	3.000.00
Menos:		
Pérd. ej. anter. ...	”	180.42
Se deduce:		
Utilid. 1964/1965 .	”	101.27
	$	3.920.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Rubros que arrojaron ganancias

Comisiones	$	1.500.00
Menos Rubros que arrojaron pérdidas		
Impuestos	$	438.36
Gastos generales	”	960.37
Utilid. 1964/1965 pasa a próximo ejercicio .	$	101.27

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5666 al fº 192 del libro Nº 4, con fecha 2 de diciembre de 1955.

$ 360.00 1 pub. — 20544

Dott/Ing. Antonio Lamaro S. A. (DIALSA)

Balance General sintético

al 30 de junio de 1964

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Activo

Bancos	$	4:843.849.85
Cuentas corrientes ...	”	167.412.42
Inversiones	”	9:184.959.00
Total activo	$	14:196.221.27

Pasivo

Acreedores varios	$	4:756.92
Cuentas ctes. dólares .	”	10:210.253.48
Cuentas corrientes A .	”	12.208.00
Capital:		
Capital integrado ..	”	3:115.000.00
Utilidad ej. ant.	”	578.076.10
Utilidad ej. 63/64 ...	”	275.926.77
Total pasivo más capital	$	14:196.221.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sintética
al 30 de junio de 1964

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Rubros que arrojaron ganancias

Intereses	$	280.466.06
Menos Rubros que arrojaron pérdidas		
Gastos generales	$	928.27
Impto. sustitut. del de herenc.	”	3.611 02
Utilid. ej. 1963/64 pasa a próximo ejercicio .	$	275.926.77

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 796 al Fº 170 del libro número 7, con fecha 4 de marzo de 1958.

$ 648.00 1 pub. — 20541

Cruz Atlántica Lamaro S. A.

Balance General sintético
al 30 de junio de 1965

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 1965.

Activo

Obra Portofino	$	76.454.71
Terrenos	”	100.000.00
Obra en gestión	”	4.258.29
	$	181.013.00

Pasivo

V. Poulliet y Cía.	$	403.59
ICLSA (ex CILSA) ..	”	30.345.30
Banco Hipotecario	”	12.087.93
Capital integrado	”	200.000.00
Menos:		
Pérd. ejer. anterior .	”	86.714.38
Se deduce:		
Utilidad 64/65	”	18.890.56
	$	181.013.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Setiembre de 1965.

Rubros que arrojaron utilidad

Alquileres	$	6.251.50
Hipotecas novaciones .	”	15.446.69
Menos: Rubros que arrojaron pérdidas		
Gtos. mant. y cons. servicio	$	1.984.00
Intereses	”	823.63
Utilidad 64/65 pasa a próximo ejercicio ..	$	1.890.56

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 20 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6015 al folio 457 del libro respectivo el 15 de diciembre de 1957.

$ 384.00 1 pub. — 20546

Betelgeuse S. A.

Balance General sintético
al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Setiembre de 1965.

Activo

Banco La Caja Obrera	$	221.19
Caja	”	531.88
Accionistas	”	11.000.00
Alquileres a cobrar ...	”	5.800 00
Inmuebles	”	162.168.96
Gastos de formación .	”	10.315 54
	$	190.037.54

Pasivo

Fidusa	$	2.830.70
Capital integrado	"	193.980.00
Capital suscrito	"	11.000.00
Menos:		
Pérdidas ejers. ant.	"	14.292.56
Pérdidas ejerc. 1964 65	"	3.480.57
	$	190.037.57

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Setiembre de 1965.

Cuentas que arrojaron ganancias

Alquileres	$	10.000.00
Menos:		
Cuentas que arrojaron pérdidas		
Gtos. de administrac.	$	3.600.00
Gastos generales	"	139.42
Impuestos	"	3.465.00
Gtos. mant. y cons. inmuebles	"	6.276.15
Pérdida ej. 1965	$	3.480.57

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9274 al fº 138 del libro 13, con fecha 1º de Octubre de 1962.

$ 328.00 1 pub. — 20565

Amil S. A.

Balance General sintético

al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1965.

Activo

Banco La Caja Obrera dól. u$s 602.51	$	6.025.10
Comisiones a percibir	"	27.000.00
Pérdidas al 30/6/64	"	21.183.40
	$	54.208.50

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Fidusa	"	1.805.00
Utilidad ej. 1964/1965	"	2.403.50
	$	54.208.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1965.

Cuentas que arrojaron utilidad

Comisiones	$	10.000.00
Menos:		
Cuentas que arrojaron pérdidas		
Gtos. de administrac.	$	7.200.00
Gastos generales	"	396 50
Utilidad ej. 1965	$	2.403.50

La utilidad pasa a próximo ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 3255 al fº 30 del libro número 8 con fecha 21 de junio de 1958.

$ 344.00 1 pub. — 20566

Colla, Chodes y Cía. S. A.
Cno. Carrasco 4158/62

Balance General al 30 de Junio de 1965

Activo

Muebles, útiles e inst.	$	127.751.59
Vehículos	"	384.684.66
Varios deudores	"	1:460.203 39
Cuentas a cobrar	"	1.974.50
Documentos a cobrar	"	1:008.894.13
Anticipos por compras a realizar	"	57.274.11
Caja	"	96.801.14
Bancos	"	77.056 07
Valores	"	17.200.00
Mercaderías	"	2:814.721.93
Gastos de constitución	"	5.288.36
Pagos anticipados	"	75.447.55
	$	6:127.297.43

Pasivo

Bancos	$	223.579.31
Documentos a pagar	"	1:765.045 30
Varios acreedores	"	1:437.820.76
Gastos a pagar	"	55.584.80
Imptos. y leyes soc. a pagar	"	100.820.96
Cobros anticipados	"	89.596.54
Anticipos por vtas. a realizar	"	173.319.92
Cuentas corrientes	"	170.000.00
Sub total	$	4:015.767.59
Patrimonial:		
Capital realizado	$	1:290.000.00
Fondo de reserva	"	19.984 01
Utilids. a distribuir	"	801.545.83
	$	6:127.297.43

Balance de Resultados

Pérdidas

Mbles., útiles e instalaciones	$	6.632.07
Vehículos	"	34.149.34
Gastos de constitución	"	5.288.35
Impuestos fiscales	"	230.280.27
Caja de Jubilaciones	"	62.216.71
Asignaciones Fam.	"	16.233.33
Seguros	"	24.034.14
Sueldos y jornales	"	312.407.84
Intereses	"	125.945.15
Gastos generales	"	361.795 43
Utilidades	"	801.545.83
	$	1:980.528.46

Ganancias

Mercaderías	$	1:700.146.13
Bonificaciones fiscales	"	6.807.20
Utilidades por vta. inmuebles	"	271.751.13
Utilidades por vtas. m. y útiles	"	1.824.00
	$	1:980.528.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario Fos. 132 y 133 certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha marzo 13 de 1964.

Las utilidades serán vertidas a "Fondo de Reserva".

$ 648.00 1 pub. — 20548

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.